

Compilación de
documentos generados
por el Gobierno Vasco
en la Legislatura
2017-2020 en materia de
**derechos humanos
y convivencia**

-
1. Proyecto general
 2. Clarificación del pasado
 3. Víctimas
 4. Memoria
 5. Política penitenciaria
 6. Educación
 7. Diversidad religiosa

8. Asilo y migración vulnerable

9. Contribución internacional
 10. Anexo. Desarme y disolución de ETA
-

Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación

julio de 2020



EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA
Giza Eskubide, Bizikidetzeta
eta Lanikidetzaren Idazkaritza Nagusia

PRESIDENCIA
Secretaría General de Derechos Humanos,
Convivencia y Cooperación

Sumario

Presentación general de esta compilación.	4
Presentación de este libro.	6
Documento 1. Documento marco del Gobierno Vasco para orientar de forma compartida la respuesta social, política, interinstitucional e interdepartamental a la crisis humanitaria que sufren las personas refugiadas en las fronteras europeas.	9
Documento 2. Adecuación de la estrategia del Gobierno Vasco para una respuesta integral ante los nuevos retos migratorios.	37
Documento 3. Propuesta Share.	51
Documento 4. Plan de Contingencia 2019 para la atención humanitaria a migrantes que llegan en tránsito a Euskadi.	59
Documento 5. Estrategia Euskarri.	73
Documento 6. Pacto Social Vasco para la Migración.	105
Documento 7. Dos experiencias piloto: Auzolana I y Auzolana II.	113
Documento 8. Balance de actuaciones de la Legislatura en materia de asilo y migración vulnerable.	141

Presentación general de esta compilación

El 20 de octubre de 2011, en el último año de la IX Legislatura vasca (2008-2012) ETA anunció el “cese definitivo de su actividad armada”. Un año más tarde se celebraron las elecciones autonómicas que dieron paso al primer gobierno presidido por Iñigo Urkullu Rentería (X Legislatura: 2012-2016). Por primera vez después de décadas, la política y la sociedad vasca iniciaban una Legislatura sin la amenaza de la violencia y el terrorismo.

En aquel momento, una de las primeras decisiones adoptadas por el Lehendakari fue la creación de una nueva Secretaría General para la Paz y la Convivencia, adscrita a la Presidencia del Gobierno Vasco y bajo su dependencia directa. Su objetivo fundamental era contribuir a favorecer un final ordenado de la violencia y promover el Encuentro Social.

El 25 de septiembre de 2016 tuvieron lugar nuevamente las elecciones autonómicas vascas. El 20 de octubre de aquel año, el Parlamento Vasco dio inicio a la XI Legislatura (2016-2020). El 23 de noviembre de 2016, Iñigo Urkullu Rentería fue investido Lehendakari por segundo mandato.

En relación con la Secretaría General para la Paz y la Convivencia de la anterior Legislatura, el Lehendakari mantuvo esta estructura pero con algunas modificaciones en cuanto a su denominación y funciones. Así, pasó a denominarse Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación. Incorporó este tercer ámbito, el de *cooperación*, debido a que la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo quedó integrada en su seno. También quedó adscrita a esta Secretaría la coordinación de la respuesta a la crisis humanitaria de las personas refugiadas.

De este modo, en la XI Legislatura la Secretaría ha contado en su estructura interna con la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos, la Dirección del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, Gogora, y la Dirección de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

A lo largo de la XI legislatura como en la anterior, la Secretaría ha contado con un plan estratégico de Legislatura: el Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020. Gogora y la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo han articulado su actividad mediante sendos programas de actuación con rango de plan departamental.

El Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 fue presentado el 4 de abril de 2017 y aprobado definitivamente el 10 de octubre de ese mismo año. De sus previsiones han emanado 16 iniciativas y un gran número de programas y actuaciones derivados de las mismas.

Esta colección de libros recopila en diez volúmenes los principales documentos generados a lo largo de esta Legislatura en el marco del desarrollo del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020. Su estructura, atendiendo a sus títulos, es la siguiente: (1) Proyecto general, (2) Clarificación del pasado, (3) Víctimas, (4) Memoria, (5) Política Penitenciaria, (6) Educación, (7) Diversidad religiosa y (8) Asilo y migración vulnerable, (9) Contribución internacional, y (10) Anexo: Desarme y disolución de ETA.

Este octavo libro contiene los documentos relativos a las actuaciones orientadas a dar respuestas a la necesidades que plantean las personas refugiadas y migrantes vulnerables.

La agenda de los derechos humanos tras la Covid-19

Entre la Legislatura que terminó en 2016 y la que ha terminado en 2020, hubo otra modificación significativa relacionada con la denominación de esta área del Gobierno Vasco; pero con un importante fondo conceptual. La Secretaría paso de ser de “paz” y “convivencia” a ser de “derechos humanos” y “convivencia”. Detrás de este cambio se encontraba un diagnóstico de situación formulado a final de 2016:

“La paz, asociada al final de un tiempo marcado por el terrorismo y la violencia, había pasado a ser socialmente percibida como una agenda que estaba quedando atrás. Se trataba de una agenda pendiente, relacionada con el pasado. La convivencia vinculada a los derechos humanos representaba una formulación que, sin olvidar los retos pendientes, buscaba una mejor adaptación a los desafíos de un mundo cambiante y rodeado de incertidumbres. Se trataba de una agenda emergente de los derechos humanos y la convivencia vinculada al presente y al futuro”.

Aquel diagnóstico fue certero. El tiempo de la XI Legislatura vasca, en este ámbito, pasará a la historia por dos hechos fundamentales:

- Por una parte, el desarme de ETA el 8 de abril de 2017, y su disolución definitiva el 3 de mayo de 2018. Todo ello como secuela y signo anacrónicos de un pasado que, además de injusto, era inasumible e insostenible en la sociedad vasca y europea de nuestro tiempo.
- Por otra parte, la consolidación en la sociedad vasca de una nueva agenda de preocupaciones e inquietudes sociales relacionadas con los derechos humanos, la igualdad, la justicia, el medio ambiente, las migraciones, las personas refugiadas, la libertad...

En 2020, sigue quedando una agenda de tareas pendientes vinculadas al final de ETA, principalmente en tres ámbitos: las políticas públicas en materia de víctimas, la reflexión crítica y compartida en relación con la memoria y con ETA, y una política penitenciaria de consenso y convivencia.

No obstante, la agenda vasca de los derechos humanos es cada día más la agenda global de los derechos humanos. Esta reflexión sobre la transición desde una agenda local vinculada al pasado, hasta su plena confluencia actual con la agenda global de los derechos humanos marca el inicio de la XII Legislatura (2020-2024).

Como se ha reseñado, aquel diagnóstico de finales de 2016 subrayaba la necesidad de “adaptación a los desafíos de un mundo cambiante y rodeado de incertidumbres”. Nada de lo conocido hasta ese momento, podía simbolizar mejor el cambio y lo incierto como la pandemia de la Covid-19, que se hizo presente en todo el planeta a principios de 2020. La Legislatura XI también pasará a la historia porque su periodo final estuvo monopolizado por sus efectos.

Aquella vivencia local y planetaria no ha hecho sino reforzar y corroborar el enraizamiento en Euskadi de la agenda global de derechos humanos. Si aquella apelación a una nueva mirada a la realidad del mundo era una reflexión conceptual, tras la pandemia se trata de un imperativo de realidad. Estamos ante un cambio de paradigma del que todavía desconocemos su alcance y consecuencias.

Algunas de las nuevas preguntas están ya formuladas. No, sin embargo, todas las respuestas. En el ámbito de actuación de esta Secretaría hay dos preguntas importantes: primera, ¿cómo se expresarán las nuevas formas de vulneración y vulnerabilidad de los derechos humanos?; y segunda, ¿cómo deberán plantearse las políticas públicas de defensa y promoción de los derechos humanos en la nueva realidad perfilada tras la pandemia?

Algunos debates sobre las consecuencias de la Covid-19 anticipan una profunda pugna sobre el valor jerárquicamente superior de los derechos humanos. Poderosas corrientes de opinión e influencia global propugnan el desdén de su valor o, en todo caso, su supeditación a otros valores nucleados en torno al eje ideológico de un individualismo materialista.

Se trata de una visión ideológica que minusvalora el sentido de lo comunitario y la búsqueda del bien común como un “*buenismo*” estéril, e incluso contraproducente, y que prioriza valores como el localismo, el “sálvese quien pueda”, la seguridad, el proteccionismo, o el liderazgo del mercado frente a la política, entre otros.

La defensa de los derechos humanos y, en consecuencia, el deber de solidaridad representan la gran tarea de las próximas décadas. Lo que nos estamos jugando es si el centro de gravedad del mundo tiende hacia el eje de la solidaridad o, por el contrario, profundiza en el eje del individualismo, tanto en su proyección en la conciencia de la ciudadanía como en su plasmación en los diferentes ámbitos de la política local, nacional o internacional.

Tras la Covid-19, con más motivo aún, va a ser necesario seguir profundizando en una agenda local y global de la solidaridad, la igualdad, la inclusión y los derechos humanos. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, con los que el Gobierno Vasco está comprometido en el conjunto de su acción, constituyen un punto de partida en este nuevo ciclo. Este es el panorama de incógnitas y referencias con el que termina la XI Legislatura vasca y se inicia la XII.

Presentación de este libro

La promoción del valor de la solidaridad ha tenido una función estratégica en el desarrollo del Plan de Convivencia y Derechos Humanos. Las previsiones específicas para este ámbito quedaban recogidas en su Iniciativa 8 y se orientaban preferentemente a dar respuesta a las realidades marcadas por el asilo y la migración vulnerable. Este ámbito es hoy uno de los escenarios en los que, de manera más clara, se presentan las contradicciones de desigualdad, exclusión y solidaridad.

La crisis humanitaria que sufren las personas que huyen de la guerra o la penuria es de una gravedad objetiva y de una especial prioridad. Interpela a las conciencias de las sociedades que viven en contextos de estabilidad. La gravedad de la situación, su prioridad y la elocuente escasez de los datos de la respuesta europea coinciden en un punto: es necesaria una reacción eficiente.

Los movimientos migratorios representan una problemática que requiere una respuesta europea. No obstante, la respuesta no solo es europea, también es estatal, vasca, foral y municipal. La globalización, por un lado; y, las injusticias y desigualdades, por otro, generan procesos migratorios que nos afectan en todos los niveles competenciales.

Hoy, dentro de los movimientos migratorios, se entremezclan realidades diferentes: personas refugiadas, solicitantes de asilo, solicitantes de asilo que se quedan fuera del sistema, apátridas, MENAs, JENAs, migrantes económicos en tránsito o que se quedan, migrantes devueltos desde otros países europeos, migrantes en situaciones de vulnerabilidad...

El reto migratorio no es ajeno al reto demográfico. Las sociedades europeas y la vasca, en particular, tenemos la necesidad objetiva de la aportación de los inmigrantes. Hoy, los países más prósperos en el mundo son aquellos que mejor han sabido acoger e integrar los flujos migratorios y promover la convivencia intercultural e interreligiosa.

En este contexto, desde sus competencias y capacidades limitadas, el Gobierno Vasco ha querido contribuir a transformar esta realidad. Existe un campo de oportunidades y mejora de la respuesta que se está ofreciendo. El Gobierno Vasco ha pretendido, con toda humildad; pero también con toda determinación, realizar una aportación constructiva basada en su firme convicción en los valores del humanismo y del europeísmo.

En julio de 2017 el Gobierno vasco presentó el primer borrador del “Documento marco del Gobierno Vasco para orientar de forma compartida la respuesta social, política, interinstitucional e interdepartamental a la crisis humanitaria que sufren las personas refugiadas en las fronteras europeas” que fue refrendado en noviembre de ese mismo año con el objetivo de contribuir a definir un marco de trabajo coordinado que se presenta como **Documento 1** de este libro.

Profundizando en la misma línea el Gobierno Vasco presentó el 19 de septiembre de 2018 el **Documento 2** “Adecuación de la estrategia del Gobierno Vasco para una respuesta integral ante los nuevos retos migratorios” que ofrece un conjunto de propuestas para responder a los retos migratorios en Euskadi, Estado español y Europa.

El **Documento 3** reproduce el contenido de la Propuesta Share. El Gobierno Vasco ha presentado y está impulsando la Propuesta Share, tanto en Euskadi y en el Estado como en Europa y ante instituciones internacionales. Su contenido sugiere acordar un mecanismo concreto para que la distribución de la responsabilidad ante el reto migratorio en su conjunto sea compartida. La propuesta Share basa esta fórmula de distribución del esfuerzo en tres parámetros: la riqueza con un peso del 50%, la población con una incidencia del 30%, y el índice de desempleo, con un 20%.

Esta fórmula podría permitir un mecanismo de corresponsabilidad razonablemente equilibrado. La aplicación de la clave Share se puede proyectar transversalmente, al menos, sobre tres ámbitos temáticos: personas refugiadas, migrantes en situación vulnerabilidad y MENAs. Y sobre tres ámbitos territoriales: entre estados dentro de la UE, entre Regiones-Comunidades Autónomas en cada Estado, y entre municipios y comarcas dentro de cada Comunidad Autónoma.

Esta propuesta cuenta hasta el momento de publicarse esta compilación con el apoyo de los Gobiernos de Canarias, Navarra, Cataluña, Melilla, la Communauté d’Agglomération Pays Basque, Attica, Nouvelle

Aquitaine y Euskadi. También fue presentada en el Vaticano en el viaje que realizó el Lehendakari en agosto de 2019.

El **Documento 4** de este libro presenta el “Plan de Contingencia 2019 para la atención humanitaria a migrantes que llegan en tránsito a Euskadi”. A partir de junio de 2018, Euskadi debió hacer frente a un inesperado y considerable incremento cuantitativo en la llegada de migrantes en tránsito, procedentes de las costas andaluzas y de los que la gran mayoría tenía como objetivo proseguir viaje hacia otros países europeos. Estas personas necesitaban una atención humanitaria que les procurara descanso, aseo, atención médica en algunos casos y la posibilidad de reponer fuerzas. Durante los primeros meses, las instituciones vascas en colaboración con Cruz Roja debieron improvisar un servicio de atención adecuado. De cara a 2019 y de acuerdo con la experiencia de 2018 fue preparado este plan de contingencia.

Una de las expresiones más duras del fenómeno migratorio es la que afecta a menores y jóvenes que abordan la migración sin acompañamiento de adultos. Su crecimiento en los últimos 20 años ha sido exponencial y es muy probable que siga aumentando en los siguientes. La Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación dinamizó y coordinó un grupo de trabajo interdepartamental e interinstitucional para tratar de articular una respuesta coordinada y colaborativa entre todas las instituciones.

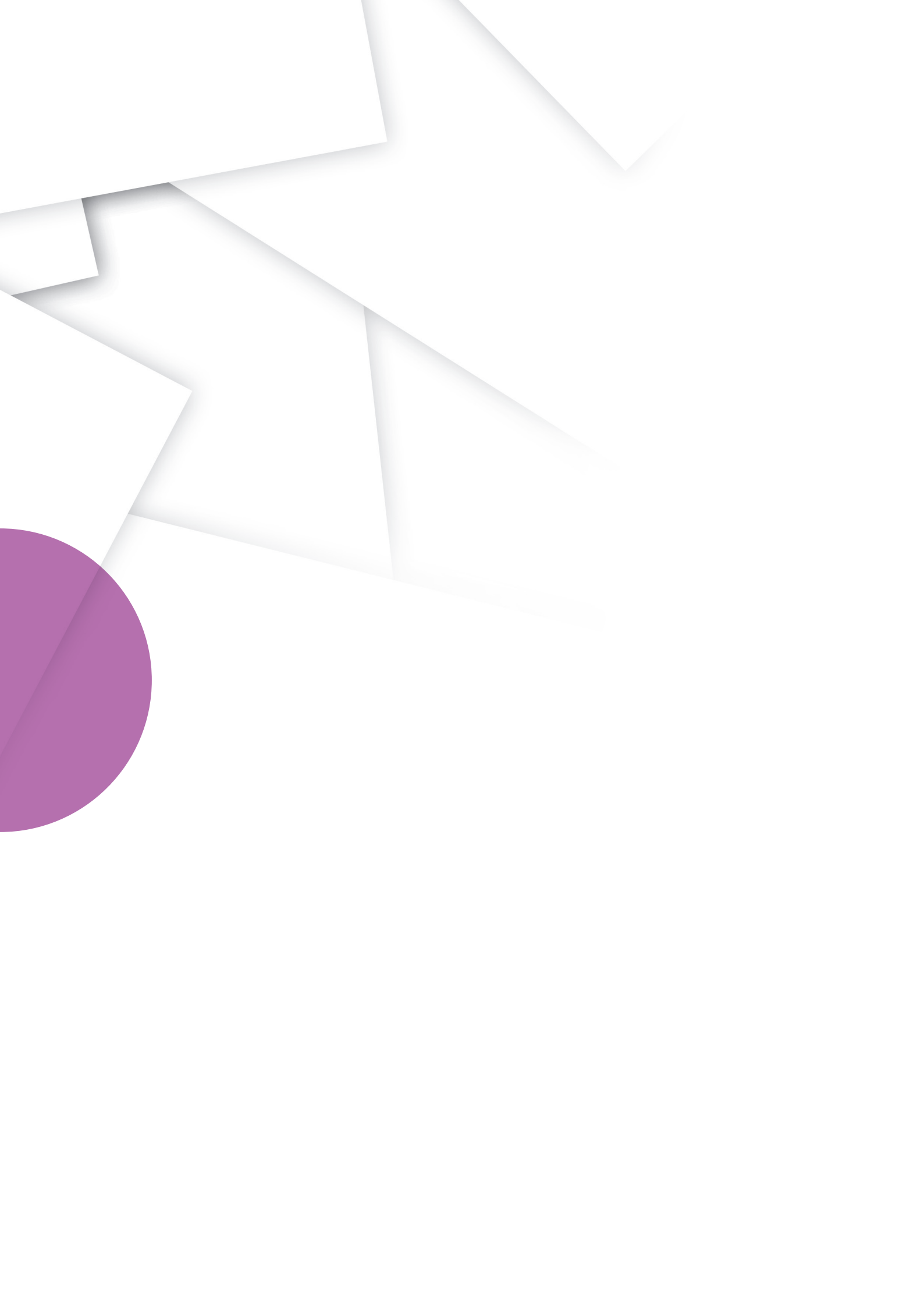
De ese trabajo surgió la “Estrategia Euskarri, Programa interinstitucional vasco de prioridades para la inclusión sociolaboral de menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad” que se recoge como **Documento 5** de este libro. La Estrategia Euskarri no solo está pensada para menores y jóvenes migrantes, pero tiene una importante y específica proyección de cara a su acogida e integración. Es una propuesta que debió ser presentada públicamente en los inicios de 2020 pero la convocatoria electoral del 5 de abril, primero; y la pandemia del Covid-19, después, evitaron su presentación pública. El documento tiene las aportaciones y el visto bueno de todas las instituciones implicadas, pero no llegó a presentarse antes de finalizar esta Legislatura. Se proyecta como un documento de referencia en la nueva Legislatura.

El **Documento 6** incluye el “Pacto Social Vasco para la Migración” que fue presentado el 30 de noviembre de 2019 en un acto presidido por el Lehendakari y apoyado por el conjunto de las instituciones vascas y de la práctica totalidad de las organizaciones sociales que actúan en relación con los fenómenos migratorios. Este pacto consolida un discurso compartido y una imagen de unidad para responder positivamente a los retos migratorios. Su objetivo preventivo es configurar una unidad social y política transversal que haga estériles las pretensiones de los populismos de pretexto xenófobo. Su objetivo pragmático es afrontar el reto migratorio como parte de un proceso de crecimiento y progreso para nuestra sociedad.

El **Documento 7** refleja las “Dos experiencias piloto: Auzolana I y Auzolana II” que se han puesto en marcha durante la Legislatura dando lugar a sendos Convenios de colaboración con el Gobierno español, entre otros actores. En el caso de la primera, Auzolana I, se incluye un documento de conclusiones extraídas durante la implementación de la propuesta y una serie de recomendaciones de mejora que miran no solo a potenciales réplicas de la experiencia piloto en otros municipios sino también pretenden servir como base para el diseño de un nuevo modelo vasco de acogida e integración de personas refugiadas o solicitantes de protección internacional.

En el caso de la segunda experiencia piloto, Auzolana II, centrada en el patrocinio comunitario, que está desarrollándose en Euskadi promovida por el Gobierno Vasco, se presentan las líneas fundamentales del proyecto, que estará en ejecución hasta mediados del año 2021 y del que se está realizando una sistematización y evaluación que permitirá extraer aprendizajes y propuestas para su extensión tanto dentro como fuera de Euskadi. El Patrocinio Comunitario consiste en la auto-organización e implicación directa de ciudadanos y ciudadanas, ONG, u otros grupos en los procesos de acogida e integración de personas refugiadas. De este modo, los ciudadanos y ciudadanas se agrupan y comprometen a facilitar vivienda y ofrecer apoyo económico, emocional y social durante un periodo establecido, normalmente de un año.

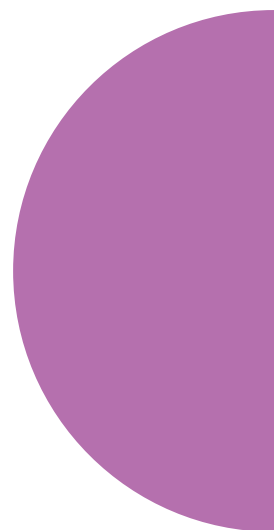
Finalmente, el **Documento 8** de este libro contiene el “Balance de actuaciones de la Legislatura en materia de asilo y migración vulnerable”. Este documento da la medida de la dimensión del esfuerzo y compromiso asumido y desarrollado en este ámbito por el Gobierno vasco en los últimos cuatro años.





Documento

1



Documento marco del Gobierno Vasco
para orientar de forma compartida la
respuesta social, política, interinstitucional
e interdepartamental a la crisis humanitaria
que sufren las personas refugiadas en las
fronteras europeas

Documento marco del Gobierno Vasco para orientar de forma compartida la respuesta social, política, interinstitucional e interdepartamental a la crisis humanitaria que sufren las personas refugiadas en las fronteras europeas



noviembre de 2017

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

Introducción

I. Prioridad

No es sencillo establecer, desde el punto de vista de los derechos humanos, una escala definitiva de gravedad y prioridad entre diferentes situaciones de injusticia. Muchas veces, los medios de comunicación y la sociedad pueden verse estremecidos por una desigualdad que ocurre a miles de kilómetros, y no percibir una situación de máxima gravedad que está ocurriendo a escasos metros.

En cuanto a su distancia geográfica, la crisis humanitaria que sufren en el Mediterráneo las personas que huyen de la guerra o la penuria no está ni muy cerca, ni muy lejos; pero lo cierto es que reúne una serie de componentes que le dotan de una gravedad objetiva y de una especial prioridad. Quienes huyen de sus países buscando protección internacional suman en su vivencia golpes de enorme dureza para la vida y supervivencia de un ser humano.

La mayoría de estas personas han sufrido los embates de la guerra; probablemente han perdido familiares o allegados muy directos, sus familias se han visto separadas; en muchos casos, han perdido su casa y la mayor parte de sus pertenencias; en otros muchos casos, han conocido la cara extrema de la miseria, el hambre...

Ahora se encuentran en medio de la nada, muchas veces han sido tratados como delincuentes en las fronteras, sin nada que recoger cuando miran hacia atrás y sin perspectiva cierta cuando miran hacia delante. Tienen una característica común: toda su vida se encuentra en el metro cuadrado que ocupan su cuerpo y sus escasas pertenencias. Han enfrentado la injusticia de la guerra y la violencia, afrontan la injusticia de una situación ilegal y sin derechos, y encaran la amenaza de la exclusión, la pobreza y la xenofobia.

Es cierto que muy cerca de nuestra casa pueden estar produciéndose graves injusticias sin respuesta; pero pocas situaciones como las que padecen las personas refugiadas reúnen tantos fragmentos de injusticia. En pocos casos, la necesidad de solidaridad puede ser apelada con más propiedad. Interpela a las conciencias de las sociedades que viven en contextos de estabilidad. Nos enfrentamos a un reto estratégico para la solidaridad y los derechos humanos. La reacción es indispensable.

II. La respuesta europea

La competencia en la gestión de la reubicación y el reasentamiento de personas solicitantes de protección internacional procedentes de esta crisis está en la Unión Europea y en los gobiernos estatales. A pesar de la urgencia humanitaria, la reacción de los dos primeros años desde el surgimiento de la crisis está siendo realmente decepcionante. Los números hablan por sí solos.

La Unión Europea asumió el compromiso de acoger mediante reubicaciones (solicitantes de protección internacional procedentes de Grecia e Italia) y reasentamientos (solicitantes de asilo procedentes de fuera de la UE, principalmente de Turquía y Líbano) a un total de 182.504 personas. A 26 de septiembre de 2017 (plazo establecido para el cumplimiento de los acuerdos), solo se había acogido a 45.000 personas atrapadas en las fronteras europeas. En paralelo, solo en 2016, se estima que más de 5.000 personas murieron en el Mediterráneo huyendo de la guerra y la miseria; y, en 2017, la cifra ya supera las 2.000 personas.

El Gobierno español asumió el compromiso de acoger a un total de 17.337 personas. Tras casi dos años de gestión de la crisis, la cifra de personas acogidas no llega a 2.000. En Euskadi, en este tiempo, hemos creado 375 plazas por las que han pasado más de 500 personas solicitantes de protección internacional. De ellas, 137 procedían de reubicaciones o reasentamientos. El resto de plazas en Euskadi han sido ocupadas por personas de distintos lugares del mundo que han llegado a territorio del Estado español por sus propios medios y han solicitado protección internacional. A finales de 2017, la previsión de plazas abiertas en Euskadi asciende a 450.

III. La necesidad de una reacción

La gravedad de la situación, su prioridad y la elocuente escasez de los datos de la respuesta europea coinciden en un punto: es necesaria una reacción eficiente. Un abordaje serio para perfilar esa respuesta adecuada al drama de las personas refugiadas requiere, en primer lugar, reconocer su complejidad.

El efecto poliédrico y multilateral de las causas, consecuencias y soluciones asociadas a esta crisis es el primer escollo. El exponente más claro de este impacto múltiple es que las decisiones que han de adoptarse no corresponden únicamente a una o dos instituciones sino a una polifonía de instancias de poder sectorial o territorial con capacidad de decisión parcial, pero con un enorme poder de incidencia global sobre el proceso de soluciones.

Por este motivo, es imprescindible empezar por reconocer que una colaboración multilateral activa es indispensable. Es necesario anteponer la causa del bien común de la solidaridad a la mirada del interés propio. Una solidaridad compartida y acompañada de seguridad y prudencia. Es imprescindible participar de un clima de confluencia de voluntades, confianza mutua y cooperación.

Cada institución con alguna parcela de responsabilidad puede hacer su contribución a la creación de este contexto por solidaridad y por tratarse de un compromiso con el derecho internacional y con los derechos humanos. Esto es aplicable tanto al caso de la Unión Europea o a un gobierno estatal, como a uno autonómico, y tanto a un ayuntamiento, a su alcalde o alcaldesa o a sus funcionarios y funcionarias como a una ONG o a una ciudadana o ciudadano de a pie.

IV. La aportación vasca

Desde sus competencias y capacidades, el Gobierno Vasco desea contribuir a este espíritu de encuentro actuando en cuatro ámbitos de cooperación: con el Gobierno español e instituciones europeas; con las instituciones forales y locales; con las organizaciones que gestionan los programas de acogida del Gobierno español; y con el voluntariado y la sociedad civil organizada.

El punto de partida está condicionado por el marco de competencias. El Gobierno Vasco no tiene capacidad de intervención directa sobre la ubicación y primera acogida de las personas solicitantes de protección internacional que llegan al Estado español, ni en la gestión de la reubicación y del reasentamiento desde origen, ni tampoco en la gestión de los compromisos contraídos por el Estado. Hasta que las personas que buscan protección internacional se encuentran en territorio del Estado y son trasladadas a una u otra comunidad autónoma, las decisiones y la gestión está en manos de la Unión Europea y de los Estados, en nuestro caso del Gobierno español. Las instituciones y entidades vascas empezamos a tener algún margen de intervención una vez que las personas acogidas están en nuestro territorio.

No todo está en nuestras manos pero, en todo aquello que lo esté y que pueda depender de las capacidades, competencias y voluntad de las instituciones vascas y de las organizaciones de la sociedad civil, existe un compromiso compartido para articular una respuesta integral y eficaz ante esta situación. El objetivo de este documento es, precisamente, contribuir a definir un marco de trabajo coordinado y compartido para lograrlo.

Que no todo esté en nuestras manos no significa aceptar una visión resignada de la realidad, ni tampoco asumir una tesis conformista que dé por buena la inexistencia de otra alternativa que no sea la respuesta actual. La convicción de la que parte el Gobierno Vasco es que existe un amplio campo de oportunidades y mejora de la respuesta que se está ofreciendo.

Hay diferentes formas de ser y tener voz en el concierto internacional. Una de ellas es intentar incidir en la realidad dando un paso adelante con propuestas y compromisos concretos en el terreno de los derechos humanos y la solidaridad. En este caso, el Gobierno Vasco quiere, con toda humildad; pero también con toda determinación, realizar una aportación constructiva basada en su firme convicción en los valores del humanismo y del europeísmo.

Primera parte

Bases

1. Dos pilares

Este marco de trabajo compartido y coordinado se asienta en dos pilares que lo sustentan: el compromiso ético y el compromiso normativo. El primero tiene un carácter electivo, el segundo representa una obligación; pero ambos constituyen dos caras de una misma moneda para proyectar una misma determinación.

1.1. El compromiso ético

En esta materia como en cualquier otra, adoptar una u otra política está directamente relacionado con la ética que la fundamenta. Si la política de acogida de personas solicitantes de protección internacional no se vincula al valor superior de los derechos humanos, se está vinculando a otros fundamentos que, explicitados o no, se corresponden con la prevalencia de otros valores. El marco de trabajo compartido que sugiere el Gobierno Vasco se vincula a dos binomios de contenido ético primordial y a un principio básico. Estas tres bases conceptuales fundamentan la opción por una respuesta solidaria a la crisis humanitaria que sufren las personas refugiadas.

1.1.1. El binomio dignidad humana-derechos humanos

La formulación, conceptualización y contenido de la idea de la dignidad humana es, probablemente, la más importante construcción en la historia de la humanidad. Por eso, está recogida como primer fundamento de la Declaración Universal de Derechos Humanos, tanto en el primer párrafo de su preámbulo, como en su primer artículo: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad...”.

La dignidad humana significa que cada persona es irreplicable porque es un fin y no un medio. Es un fin porque tiene capacidad de elegir en conciencia y derecho a desplegar su propia realización por sí misma. Precisamente por esta concepción de la dignidad humana, la persona debe ser respetada en sus derechos básicos.

La dignidad humana significa que cada persona es más que cualquier reducción de sí misma, más que cualquier etiqueta que se le atribuya, y más que cualquier circunstancia, emoción o problema que le acompañe. Cada persona refugiada tiene una dignidad humana que debe ser respetada y promovida.

Los derechos humanos se fundamentan en el significado de la dignidad humana. Cualquier forma de discriminación o trato injusto se caracteriza por anteponer el valor de una etiqueta étnica, religiosa, política, social, de género, de clase o de origen al valor de la dignidad humana de las personas. En las etiquetas el prejuicio, la ignorancia y la agresividad se imponen a la razón y a la humanidad.

La dignidad humana de cualquier persona es más importante que su etiqueta; es, por ello, merecedora de un trato basado en la igualdad y en la justicia que se plasma en el respeto a los derechos fundamentales. La Declaración Universal de los Derechos Humanos es el reflejo de esta premisa expresado en 30 artículos. Se trata del más importante acuerdo de la historia entre las naciones y los pueblos del mundo. Define las condiciones básicas para que las personas puedan desplegar por sí mismas su propia realización.

La justicia, la paz, la libertad y la convivencia, tanto en lo global como en lo local, dependen en gran medida del compromiso, respeto, defensa y promoción por parte de Gobiernos y particulares de su contenido. El binomio ‘dignidad humana-derechos humanos’ representa un contenido primordial para entender desde dónde puede fundamentarse la elección de la solidaridad en relación con las personas refugiadas.

1.1.2. El binomio empatía-solidaridad

La empatía es una capacidad humana de la que las personas estamos dotadas. Es la capacidad que permite a los seres humanos actuar de forma solidaria. La solidaridad es una decisión electiva y voluntaria. La capacidad de empatía y el compromiso de solidaridad son dos características específicas y universalmente humanas. Podríamos decir incluso que la empatía y la solidaridad es lo que nos hace más singularmente humanos.

La empatía no solo es la capacidad de ponernos en el lugar de otra persona. Es la capacidad de preocuparnos y ocuparnos de otra persona que atraviesa una situación de dificultad, injusticia o pa-

decimiento. Cuando esta capacidad de sentir preocupación y necesidad de actuar ante el sufrimiento de otras personas se plasma en decisión de actuar, la empatía se transforma en solidaridad. La empatía es una experiencia que permite comprender el valor de los derechos humanos.

La capacidad de empatía crece en una sociedad que cultiva la sensibilidad por acercarse a las otras personas, a las que puedan estar cerca, o a las que puedan estar muy lejos. Esta opción por la empatía define una cultura de convivencia que tiene en cuenta al otro, a la otra, a los otros y a las otras. Define a una sociedad que se abre más allá de sí misma y que es capaz de solidaridad hacia dentro y hacia fuera.

La capacidad de empatía y la solidaridad es lo que nos permite poder ser civilizados, Sin empatía y sin solidaridad, el mundo estaría dominado únicamente por los impulsos del egoísmo. El equilibrio básico para una convivencia más justa en lo global y en lo local tiene que ver con promover una concepción política de las personas, las entidades y los países que se abren más allá de sí mismos y que son capaces de solidaridad hacia dentro y hacia fuera.

El binomio empatía-solidaridad representa un contenido primordial para entender la realidad del mundo y contribuir a mejorarla y transformarla. Es un contenido básico para entender el imperativo ético que representa la elección de la solidaridad en relación con la respuesta que merecen las personas refugiadas. Recuérdese, en este sentido, la regla de oro de la ética universal: *“trata a los demás como querrías que te trataran a ti”*.

1.1.3. El principio de responsabilidad se plasma en el poder de elegir

La solidaridad es una elección. En cualquier circunstancia de la vida podemos elegir la indiferencia, el egoísmo y la injusticia, o podemos elegir la sensibilidad, la empatía y la solidaridad. También, en la crisis humanitaria que sufren las personas refugiadas, el compromiso de solidaridad es una elección. Una elección política, personal, colectiva... Esta es una tensión neurálgica desde el punto de vista de la convivencia.

Podemos elegir. Podemos elegir en conciencia. La clave fundamental es que el ser humano puede elegir la solidaridad. Finalmente es una decisión. Los seres humanos tenemos capacidad de elegir en conciencia entre diferentes opciones. Con este poder se pone en juego el principio de responsabilidad ética.

La injusticia, la desigualdad, la discriminación y la violencia, o la indiferencia ante sus víctimas no son solo producto de la fatalidad. En buena medida, la creación o consolidación de estructuras injustas y las respuestas ante las mismas se construyen en el razonamiento y las decisiones humanas. Se trata de elecciones que hacemos las personas, las organizaciones y las instituciones.

Paradójicamente, la justificación más habitual para legitimar la pasividad o colaboración con realidades de injusticia o desigualdad se sistematiza en el *“no tenía otra elección”* o *“no había alternativa”*. Se trata de la negación del principio de responsabilidad asumido en primera persona. Sin embargo, el compromiso con la justicia, la igualdad, los derechos humanos y las víctimas de cualquier forma de violencia o discriminación se basa justamente en la premisa opuesta: *“sí podemos elegir”, “sí hay alternativa”*. Es decir, en la afirmación del principio de responsabilidad asumido en primera persona.

El ser humano, cada persona, cada organización o institución tiene el poder de elegir. Esta es la capacidad más genuina, singular y universalmente humana. Tenemos dignidad humana y somos capaces de empatía porque podemos elegir en conciencia. Este tipo de elecciones está en nuestras manos a cada momento, y en cada circunstancia de la vida. No todo es fatalidad, inercia o imposibilidad. Nuestra conciencia nos otorga la capacidad y el poder de elegir. Con cada elección estamos dibujando minuto a minuto un mundo más justo y habitable, o más injusto e inhóspito.

Promover la toma de conciencia y personalización de esta capacidad humana es apelar al poder de elegir. No todo está en nuestras manos; pero podemos elegir entre todo lo que está en nuestra mano. Con este poder se pone en juego el principio de responsabilidad ética. En las políticas de respuesta a la crisis humanitaria que sufren las personas refugiadas se pone en juego la capacidad y el poder de elegir de las personas, las instituciones y las organizaciones. La realidad actual no es la única opción posible.

1.2. La obligación del derecho internacional

La necesidad de articular una respuesta adecuada para las personas solicitantes de protección internacional, no es solo una cuestión optativa en la que pueda elegirse entre un compromiso más o menos solidario. También es una obligación normativamente establecida en el derecho internacional de los derechos humanos y en el derecho europeo que resultan de obligado cumplimiento. El marco normativo es abundante y profuso en referencias. En este documento se destacarán las cuatro referencias básicas desde el punto de vista de su valor jerárquicamente superior.

1.2.1. En el marco de las Naciones Unidas

·La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Fuente NNUU)

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia. Elaborada por representantes de todos los países del mundo, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III), como un ideal común para todos los pueblos y naciones. La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero.

Dentro de esta Declaración, el Derecho de asilo es un derecho fundamental internacionalmente reconocido, que puede disfrutar cualquier persona fuera de su país de origen en caso de persecución política. El artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce este derecho básico:

“En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

-Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.”

·La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 (Fuente ACNUR)

La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados fue aprobada durante una conferencia especial de las Naciones Unidas el 28 de julio de 1951. También conocida como la Convención de Ginebra, constituye la fundación de la protección internacional de las personas refugiadas. Su contenido define quién es una persona refugiada, establece los derechos que le corresponden y determina las obligaciones de los Estados.

Inicialmente, su alcance fue limitado porque se orientó a la protección de personas refugiadas europeas después de la Segunda Guerra Mundial, pero el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967 modificó esta restricción geográfica. Dinamarca fue el primer estado en ratificar el tratado (el 4 de diciembre de 1952) y ahora hay 147 signatarios tanto de la convención como del protocolo. La Convención define qué se considera por persona refugiada:

“A los efectos de la presente Convención, el término ‘refugiado’ se aplicará a toda persona ... que ... debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él (...).”

Uno de los principios más importantes contenidos en la Convención es el Principio de “Non refoulement” establecido en su artículo 33.1, según el cual:

“Ningún Estado contratante podrá, por expulsión o devolución, poner en modo alguno a un refugiado en las fronteras de territorios donde su vida o su libertad peligre por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social o de sus opiniones políticas”.

Así, ningún país que se haya adherido a la Convención podrá negarse a acoger a personas refugiadas ni a devolverlas a su país de procedencia cuando esto suponga un peligro para su vida.

Lo anterior quiere decir que una persona refugiada, cuyo estatus es provocado por una situación excepcional, ha de tener los mismos derechos que un ciudadano o ciudadana del país receptor. Del

mismo modo, la Convención establece las obligaciones de las personas refugiadas una vez se acogen al protocolo de protección internacional, que básicamente se resumen en el respeto de las leyes, los códigos y las normas de convivencia de cada país.

1.2.2. En el marco de la Unión Europea

·**Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea** (Fuente Unión Europea)

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que fue promulgada en 2007 y entró en vigor el 1 de diciembre de 2009, también garantiza el derecho de asilo. En su artículo 18 dice literalmente lo siguiente:

“Se garantiza el derecho de asilo dentro del respeto de las normas de la Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951 y del Protocolo de 31 de enero de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados y de conformidad con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea”.

El derecho de asilo, tanto en el contexto de las Naciones Unidas como en el de la Unión Europea cuenta, como puede verse, con un reflejo claro y solvente en cuanto a su proclamación y afirmación normativa. El problema se plantea en cuanto este derecho debe encontrar una plasmación concreta en cada realidad. Sirva como ejemplo de esta dificultad la siguiente referencia relativa al Reglamento de Dublin.

·**Reglamento de Dublin** (Fuente ACNUR) y **Acuerdo UE-Turquía**

El propósito de este Reglamento, adoptado en 2003, es determinar qué Estado es responsable de examinar una solicitud de asilo –normalmente, aquel en el que la persona solicitante entró en la UE por primera vez– y asegurar que todas las solicitudes son objeto de una evaluación justa en un Estado miembro.

En la medida en que las leyes y los procedimientos de asilo en los Estados de la UE han de basarse en unos mismos estándares comunes, este reglamento dio por supuesto que las personas solicitantes de asilo podrían disfrutar de unos niveles de protección similares en todos ellos.

Sin embargo, la realidad es que las leyes y procedimientos varían significativamente entre unos y otros países, y esto provoca un diferente tratamiento. En su evaluación de 2008, el Parlamento Europeo hizo constar que, en ausencia de una armonización, “el sistema de Dublín seguirá siendo injusto tanto para los solicitantes de asilo como para algunos Estados miembros”.

Dicho sistema incrementa la presión sobre las regiones de la UE con fronteras exteriores y trastorna enormemente las vidas de quienes huyen a Europa en busca de protección. La crisis humanitaria abierta en 2015 ha intensificado estos problemas. Una clara muestra es el controvertido acuerdo UE-Turquía que entró en vigor el 20 de marzo de 2016, que ha contado con el apoyo de los Estados de la UE; pero con una respuesta muy crítica de instituciones internacionales, gobiernos autonómicos o locales y ONGs.

En resumen, este acuerdo significa que todos los nuevos migrantes irregulares que pasen de Turquía a las islas griegas serán retornados a Turquía. En el caso de las ciudadanas y ciudadanos sirios, por cada retornado a Turquía, se reasentará en la UE a otro sirio procedente de Turquía. Como contraprestación, los Estados de la UE activarán la hoja de ruta de liberalización de visados para las ciudadanas y ciudadanos turcos y la UE acelerará el desembolso de los 3.000 millones de euros asignados en virtud del Mecanismo para las personas refugiadas en Turquía. Finalmente, la UE y Turquía confirman su compromiso de revigorizar el proceso de adhesión.

2. El decálogo de la anterior Legislatura

En la anterior Legislatura, en los primeros momentos de esta crisis humanitaria, el Gobierno Vasco elaboró un decálogo que definía un marco de actuación. Representa y sintetiza bien el espíritu que se pretende sostener en relación con la respuesta que merece esta problemática.

·Un decálogo para afrontar con rigor ético y pragmático la crisis de las personas refugiadas

La crisis de las personas refugiadas está sacudiendo las conciencias europeas. En este momento, se agolpan desordenada e impulsivamente voluntades, intenciones, exigencias, reivindicaciones, dudas, propuestas y recursos para dar una respuesta acorde a la exigencia que nos plantean las imágenes que nos llegan cada día.

Se dan cita en este contexto las más altas aspiraciones humanas de solidaridad, junto a las más precisas y concretas exigencias de operatividad. Tan importante resulta en esta crisis el fundamento cívico como el rigor práctico.

En este tipo de encrucijadas de alcance histórico, es necesario establecer un marco de bases que conjugue con autenticidad el valor de principios éticos sólidos y la fuerza de criterios prácticos de viabilidad. A este fin se orienta este decálogo.

A. DEBER. Lo que debemos hacer. Los porqué

1. Principio de humanidad. *Tenemos el deber humano y humanitario de solidaridad. Esto significa prestar auxilio a quien se encuentra en una situación extrema de padecimiento, necesidad o emergencia.*

2. Principio de responsabilidad. *Tenemos el deber de asumir la responsabilidad, propia y compartida, en la defensa de la dignidad humana y los derechos humanos, así como el compromiso institucional, político y social derivado de la misma.*

3. Principio de legalidad. *Tenemos el deber de cumplir con el derecho internacional: la Convención de Ginebra, el artículo 14 de la Declaración de Derechos Humanos, y el artículo 18 de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE.*

B. QUERER. Lo que queremos hacer. Los para qué

4. Seriedad. *Queremos actuar con seriedad, medida y discreción. Rechazamos cualquier forma de utilización demagógica, sensacionalista, propagandística, partidista, o paternalista del drama y de sus víctimas.*

5. Rigor. *Queremos ayudar con rigor, lo que implica buscar alternativas ágiles, eficientes, viables y sostenibles, con plena consciencia de que son necesarias respuestas de permanencia a medio y largo plazo.*

6. Globalidad. *Queremos actuar sobre las consecuencias y sobre las causas. Ofrecer una respuesta asistencial aquí e intervenir sobre el terreno con proyectos concretos y colaborando con otros agentes a superar las causas de esta situación.*

C. PODER. Lo que podemos hacer. El cómo

7. Reciprocidad. *Podemos ayudar como nos gustaría ser ayudados si, individualmente o como pueblo, nos encontrásemos en una situación similar a la que se encuentran las personas refugiadas sirias o eritreas en este momento.*

8. Coordinación. *Podemos contribuir a la máxima coordinación interinstitucional en todos los niveles de la administración pública, desde el local hasta el internacional y a la sinergia y colaboración estrecha con las organizaciones no gubernamentales.*

9. Organización. *Podemos concentrarnos en la vertiente organizativa, lo que implica anticipar, preparar y disponer los recursos operativos y asistenciales necesarios para acoger de forma adecuada a las personas refugiadas.*

D. HACER. Lo que vamos a hacer. El qué

10. Compromiso. *Primero, vamos a prever los recursos necesarios para responder al desafío ético, humanitario y democrático que nos plantea esta crisis. Segundo, vamos a acoger de forma solidaria y organizada a las personas refugiadas que lleguen a Euskadi. Tercero, vamos a promover una integración de derechos y deberes de las personas refugiadas sobre la base del principio de igualdad y no discriminación.*

Segunda parte

Marco de actuación

1. Siete apuntes para un diagnóstico

El análisis, tanto sobre la crisis humanitaria que padecen desde 2015 las personas refugiadas en las fronteras europeas como sobre la insuficiencia de la respuesta europea, puede sintetizarse en siete puntos que configuran un diagnóstico.

·**Contexto.** La UE se sitúa en un contexto geopolítico internacional con regiones vecinas en las que se manifiestan realidades extremas de injusticia, desigualdad o guerra, que no encuentran soluciones internas ni apoyo internacional suficientemente eficiente, y que empujan a movimientos migratorios masivos de personas en busca de protección internacional.

·**Colapso.** En los países de llegada de estos movimientos migratorios, en Líbano, Turquía, Grecia o Italia, se produce un colapso operativo en la gestión de la acogida y tramitación de las solicitudes de protección internacional, al que debe añadirse un grado insuficiente de implicación y apoyo por parte de las estructuras de la Unión Europea y de los propios gobiernos estatales para solventar esta situación.

·**Mafias.** Entre la realidad injusta de origen y el colapso en los países de llegada se sitúa la existencia de mafias que trafican con personas y persiguen el lucro con su transporte en condiciones infrahumanas, temerarias y de extorsión económica. De este modo, las rutas migratorias se saldan cada año con cientos de naufragios y miles de personas muertas. Ni los países del sur del Mediterráneo ni la UE han conseguido atajar este drama.

·**Renuencia.** Los Estados miembros de la UE han actuado con renuencia ante sus compromisos de reubicación y reasentamiento, aduciendo la insolidaridad de algunos Estados y el temor a la emergencia de populismos de extrema derecha. Ni la UE ni los Estados han mostrado suficiente capacidad o voluntad para hacer frente a esta situación. El Acuerdo UE-Turquía ha provocado división y su evaluación no puede considerarse positiva.

·**Ineficiencia.** Hasta 2015, los Estados de la UE han respondido a las demandas de asilo con un sistema ordinario de acogida. A partir de 2015, la situación es cuantitativamente diferente. Sin embargo, en la mayor parte de Estados miembros se ha seguido utilizando el mismo sistema ordinario. Este sistema se ha manifestado en muchos casos saturado o ineficiente y no se han implementado alternativas adaptadas a la nueva realidad.

·**Discordancia.** Una vez las personas solicitantes de protección internacional llegan al país de acogida, se inicia el proceso de integración. En el Estado español el sistema está construido de arriba hacia abajo, sin una suficiente concordancia con las instituciones autonómicas y locales. Esta discordancia impide una mejor optimización y sinergia de los recursos de integración social de que disponen los gobiernos autonómicos, las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos.

·**Complejidad.** Desde el país de origen hasta el municipio de acogida, el caso de una persona refugiada pasa por estructuras europeas, estatales, autonómicas, locales y de ONGs. Múltiples instancias con capacidad de decisión parcial; pero que, con la más mínima reserva, tienen un enorme poder de bloqueo global. La respuesta no es sencilla, es compleja; requiere apartar temores y poner en común una voluntad firme de colaboración.

2. Objetivos

Dentro de la estrategia expuesta, los objetivos del Gobierno Vasco para desarrollar este marco de actuación son los siguientes:

- Contribuir con propuestas concretas a incrementar eficientemente la capacidad de acogida, en primer lugar, de Euskadi; pero también del Estado español y la Unión Europea.
- Mejorar con propuestas concretas los procesos de integración y autonomía de personas solicitantes de protección internacional y refugiadas que llegan a Euskadi.
- Responder con agilidad y compromiso presupuestario a las situaciones y llamamientos de urgencia que, desde el punto de vista humanitario, se presenten en cada momento.
- Apoyar y desarrollar proyectos de cooperación que actúen con carácter de respuesta preventiva en los países más necesitados de paz, justicia e igualdad.

·Incidir en los ámbitos internacionales en los que Euskadi tiene voz para apoyar el compromiso para articular respuestas eficientes y compartidas.

·Impulsar en la sociedad vasca iniciativas de armonización y divulgación orientadas a promover los derechos humanos y la solidaridad como proyecto y cultura de país.

3. Estrategia

El marco de actuación del Gobierno Vasco para orientar la respuesta a la crisis humanitaria que sufren las personas refugiadas en las fronteras europeas viene definida por un eje transversal y la interrelación de cinco líneas de intervención.

3.1. Eje transversal: promover espacios colaborativos y constructivos

La estrategia que el Gobierno Vasco asume e impulsa está marcada por una idea central que ha de impregnar toda su actuación en esta materia: *promover espacios colaborativos y constructivos en todos los niveles*. Dos son las razones que avalan esta apuesta estratégica: pragmatismo y búsqueda del bien superior.

En primer lugar y dada la polifonía de voces y poderes que han de intervenir en este proceso, ha de reconocerse que, para resolver eficientemente esta crisis, es indispensable una colaboración multilateral activa. De lo contrario, la búsqueda de soluciones no prosperará. Esta opción, la colaborativa, no exenta de dificultades, es la opción más pragmática.

En segundo lugar y por el argumento anterior, participar de un clima de confluencia de voluntades, confianza mutua y cooperación es la mejor opción para las personas refugiadas. Se trata de una prioridad si lo que se pone en el centro es el bien superior de la búsqueda de soluciones a la situación de las personas refugiadas.

Este eje estratégico de carácter transversal conlleva en la práctica anteponer a las objeciones, reservas y problemas una actitud que priorice la búsqueda y aportación de propuestas, alternativas y soluciones. Lógicamente, esta apuesta no es incompatible con el ejercicio de la denuncia o la interpe-lación cuando estas sean necesaria. Es compatible con ellas; pero otorgando un valor preferente a la colaboración constructiva.

3.2. Interrelación de cinco ejes de intervención

Esta estrategia general de promoción de ámbitos de colaboración constructiva se plasma en la interrelación de cinco líneas de intervención:

·**Eje propositivo.** Consiste en la presentación e impulso de propuestas orientadas a la transformación y mejora de los sistemas de recepción y acogida, especialmente en relación con el Gobierno español.

·**Eje reformador.** Se orienta a plantear reformas y mejoras en todo aquello que se sitúe en los ámbitos y temáticas que en materia de acogida e integración están dentro de la competencia de las instituciones vascas y las entidades sociales.

·**Eje de acción humanitaria.** Se traduce en un compromiso proactivo con las situaciones que requieren implicación humanitaria de urgencia en cada momento y en relación con las injusticias que padecen las personas que buscan protección internacional.

·**Eje de acción preventiva.** Se plasma en el apoyo y desarrollo de proyectos que actúen en los países más necesitados de paz, justicia e igualdad, con carácter de respuesta preventiva y transformadora y mediante políticas de cooperación y colaboración directa.

·**Eje de posicionamiento.** Se desdobra en dos ámbitos: el internacional, haciendo oír la voz del Gobierno Vasco en instancias europeas e internacionales; y el interno, con la promoción de una cultura de convivencia abierta en la sociedad vasca.

4. Criterios generales y específicos de actuación

En línea con todo lo expuesto hasta este punto, el marco de actuación en que se sitúa el Gobierno Vasco en esta materia se vincula a tres criterios generales, plasmándose cada uno de ellos en tres criterios específicos:

4.1. Enfoque integral

El primer criterio general es sostener un enfoque integral para el análisis de la naturaleza de la crisis humanitaria que sufren las personas refugiadas, así como para la implementación de las respuestas necesarias. Este criterio general se plasma en los siguientes criterios específicos:

- Situación el análisis de la injusticia que padecen las personas refugiadas en el enfoque de derechos humanos y solidaridad.
- Mantener en todo momento y actuación los criterios transversales de igualdad de género y de igualdad de trato.
- Aplicar en su caso los protocolos internos o internacionales en relación con trata de seres humanos, tortura, menores y familia, violencia de género, explotación laboral...

4.2. Colaboración multinivel

El segundo criterio general es buscar y promover espacios de colaboración y cooperación en todos los ámbitos institucionales, políticos y sociales y trabajar en ellos con actitud propositiva y positiva. Este criterio general se plasma en los siguientes criterios específicos:

- Articular infraestructuras de respuesta de abajo hacia arriba, desde los Ayuntamientos, Diputaciones Forales y Comunidades Autónomas con las ONGs y el Gobierno español.
- Cuidar como valor prioritario el marco de trabajo creado en Euskadi entre el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales, EUDEL, las capitales vascas y las entidades sociales.
- Impulsar la participación social y ciudadana en los procesos de acogida e integración de las personas refugiadas que llegan a Euskadi y de promoción de una cultura de solidaridad.

4.3. Compromisos y propuestas

El tercer criterio general es actuar ofreciendo compromisos en los ámbitos de competencia propia y tratando de influir con propuestas constructivas en aquellos que no lo estén.

- Desde la competencia propia, reforzar el sistema de acogida principalmente por la parte del proyecto de integración y autonomía de las personas refugiadas.
- Acentuar la colaboración, reciprocidad y esfuerzo compartido entre instancias acogedoras y personas acogidas, considerando a estas actores activos y no solo receptores pasivos.
- Plasmar la voluntad y determinación de colaborar en esta materia con compromisos presupuestarios y acciones concretas evaluables.

5. La Declaración Institucional del 3 de abril

El 3 de abril de 2017, una representación de la práctica totalidad de las instituciones vascas y de las entidades sociales, junto con todos los Grupos Parlamentarios, participaron en la lectura de la Declaración Institucional realizada por el Lehendakari, Iñigo Urkullu Rentería en la sede de la Lehendakaritza. Por su importancia y por el amplísimo consenso que reflejó su contenido y presentación pública, este texto forma parte del marco de actuación del Gobierno Vasco y se incluye en este documento.

Pedimos y ofrecemos un compromiso

La política en su sentido más genuino, ya sea ejercida desde las instituciones o desde la sociedad civil, está íntimamente vinculada a los significados de la empatía. No solo es la capacidad de ponerse en el lugar de otro ser humano, es la capacidad de preocuparse y ocuparse por otras personas. La empatía es la experiencia que permite comprender la importancia de perseguir el bien común tanto, al menos, como el bien particular.

Intervenir en política desde los valores del humanismo y la democracia es promover una cultura de convivencia para una sociedad que se abre más allá de sí misma y que es capaz de solidaridad hacia dentro y hacia fuera. La crisis humanitaria de las personas refugiadas que huyen de la guerra en el Mediterráneo es para Europa una interpelación directa al sentido más profundo y noble de esta idea de la política.

Como representantes de la política en Euskadi no podemos aceptar de forma acrítica la respuesta insuficiente e ineficiente de la Unión Europea ante esta crisis humanitaria. Reconocemos la enorme complejidad de su gestión. Sabemos que sus causas, consecuencias y soluciones tienen un carácter poliédrico y multilateral.

No obstante, confrontado con la situación de extrema urgencia humanitaria que aborda, el balance de resultados no es asumible. La unión Europea en su conjunto, apenas ha cumplido el 20% de los compromisos adquiridos en materia de reubicación y reasentamiento de personas refugiadas. No podemos olvidar que solo en 2016, más de 5.000 personas han muerto en el Mediterráneo, la mayoría de ellas huyendo de la guerra.

En el ser de Europa, intervenir en política representa responder a un principio de solidaridad, un compromiso de responsabilidad y un deber de legalidad que fundamentan su propia historia.

·El principio de solidaridad implica prestar auxilio a quien se encuentra en situación extrema de padecimiento, necesidad y emergencia, con mayor motivo si está huyendo de la injusticia y la devastación de la guerra.

·El compromiso de responsabilidad supone asumir el liderazgo en la defensa de los derechos humanos y la dignidad de las personas y el compromiso institucional, político y social derivado del mismo, especialmente en situaciones de gran vulnerabilidad.

·El deber de legalidad conlleva cumplir el derecho internacional, en este caso, la Convención de Ginebra de 1951, el artículo 14 de la Declaración de Derechos Humanos y el artículo 18 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión porque son de obligado cumplimiento para Europa.

Pedimos un cambio. *Solicitamos una reacción que modifique cuantitativa y cualitativamente la respuesta de la Unión Europea y de los Gobiernos estatales a la crisis de las personas refugiadas. La solución a esta crisis requiere una colaboración multilateral activa. Es necesario anteponer la causa del bien común de la solidaridad a la mirada del interés particular. Es necesario poner en común soluciones y alternativas antes que reservas y barreras.*

Presentamos dos propuestas. *El Gobierno Vasco propone crear un Sistema de Refuerzo Complementario para la acogida de personas refugiadas, mediante una colaboración articulada del Gobierno Vasco, los Ayuntamientos, las Diputaciones Forales, y las entidades sociales con el Gobierno español. Adicionalmente propone impulsar la vía de los visados humanitarios de un modo acordado y coordinado entre diferentes instituciones y entidades sociales.*

Ofrecemos un compromiso. *Las instituciones vascas y las entidades de la sociedad civil ofrecen su disposición y compromiso para colaborar activamente en la acogida de personas refugiadas y poner en el marco de sus competencias y posibilidades los medios y recursos necesarios.*

Las instituciones vascas y las entidades de la sociedad civil pedimos y ofrecemos un compromiso para ofrecer una respuesta eficiente a la crisis humanitaria de las personas refugiadas. Todo ello, por principio de solidaridad, responsabilidad y legalidad.

Tercera parte

Plan de actuación

1. Eje propositivo

1.1. Descripción

El Gobierno Vasco no tiene competencia directa en determinados ámbitos de gestión de la crisis humanitaria que padecen las personas refugiadas. Esto no impide que pueda tomar iniciativas que constituyen interpelación e invitación a mejorar de forma compartida las respuestas que se están planteando. Este eje de acción se sitúa en esta clave.

En la práctica se plasma en la presentación e impulso de propuestas orientadas a la transformación y mejora de los sistemas de recepción y acogida, especialmente en relación con el Gobierno español. Estas propuestas están dirigidas a hacer más permeables, flexibles y ágiles los recursos y capacidades de acogida de solicitantes de protección internacional. Todo ello, con el objetivo principal de responder a los compromisos asumidos de reubicación y reasentamiento.

1.2. Líneas de desarrollo

El Gobierno Vasco viene trabajando en tres ámbitos propositivos que constituyen líneas de desarrollo de este eje de acción. Su intención es continuar profundizando en ellos. Anualmente, serán evaluados y actualizados.

•**Continuar desarrollando la Propuesta Auzolana** (Procedimiento para desarrollar una experiencia piloto de *Sistema de Refuerzo* en la acogida de personas refugiadas)

Una de las claves para mejorar la respuesta a la crisis humanitaria que sufren las personas refugiadas es complementar, mientras dure esta situación excepcional, el sistema ordinario de acogida con un Sistema de Refuerzo en el que las Comunidades Autónomas, las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos jueguen desde el primer momento un papel directo en la canalización de los procesos de acogida e integración. En esta línea, la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación del Gobierno Vasco y la Secretaría General de Inmigración y Emigración del Gobierno español hemos iniciado un proceso de colaboración para la mejora de la acogida a personas solicitantes y beneficiarias de Protección Internacional sobre la base de la Propuesta Auzolana, presentada por el Gobierno Vasco.

•**Continuar impulsando la propuesta de activación de la vía de los visados humanitarios**

En enero de 2017 el Gobierno Vasco propuso abrir y promover la vía de los visados humanitarios de un modo acordado y coordinado entre diferentes instituciones y entidades sociales. Esta iniciativa se puso en marcha en Italia en 2016, con la denominación de “Corredores Humanitarios” mediante el acuerdo entre la Comunidad de Sant’Egidio y el Gobierno italiano. Esta misma experiencia se ha extendido a Francia. Su soporte legal se encuentra en el artículo 25 del Reglamento Europeo de Visados, que contempla la posibilidad de extender visados con limitación territorial por razones humanitarias. De este modo, se traslada de manera legal y segura a personas refugiadas, en situación de especial vulnerabilidad a las que se les otorga un “visado humanitario”. El Gobierno Vasco propone al Gobierno español y al resto de gobiernos europeos activar esta vía, para encauzar, cuanto menos, las situaciones que, desde un punto de vista humanitario, requieren de una actuación más urgente y prioritaria.

•**Estudiar e impulsar otras propuestas en base a la identificación de buenas prácticas**

Una tercera línea de desarrollo de este eje de acción transformadora consiste en prestar la máxima atención a toda iniciativa o experiencia que se pueda dar en cualquier lugar de Europa o del mundo y que, constituyendo una buena práctica, pueda ser impulsada y aplicada en otros lugares. En este sentido, se estudian ya políticas concretas como las que se han desarrollado en Canadá en materia de “Patrocinios privados”, u otras experiencias como la reunificación familiar, las becas de estudios o la migración laboral.

2. Eje reformador

2.1. Descripción

Una vez las personas solicitantes de protección internacional se encuentran en nuestro territorio, las instituciones vascas tenemos competencia en su acogida e integración. Este eje de acción reformadora consiste en adoptar un compromiso de mejora permanente en este ámbito de responsabilidad propia.

Desde enero de 2017, en Euskadi se ha creado una mesa de trabajo con las ONGs, los Ayuntamientos de las capitales, EUDEL, las tres Diputaciones Forales y los Departamentos del Gobierno Vasco competentes en la materia. Esta mesa es el marco en el que se identifican, desarrollan y evalúan aquellas reformas que hayan de plantearse. El contenido de la Propuesta Auzolana refleja el contenido de buena parte de esas reformas de mejora.

2.2. Líneas de desarrollo

El mecanismo de reforma permanente de los procesos de acogida e integración se asienta en una estructura de cuatro líneas de mejora: (1) la anticipación, (2) la acogida, (3) la integración y (4) el post-proceso. Esta es la propuesta de reformas y mejoras para 2017. Anualmente, será evaluada y actualizada sobre la base de esta misma estructura.

•Mejorar la anticipación

-El Gobierno Vasco y el Gobierno español crean un mecanismo de coordinación para preparar mejor el proceso de recepción y acogida.

-El Gobierno Vasco consolida un sistema de estimación actualizada de disponibilidad de acogida por municipios que comparte con el Gobierno español.

-Antes de la llegada de las personas refugiadas, el Gobierno Vasco reúne a la ONG responsable y al Ayuntamiento implicado para preparar el dispositivo de primera acogida.

•Mejorar la Fase de Acogida-Adaptación

-En cada municipio receptor se crea una Comisión de Acogida e Integración entre la ONG responsable, los responsables del Ayuntamiento y el grupo de voluntariado local.

-En cada municipio receptor se busca la incorporación de voluntariado local para reforzar el acompañamiento en idiomas, socialización y preparación sociolaboral.

-El Gobierno Vasco subvencionará esta labor del voluntariado y el Departamento de Educación, a través de las EPAs, colaborarán en el aprendizaje de idiomas.

-Las personas refugiadas participarán con la ONG, el Ayuntamiento y el voluntariado en la búsqueda de vivienda para la Fase de Integración. Alokabide participará en este proceso.

•Mejorar la Fase de Integración-Autonomía

-Las Diputaciones Forales, de acuerdo con EUDEL, prepararán un plan en materia de integración y autonomía que será ofrecido a los municipios implicados.

-El Gobierno Vasco ofrecerá una subvención anual al Ayuntamiento para apoyar el proyecto de refuerzo en los procesos de integración de personas refugiadas.

-El Gobierno Vasco impulsará, en el marco de la modificación de la Ley 12/2008 de Garantía de Ingresos e Inclusión Social, el cambio necesario para que las personas solicitantes de protección internacional puedan acceder al sistema de protección vasco.

-Las personas refugiadas participarán con la ONG, el Ayuntamiento y el voluntariado local en la búsqueda de empleo. Lanbide también formará parte de este proceso.

•Mejorar el post-proceso

-El Gobierno Vasco, junto con entidades asistenciales, prepararán un plan de actuación para los casos que continúen en situación de vulnerabilidad al finalizar el proceso.

3. Eje de acción humanitaria

3.1. Descripción

La respuesta humanitaria forma parte de una competencia universal que interpela a todo ser humano e institución. Tenemos el deber humano y humanitario de solidaridad. Esto significa prestar auxilio a quien se encuentra en una situación extrema de padecimiento, necesidad o emergencia. La acción humanitaria por sí sola no resuelve las causas estructurales que ha ocasionado esta crisis.

Sin embargo, el compromiso de acción humanitaria es un imperativo de humanidad y también de inmediatez. Implica actuar. En este caso y en este ámbito, se traduce en un compromiso proactivo que asume el Gobierno Vasco para responder con agilidad y premura ante las situaciones que requieren implicación humanitaria de urgencia en cada momento y en relación con las injusticias que padecen las personas que buscan protección internacional en Europa.

3.2. Líneas de desarrollo

Teniendo en cuenta los recursos, competencias y capacidades de un gobierno como el vasco, este compromiso se plasma en tres grandes líneas de desarrollo que perfilan las principales prioridades en el ámbito humanitario. Anualmente, este esquema será evaluado y actualizado sobre la base de esta misma estructura.

·**Respuesta a llamamientos de urgencia humanitaria**

La primera línea de desarrollo en este ámbito consiste en apoyar y responder a los llamamientos de Naciones Unidas u otras instituciones internacionales y europeas para contribuir a aliviar situaciones de emergencia humanitaria relacionadas con la crisis que sufren las personas refugiadas. Este apoyo se expresará mediante aportación de fondos, recursos o adhesión a campañas de sensibilización, divulgación o comunicación.

·**Definición de un programa de iniciativa propia de intervención humanitaria**

La segunda línea de desarrollo en este ámbito plantea la definición anual de un programa de iniciativa propia de intervención humanitaria en la crisis que padecen las personas refugiadas en las fronteras europeas estableciendo prioridades tanto geográficas como de contenido. En el ámbito geográfico se tendrán en cuenta las zonas y minorías más necesitadas de apoyo. En el ámbito temático se priorizará una acción humanitaria orientada, entre otros a los siguientes objetivos: provisión de bienes y servicios básicos, reconstrucción de estructuras educativas, reducción de los efectos de la violencia y protección de las víctimas.

·**Prestar especial atención a las respuestas específicas en relación con los menores**

En el eje de acción humanitaria se prestará especial atención a la protección que merecen los y las menores en situación de vulnerabilidad. En este sentido, se buscará tanto contribuir a dar respuesta a necesidades que se planteen sobre el terreno, como a un apoyo específico a iniciativas de reagrupamiento familiar, acogimiento a personas menores no acompañadas u otras que pudieran plantearse.

4. Eje de acción preventiva

4.1. Descripción

La intervención humanitaria debe verse complementada con una acción preventiva para que aquella no solo desarrolle una vocación paliativa sino que forme parte también de una acción integral y transformadora que actúa sobre las causas que originan los desplazamientos forzados. La vocación de este eje de actuación debe ser modesta. Debe tenerse en cuenta la capacidad de actuación limitada de una institución como el Gobierno Vasco y de un país como Euskadi. Vocación modesta, pero determinación firme de contribuir en la medida de las propias posibilidades.

Este eje de acción se plasma en el apoyo y desarrollo de proyectos que actúen en los contextos más necesitados de paz, justicia e igualdad de las regiones afectadas por esta crisis. Estos proyectos deberán tener carácter de respuesta preventiva y transformadora y se canalizarán mediante políticas de cooperación y colaboración, ya sea directa o mediante agentes sociales o institucionales. La definición de estas actuaciones deberá hacerse escuchando a quienes padecen estas situaciones y teniendo presente en todo momento que uno de sus objetivos debe ser promover las fortalezas locales.

4.2. Líneas de desarrollo

Las actuaciones que den contenido a estas líneas de desarrollo se plasmarán mediante convenios con entidades e instituciones que trabajen por superar las causas de la guerra y de la desigualdad o mediante el apoyo a iniciativas internacionales orientadas en la misma dirección. Se priorizarán las áreas geográficas que más directamente estén afectadas por las situaciones que causan los desplazamientos forzados en las fronteras europeas. Sin descartar otras, en este eje de acción preventiva se priorizarán dos líneas de desarrollo: la resolución pacífica de conflictos y la reconstrucción de derechos sociales. Estos dos ámbitos reúnen la calificación tanto de *urgentes* como de *importantes* para la transformación y prevención de las causas. Estas dos líneas de desarrollo serán evaluadas y actualizadas anualmente.

•Resolución pacífica de conflictos

Esta línea de desarrollo se orienta a apoyar el refuerzo de capacidades locales para promover la resolución pacífica de conflictos. Se trata de apoyar acciones mediadoras y diplomáticas, favorecer el diálogo, o profundizar en la creación de redes sociales de construcción de paz y de cultura de derechos humanos. También puede plasmarse en el apoyo a acciones internacionales centradas en el objetivo de la paz y el fin de la guerra o la violencia.

•Reconstrucción de derechos sociales.

El objetivo último en contextos de injusticia es promover medios de vida autónoma, autosuficiente y en condiciones de dignidad. Es necesario para ello contribuir a la reconstrucción de derechos sociales en materia de salud, educación, igualdad de género, registro, justicia, libertades, participación.... Esta línea de desarrollo se orientará a apoyar y promover el fortalecimiento de organizaciones e instituciones que confluyen en esta visión de una gobernanza orientada al cumplimiento de los derechos sociales básicos.

5. Eje de posicionamiento

5.1. Descripción

El posicionamiento de una institución, en este caso, como el Gobierno Vasco tiene una influencia relativa; pero una importancia indudable. El posicionamiento del Gobierno Vasco en relación con la crisis humanitaria que padecen las personas refugiadas es claro y viene siendo expresado a lo largo de este documento. El posicionamiento define una manera de mirar, analizar y actuar ante una determinada circunstancia. El posicionamiento político-institucional tiene efectos internos e internacionales. Por este motivo, este quinto eje de actuación se desdobra en estas dos líneas de desarrollo.

En este eje de posicionamiento básico tiene un valor estratégico consolidar la mesa de trabajo que comparten el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales, EUDEL, las capitales vascas y las ONGs así como su coordinación con instituciones como el Ararteko o el Intergrupo parlamentario sobre personas refugiadas del Parlamento Vasco. En este sentido, el Gobierno Vasco someterá a estudio de esta mesa de trabajo la propuesta de creación de un Consejo Vasco sobre Refugio.

5.2. Líneas de desarrollo

En el ámbito interno, este eje de posicionamiento se traduce en el impulso de programas orientados a promover una convivencia integradora entre diferentes, basada en la educación en derechos humanos y en el valor democrático de la solidaridad, en relación con la acogida e integración de personas refugiadas. En el ámbito internacional, se desarrolla haciendo oír la voz y propuestas del Gobierno Vasco en aquellas instancias europeas e internacionales en que las instituciones vascas tienen capacidad de influencia. Estas dos líneas de desarrollo serán evaluadas y actualizadas anualmente.

·**Incidencia interna**

El Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 define una serie de iniciativas que desarrollan el posicionamiento del Gobierno Vasco en esta materia. Así, la Iniciativa 7 se orienta a la “Gestión Positiva de la Diversidad”; la Iniciativa 8, a la “Promoción de la Solidaridad”; y, dentro de la promoción de una Cultura de Convivencia y Derechos Humanos, la Iniciativa 9 desarrolla la vertiente de la “Educación”; la Iniciativa 10, la “Divulgación”; y la Iniciativa 11, la “Participación”. Esta serie de iniciativas representan una misma línea de desarrollo de este eje de acción.

·**Incidencia de acción exterior**

Esta línea de desarrollo consiste en considerar que el posicionamiento crítico de la sociedad vasca y sus instituciones ante la manera de gestionar esta crisis y la defensa de propuestas alternativas forma parte de la Agenda Vasca de Acción Exterior del Gobierno Vasco. Se trata, en este sentido, de un posicionamiento con proyección europea e internacional. En 2017, este posicionamiento implica alineamiento con el ACNUR y apoyo a sus llamamientos tanto en la exigencia de cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Unión Europea y los Gobiernos de los Estados, como en la reivindicación de un marco de garantías de respeto al Derecho de Asilo en Europa que supere la precariedad del marco creado con el Acuerdo UE-Turquía.





Documento

2.

Adecuación de la estrategia
del Gobierno Vasco
para una respuesta integral
ante los nuevos retos migratorios

Adecuación de la estrategia del Gobierno Vasco para una respuesta integral ante los nuevos retos migratorios

Marco de iniciativas en el ámbito
europeo, estatal y vasco

Septiembre de 2018

Euskadi, auzolana, bien común

Introducción

Los movimientos migratorios representan una problemática que requiere una respuesta europea. No obstante, la respuesta no solo es europea, también es estatal, vasca, foral y municipal. La globalización, por un lado; y, las injusticias y desigualdades, por otro, generan procesos migratorios que nos afectan en todos los niveles competenciales.

Hoy, dentro de los movimientos migratorios, se entremezclan realidades diferentes: personas refugiadas, solicitantes de asilo, solicitantes de asilo que se quedan fuera del sistema, apátridas, MENAs, JENAs, migrantes económicos en tránsito o que se quedan, migrantes devueltos desde otros países europeos, migrantes en situaciones de vulnerabilidad...

Por otra parte, el reto migratorio no es ajeno al reto demográfico. Las sociedades europeas y la vasca, en particular, tenemos la necesidad objetiva de la aportación de los inmigrantes para el sostenimiento del modelo de bienestar. Hoy, los países más prósperos en el mundo son aquellos que mejor han sabido acoger e integrar los flujos migratorios y que mejor han sabido promover la convivencia intercultural e interreligiosa en su seno.

La respuesta al reto migratorio es un imperativo ético de solidaridad y un imperativo normativo; pero también es un imperativo de progreso y prosperidad.

Las instituciones vascas y las entidades sociales hemos creado en Euskadi, incluso más allá de nuestros ámbitos competenciales, un sistema de respuesta ordenada y solidaria a los fenómenos migratorios. Este sistema ni es perfecto ni está acabado; pero es integral y trata de ofrecer respuestas a una realidad cambiante.

Sin embargo, siendo todo ello necesario no es suficiente. Es indispensable seguir mejorando en la respuesta a un reto que caracteriza la complejidad de nuestro tiempo. En este contexto, el Gobierno Vasco, a través del Departamento de Empleo y Políticas Sociales en colaboración con la Secretaría General de Derechos Humanos Convivencia y Cooperación adopta las siguientes iniciativas que dan continuidad al compromiso asumido y a lo realizado hasta ahora:

- En el ámbito europeo, presentación de la Propuesta SHARE. Se trata de una iniciativa para acordar en el ámbito europeo y con carácter transversal una clave de distribución territorial del esfuerzo de acogida e integración de migrantes en sus diferentes manifestaciones. Esta propuesta se compartirá con diferentes gobiernos sub-estatales para estudiar su impulso compartido como compromiso que se ofrece y dirige a las instituciones europeas
- En el ámbito estatal, el Gobierno Vasco presentará al Gobierno Español, una agenda de trabajo compartido para configurar una respuesta integral y europea ante el reto migratorio. Se desarrolla en este documento. Se trata de un conjunto de propuestas que se presentan con carácter abierto para desarrollar una intervención armonizada en los diferentes ámbitos institucionales.
- En el ámbito de Euskadi, se impulsará un Pacto Social Vasco para la Migración, se consolidarán las mesas de trabajo inter-institucional y social creadas en diferentes ámbitos, y se propondrá su coordinación con el Foro por la Inmigración con una perspectiva de visión integral y global. Esta estructura de mesas y grupos de trabajo responderá, al menos, a cinco objetivos: (1) “Promover una **inmigración regularizada**”, (2) “Procurar una respuesta adecuada a las **personas refugiadas**”, (3) “Articular los recursos necesarios para responder solidaria y humanitariamente a la llegada no regulada de **migrantes**”, (4) “Coordinar y optimizar las respuestas de acogida e integración a las personas migrantes, con especial atención a los **MENAs y JENAs**”, y (5) “Impulsar el **Pacto Social Vasco** para la Migración”.

**Propuesta del Gobierno Vasco
para compartir con el Gobierno
español una agenda de trabajo que
configure una respuesta integral y
europea ante el reto migratorio**

Ámbitos competenciales			
	Unión Europea	Gobierno español	Euskadi Gobierno Vasco
<p>Objetivos temáticos</p> <p>·Acciones transversales. Impulsar acciones de política común y transversal para responder al reto migratorio en su conjunto, desde los principios, valores e ideales europeos de solidaridad, justicia y derechos humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ·Articular de modo transversal una clave de reparto equitativo y voluntario en la respuesta ante el reto migratorio (Propuesta SHARE). ·Establecer medidas que incentiven a los estados que decidan asumir su parte de responsabilidad. ·Liderar la lucha contra la pobreza y la desigualdad y sus causas promoviendo ejes compartidos de desarrollo, orientados a promover las fortalezas de los países de procedencia de los migrantes y su capital humano. ·Reforzar los medios y recursos para luchar contra las mafias y redes de trata y promover acuerdos y compromisos bilaterales con los países en los que se asientan estas. ·Promover un gran acuerdo que alinee a todos los demócratas europeos frente a los relatos tóxicos, para compartir un discurso y una pedagogía de acogida e integración basada en la solidaridad y en la corresponsabilidad. ·Incrementar los recursos presupuestarios de manera proporcionada a la dimensión que representa el reto migratorio. 	<ul style="list-style-type: none"> ·Articular de modo transversal una clave de reparto equitativo y voluntario en la respuesta vasca ante el reto migratorio. ·Promover con la Propuesta SHARE una alianza europea de actores subestatales y sociales para una respuesta comprometida ante el reto migratorio. ·Crear un órgano permanente de información, coordinación y cooperación del Gobierno del Estado con las comunidades autónomas, los ayuntamientos y los actores sociales. ·Incrementar los recursos presupuestarios de manera proporcionada a la dimensión que representa el reto migratorio. 	<ul style="list-style-type: none"> ·Articular de modo transversal una clave de reparto equitativo y voluntario en la respuesta vasca ante el reto migratorio. ·Promover con la Propuesta SHARE una alianza europea de actores subestatales y sociales para una respuesta comprometida ante el reto migratorio. ·Coordinar desde el Foro por la inmigración todas las respuestas al reto migratorio. ·Promover un pacto social que alinee a todos los demócratas vascos en favor de una pedagogía de acogida e integración basada en la solidaridad y la corresponsabilidad. ·Incrementar los recursos presupuestarios de manera proporcionada a la dimensión que representa el reto migratorio.
			<p>Realizado o previsto</p> <ul style="list-style-type: none"> ·Se ha preparado la Propuesta Share. ·Iniciativa prevista para su desarrollo en los próximos meses. ·Se prevé que asumirá dichas tareas de coordinación. Cuenta con un plenario y comisiones a las que se incorporarán diversos grupos de trabajo. ·Se ha iniciado el proceso. Uno de los nuevos grupos de trabajo del Foro se centrará en este pacto. ·Se dispone de una partida extraordinaria de cuatro millones de euros.

Ámbitos competenciales

	Unión Europea	Gobierno español	Euskadi Gobierno Vasco	
<p>Objetivos temáticos</p> <p>-Inmigración regularizada.</p> <p>Promover una inmigración regularizada, ordenada y acordada que tenga en cuenta la realidad de los países de origen y las necesidades que en Europa plantea el reto demográfico.</p>	<p>·Contribuir a la mejora de dotación de los recursos consulares de los Estados miembros en terceros países y asunción de un mayor liderazgo en la coordinación de las diferentes representaciones diplomáticas para una migración regularizada.</p> <p>·Promover la migración temporal y circular en Europa, en coherencia con las políticas europeas de cooperación al desarrollo.</p> <p>·Mejorar la recopilación de información, y fomentar el intercambio de buenas prácticas en la materia entre los Estados Miembros.</p>	<p>·Reforzar los recursos consulares y favorecer el acceso a los visados de residencia, trabajo y estudios en los países de procedencia de los migrantes para una inmigración segura.</p> <p>·Promover las reformas legales y reglamentarias necesarias para que los Gobiernos autonómicos y regionales cuenten con competencias y recursos para gestionar permisos de trabajo y de residencia.</p> <p>·Favorecer y promover la migración temporal y circular por motivos de estudios y de trabajo.</p>	<p>Objetivo</p> <p>·Contar con un plan de actuación integral en el ámbito de la inmigración, con especial énfasis en las estrategias de acogida, integración y diversidad cultural.</p> <p>·Promover la coordinación con la administración del Estado y desarrollar una actuación de incidencia propositiva en línea con las propuestas expuestas en la columna anterior.</p> <p>·Dinamizar la coordinación en Euskadi con todos los actores institucionales y sociales, así como la armonización de los diferentes recursos existentes.</p> <p>·Encargar un estudio sobre las necesidades de inmigrantes que tiene la sociedad vasca en base al reto demográfico.</p>	<p>Realizado o previsto</p> <p>·El V Plan de actuación en el ámbito de la ciudadanía, interculturalidad e inmigración ha sido aprobado en junio de este año.</p> <p>·Esta actividad se viene desarrollando de modo ininterrumpido.</p> <p>·Esta tarea se viene desarrollando desde el Foro por la Inmigración.</p> <p>·El estudio se encargará a Ikuspegi antes de finalizar 2018.</p>

Ámbitos competenciales				
	Unión Europea	Gobierno español	Euskadi Gobierno Vasco	
<p>Objetivos temáticos</p> <p>-Personas refugiadas. Mejorar cuantitativa y cualitativamente la acogida e integración de solicitantes de protección internacional y personas refugiadas.</p>	<p>·Reforzar y ampliar las competencias de la Agencia Europea (EASO) con especial atención a la acogida e integración de solicitantes de protección internacional y personas refugiadas.</p> <p>·Incrementar y reforzar las oficinas europeas de examen de solicitudes de asilo, en colaboración con el ACNUR, para garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y oficinas consulares en los países de origen, limítrofes o de tránsito.</p> <p>·Establecer un estándar europeo de procedimiento rápido de asilo, tomando en consideración las buenas prácticas existentes como por ejemplo el implementado por Holanda.</p> <p>·Articular de modo transversal una clave de reparto equitativo y voluntario en la respuesta específica ante las personas solicitantes de protección internacional, de modo que permita una mejora cuantitativa y cualitativa en la respuesta. (Propuesta Share).</p> <p>·Establecer medidas que incentiven a los estados que decidan asumir su parte de responsabilidad.</p>	<p>·Transformar el modelo español para lograr una mejora cuantitativa y cualitativa, y una mayor agilidad en el Sistema de Acogida e Integración. Teniendo en cuenta propuestas como las siguientes.</p> <p>·Promover la participación de Gobiernos autonómicos y locales en los procesos de acogida e integración de personas solicitantes de protección internacional y refugiadas, mediante modificación del artículo 31 de la Ley de Asilo 12/2009.</p> <p>·Abordar el desarrollo reglamentario que la Ley de Asilo tiene pendiente, e incorporar en el marco de la misma la previsión anterior.</p> <p>·Posibilitar que las Embajadas y Consulados puedan tramitar las solicitudes de asilo.</p> <p>·Articular de modo transversal una clave de reparto equitativo y voluntario en la respuesta interna en el Estado español para la acogida e integración de personas refugiadas y solicitantes de asilo (Propuesta SHARE).</p> <p>·Favorecer vías seguras de acogida de solicitantes de asilo, mediante la fórmula de los Corredores Humanitarios, la reunificación familiar, o las becas de estudio.</p> <p>·Promover la vía de los Patrocinios Comunitarios de acuerdo con las Comunidades Autónomas.</p>	<p>Objetivo</p> <p>·Contar con un plan de actuación integral en el ámbito de la acogida e integración de personas refugiadas.</p> <p>·Coordinar a todas las instituciones vascas y actores sociales implicados.</p> <p>·Aportar recursos para paliar situaciones de vulnerabilidad humanitaria, especialmente si afectan a menores, migrantes-refugiados, víctimas de la guerra o la injusticia y de otras emergencias humanitarias.</p> <p>·Favorecer la acogida e integración de personas refugiadas y solicitantes de asilo.</p> <p>·Contribuir a promover vías seguras de llegada de personas refugiadas y solicitantes de asilo.</p> <p>·Crear un centro de Primera Acogida para solicitantes de protección internacional.</p>	<p>Realizado o previsto</p> <p>·El Gobierno Vasco dispone de esta herramienta desde junio de 2017.</p> <p>·Existe una mesa que pasará a ser un Grupo de Trabajo coordinado con el Foro por la Inmigración.</p> <p>·Se ha respondido con 2.000.000 de euros a llamamientos de ACNUR, Save The Children, Unicef, Zaporeak.... Se ha apoyado el flete de un barco de rescate de SMH</p> <p>·Desde 2015, en Euskadi hemos creado 463 plazas que han acogido a cerca de 2.000 personas.</p> <p>·Hemos propuesto la vía de Corredores Humanitarios. Hemos impulsado dos experiencias piloto con el Gobierno español. Hemos defendido con ACNUR el Patrocinio Comunitario.</p> <p>·El centro se inaugura en septiembre de 2018 en Oñati.</p>

Ámbitos competenciales

	Unión Europea	Gobierno español	Euskadi Gobierno Vasco
<p>Objetivos temáticos</p> <p>-Migrantes en situación no regularizada.</p> <p>Crear los recursos necesarios para ofrecer una respuesta humanitaria a migrantes sin documentación regularizada y migrantes en situaciones de vulnerabilidad.</p>	<p>-Establecer unos estándares europeos mínimos en la respuesta humanitaria que los estados de la UE deben ofrecer a migrantes en situación no regularizada y migrantes en situaciones de vulnerabilidad, y dotar para ello los recursos económicos necesarios.</p> <p>-Liderar y dinamizar el fomento de los acuerdos con los países de procedencia de los migrantes para promover el codesarrollo, la formación profesional y la superación de las desigualdades.</p> <p>-Incrementar los recursos para la lucha coordinada contra las mafias y las redes de trata y los compromisos con los países en los que se asientan estas.</p>	<p>-Actualizar los distintos programas de acogida, integración y respuesta humanitaria a migrantes económicos sin papeles y migrantes en situaciones de vulnerabilidad en un programa unificado y adaptado a las nuevas necesidades que están planteando los nuevos flujos migratorios.</p> <p>-Establecer unos estándares mínimos en la respuesta humanitaria que las Comunidades Autónomas deberían prever en la respuesta a la llegada de migrantes económicos sin papeles y migrantes en situaciones de vulnerabilidad, y dotar para ello los recursos económicos necesarios.</p> <p>-Restaurar y dotar suficientemente el Fondo de Ayuda a la Acogida e Integración de Inmigrantes.</p>	<p>Objetivo</p> <p>-Contar con un plan organizativo de respuesta humanitaria a migrantes en tránsito, de acuerdo con el resto de instituciones vascas y las entidades sociales especializadas.</p> <p>-Contar con un marco de coordinación interinstitucional y social.</p> <p>-Contar con centros y plazas de acogida de emergencia de 3-5 días para migrantes en tránsito.</p> <p>-Contar con centros y plazas de 15-20 días de estancia para migrantes en tránsito en situación de vulnerabilidad.</p> <p>-Reforzar los programas de apoyo a la integración de migrantes.</p> <p>Realizado o previsto</p> <p>-Se elaborará este otoño sobre la base de lo realizado este verano.</p> <p>-Existe una mesa creada en el verano de 2018 que pasará a configurarse como Grupo de trabajo del Foro por la Inmigración.</p> <p>-Se han creado 213 plazas en cuatro centros. Se hará una evaluación de necesidades para 2019.</p> <p>-Se ha creado un centro en Berriz. Se hará una evaluación de necesidades para 2019.</p> <p>-Se ha aprobado el V Plan de actuación en el ámbito de la ciudadanía, interculturalidad e inmigración (2018-2020) con 102 acciones.</p> <p>-Se ha ampliado el número de plazas del Programa Herrera. Se hará una evaluación de necesidades para 2019.</p>

Ámbitos competenciales

Unión Europea	Gobierno español	Euskadi Gobierno Vasco
<p>Objetivos temáticos</p> <ul style="list-style-type: none"> -MENAs y JENAs <p>Disponer los recursos necesarios para ofrecer una respuesta equitativa y adecuada al cumplimiento del principio de interés superior del menor.</p>	<p>·Asentar un marco de coordinación entre todas las Comunidades Autónomas.</p> <p>·Promover una clave de reparto equitativo del esfuerzo en la respuesta a los MENAs entre las Comunidades Autónomas (Propuesta SHARE).</p> <p>·Dotar este compromiso con recursos económicos y con garantía de permanencia en el tiempo.</p> <p>·Armonizar las herramientas normativas que han de establecer los estándares en los servicios de acogida e integración de los MENAs.</p> <p>·Promover acuerdos con los países de procedencia de los MENAs para fomentar las condiciones que eviten que los menores hayan de abandonar sus familias, como por ejemplo el apoyo a la formación profesional, proyectos de cooperación al desarrollo, o programas de retorno a la familia.</p>	<p>Realizado o previsto</p> <p>·Se ha creado una mesa de trabajo interdepartamental e interinstitucional que pasará a constituirse en Grupo de Trabajo del Foro por la Inmigración.</p> <p>·Está en marcha.</p> <p>·Está en marcha.</p> <p>·La Agencia Vasca de Cooperación está estudiando diferentes posibilidades.</p> <p>·Está en marcha, se presentará en noviembre.</p>



Documento

3.



Propuesta SHARE

Propuesta SHARE

Mecanismo de aplicación transversal en la UE del principio de corresponsabilidad ante el reto migratorio

27 de febrero de 2019

Euskadi, auzolana, bien común

Introducción

La Propuesta SHARE se orienta a aplicar y plasmar el principio de corresponsabilidad ante el reto migratorio en sus realidades más vulnerables y con un alcance transversal en el ámbito europeo. Aplicar el principio de corresponsabilidad significa compartir la respuesta mediante un compromiso responsable orientado a la construcción de sociedades inclusivas.

“Share” –compartir– en el marco de esta propuesta tiene un doble sentido. Significa estar dispuesto a hacer un sitio con derechos y deberes a quienes vienen buscando un proyecto de vida. Y significa asumir, entre quienes nos sentimos europeos, que la respuesta al reto migratorio debe ser coordinada, ordenada y sostenible.

La respuesta ante este reto es una cuestión de análisis y voluntad; pero también es indispensable el componente organizativo-operativo que permita transformar este principio de corresponsabilidad en una realidad viable, sostenible y reconocible de un modo transversal, que desbarate tanto discursos tóxicos, como temores y rumores infundados.

La propuesta contiene un mecanismo concreto para compartir con responsabilidad y de un modo sistematizado el deber de solidaridad en base a los valores e ideales europeos. En este sentido, el marco y objetivo último de esta iniciativa es la convivencia y la inclusión. Este es el fin principal de la actuación institucional en relación al hecho migratorio.

En concreto, la Propuesta SHARE contiene dos elementos: (1) una clave transversal de distribución del compromiso de acogida e integración ante el reto migratorio en sus realidades más vulnerables, y (2) los ámbitos temáticos y territoriales en los que puede aplicarse esta clave.

Compartir es el punto de partida que sugerimos. La novedad de esta propuesta es su carácter transversal; pero también lo sería que diferentes gobiernos subestatales en Europa pudiéramos trasladar a los Gobiernos estatales nuestra predisposición a asumir un compromiso como el que representa esta propuesta. En definitiva, de este modo, el mensaje que estaríamos trasladando se sintetizaría en una idea: “Pedimos y ofrecemos un compromiso”.

1. Una clave transversal de distribución del compromiso de acogida e integración ante el reto migratorio en sus diferentes manifestaciones

Formulación de la propuesta

La Propuesta SHARE consiste en acordar en el ámbito europeo y con carácter transversal una clave de distribución territorial del esfuerzo de acogida e integración de migrantes en sus diferentes manifestaciones. La sugerencia del Gobierno Vasco basa esta fórmula en tres parámetros¹:

- los ingresos fiscales (o la Renta Media Disponible, o el PIB/Cápita), con un peso del 50%;
- la población, con una incidencia del 30%;
- y el índice de desempleo, con un 20%.

Lógicamente, esta es una propuesta abierta. Su planteamiento, parámetros, o la incidencia porcentual de estos quedan sometidos a la búsqueda del mejor y más amplio consenso posible.

Justificación

·Esta propuesta podría permitir un mecanismo de reparto del esfuerzo razonablemente equilibrada. Se tienen en cuenta tres parámetros que inciden en el modo de abordar la forma concreta de asumir el principio de corresponsabilidad. Detrás de cada parámetro hay un concepto que lo sustenta:

- En primer lugar, los ingresos fiscales, la RMD o el PIB/Cápita. De este modo, esta propuesta posibilita distribuir el esfuerzo teniendo en cuenta la situación y recursos en los distintos ámbitos territoriales.
- En segundo lugar, la población. Se trata de un factor de proporcionalidad que contribuye a establecer una forma equilibrada y razonable de compartir el esfuerzo.
- En tercer lugar, el índice de desempleo. La variable del desempleo debe ser contemplada porque la integración de los migrantes está directamente vinculada a su inserción laboral.

¹ Esta propuesta está inspirada en la clave *Königstein*, empleada en Alemania para distribuir a las personas solicitantes de asilo entre los distintos *Länder*. En Alemania, los parámetros que determinaron el número de solicitantes de asilo que recibiría cada territorio federal se basó en 2/3 de los ingresos fiscales y en 1/3 del número de la población de los *Länder*.

2. Ámbitos temáticos y territoriales en los que puede aplicarse esta clave

La aplicación de esta propuesta y de la clave SHARE se puede proyectar transversalmente sobre tres ámbitos temáticos y tres ámbitos territoriales:

2.1. Ámbitos temáticos

- **Personas refugiadas.** Aplicar la clave SHARE a una distribución transversal de personas refugiadas y solicitantes de asilo.
- **Migrantes en situación no regularizada y especial vulnerabilidad.** Aplicar la clave SHARE a una distribución transversal de migrantes económicos en situación de urgencia humanitaria, vulnerabilidad y/o alta aglomeración.
- **MENA.** Aplicar la clave SHARE a una distribución transversal de menores y jóvenes que migran solos (MENA), dentro de cada Estado.

2.2. Ámbitos territoriales

- **Estados.** Proponer la clave SHARE, dentro de la UE y entre Estados, para la distribución de personas refugiadas y solicitantes de asilo, y de migrantes económicos en situación de urgencia humanitaria, vulnerabilidad y/o alta aglomeración.
- **Autonomías o regiones.** Proponer la clave SHARE, dentro de cada Estado y entre Comunidades Autónomas o regiones, para la distribución de personas refugiadas y solicitantes de asilo, migrantes económicos en situación de urgencia humanitaria, vulnerabilidad, alta aglomeración, y menores o jóvenes que migran solos (MENA).
- **Municipios y comarcas.** Proponer la clave SHARE, dentro de cada Comunidad Autónoma o Región y entre municipios y comarcas, para la distribución de personas refugiadas y solicitantes de asilo, y migrantes económicos en situación de urgencia humanitaria, vulnerabilidad y/o alta aglomeración.



Documento

4.



Plan de Contingencia 2019 para la
atención humanitaria a migrantes que
llegan en tránsito a Euskadi

Plan de Contingencia 2019 para la atención humanitaria a migrantes que llegan en tránsito a Euskadi

3 de junio de 2019

Euskadi, auzolana, bien común

Presentación

La migración no es un fenómeno accidental, sino estructural y global. Se manifiesta en el mundo, en Europa y en Euskadi. Ofrecer una respuesta adecuada ante esta realidad es una obligación en el derecho interno y europeo, y en el derecho internacional. Tiene una dimensión normativa. Tiene también una dimensión humanitaria, de ética democrática porque define la capacidad de solidaridad y civilización de una sociedad.

Euskadi y las instituciones vascas venimos trabajando en los últimos años para articular una respuesta integral a esta realidad en sus distintas manifestaciones: migrantes económicos, solicitantes de asilo, MENAs, JENAs, migrantes en tránsito, o en situación de vulnerabilidad. Todas estas personas tienen derechos y obligaciones que deben ser canalizados.

Y ello, no solo porque estemos ante un imperativo normativo y ético, también porque la respuesta al reto migratorio tiene una vertiente de progreso. Los países más prósperos en el mundo han sabido integrar los flujos migratorios y su diversidad cultural. Este factor no es ajeno al reto demográfico. Las sociedades europeas y la vasca, en particular, necesitamos la inmigración para el sostenimiento del modelo de bienestar.

Dentro de este marco, en 2018 en Euskadi, las instituciones vascas, en colaboración con entidades sociales, hemos debido acoger y responder a una nueva manifestación de esta realidad: la llegada de migrantes en tránsito cuyo objetivo era continuar viaje hacia otros países europeos. Este hecho no es totalmente nuevo; pero sí lo ha sido el número de personas que el pasado año han transitado por nuestro territorio en su itinerario hacia el norte.

Desde 2015, las principales rutas de llegada desde África a Europa se han desplazado de este a oeste, en función de los obstáculos que los migrantes han ido encontrando. En una primera etapa, la principal ruta fue el Mediterráneo Oriental, a través de Grecia. Posteriormente, esta ruta se desplazó hacia el Mediterráneo Central, principalmente entre Libia e Italia. En 2018, se ha trasladado al Mediterráneo Occidental, desde el Magreb a las costas del sur español.

El pasado año, atravesaron esta tercera ruta el 68% de los migrantes que llegaron a Europa por el mediterráneo, el resto se repartió por las otras dos. Las llegadas por medio de pateras y otras embarcaciones precarias a costas andaluzas en el último año casi se ha triplicado. En 2017, fueron 21.971 personas. En 2018, han llegado a la Península por estos medios 57.498.

El 16 de junio de 2018 llegó a la estación de autobuses de Donostia / San Sebastián un autobús de migrantes subsaharianos, procedente del sur de Andalucía. Su objetivo era proseguir viaje hacia el norte de Europa, pero lo cierto es que llegaron exhaustos, desorientados y con necesidad de descanso, higiene, alimentación y recuperación. Desde aquel día hasta final de marzo de 2019, la llegada de migrantes a Euskadi ha sido constante.

Aquel era el primer signo de la nueva dimensión que presentaba la realidad de los migrantes en tránsito. Las instituciones vascas reaccionamos, coordinamos nuestras capacidades y establecimos, en colaboración con Cruz Roja, un sistema de Albergues de acogida de emergencia (en adelante, Albergues). Desde junio de 2018 hasta marzo de 2019, han sido atendidas en estos Albergues un total de 8.662 personas.

La estructura de Albergues creada al efecto y su propio funcionamiento fueron adaptándose a la evolución de los flujos de llegada de migrantes y a la de sus necesidades. Este trabajo de colaboración entre las instituciones vascas y Cruz Roja se ha canalizado a través de una Mesa de Coordinación en la que también han participado otras entidades sociales.

En los meses de marzo, abril y mayo la llegada de migrantes en tránsito se ha reducido hasta cifras que no alcanzan de media diaria la decena de personas. Esta circunstancia ha permitido que hayamos podido dedicar este tiempo a preparar la respuesta para lo que resta de 2019. Por responsabilidad, hemos de pensar que el fenómeno vivido en 2018, se mantendrá o incluso se podrá incrementar a lo largo de este año.

La función de este documento es definir el Plan de Contingencia para la atención humanitaria de emergencia que desarrollaremos hasta principios de 2020. Este plan toma como base la experiencia vivida en 2018 y su objetivo es seguir ofreciendo y mejorando una respuesta adecuada, esto es, humana, proporcionada, sostenible y solidaria. El contenido de este plan de contingencia está acordado por el Gobierno Vasco con Cruz Roja, y compartido con las tres Diputaciones Forales y los Ayuntamientos de Bilbao, Donostia / San Sebastián, Vitoria-Gasteiz e Irun, a la espera de la constitución de los nuevos gobiernos municipales y forales, tras las elecciones del 26 de mayo.

1. Balance de la experiencia desarrollada desde junio de 2018 hasta marzo de 2019

1.1. Albergues habilitados

Desde junio de 2018, se han habilitado cuatro Albergues para acoger a personas en tránsito en los siguientes municipios: Bilbao, con capacidad para 88 plazas; Donostia / San Sebastián, con capacidad para 30 plazas; Irun, con capacidad para 60 personas; y Vitoria-Gasteiz, con capacidad para 55 personas.

De modo complementario a los Albergues creados, desde el 9 de septiembre de 2018, quedó habilitado en Berriz un centro especializado en la atención a migrantes en tránsito que pudieran encontrarse convecientes o en situación de especial de vulnerabilidad. Durante el 2018, en este centro se han atendido a 49 personas.

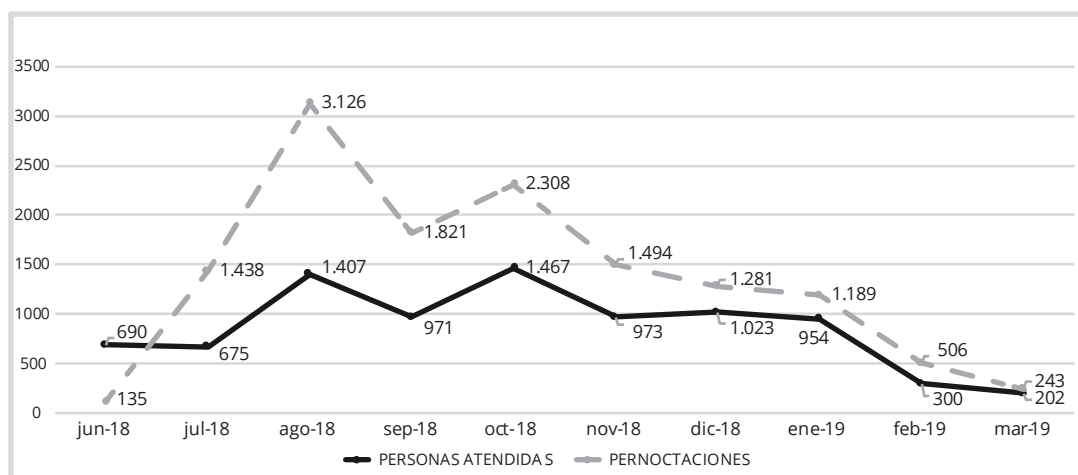
Adicionalmente, en el mes de octubre de 2018, se abrió el Centro Larraña Etxea en Oñati con una capacidad para 100 personas. Su objetivo primero es actuar como centro de primera acogida para personas y familias solicitantes de protección internacional, que están a la espera de que su situación se vea clarificada. Con carácter excepcional y en situaciones de especial necesidad, el centro acoge también a migrantes en situación de vulnerabilidad, en tránsito o recién llegados a Euskadi. Posibilita, de este modo, que la capacidad de acogida en momentos puntuales pueda verse incrementada si las necesidades lo requieren.

1.2. Datos de acogida y estancia en los Albergues

Como se ya dicho ya, desde junio de 2018 hasta marzo de 2019, se ha atendido a 8.662 personas. De estas, el 4% lo ha sido en Araba; el 60%, en Bizkaia y en Gipuzkoa el 36%. El 85% han sido hombres; 13% mujeres y el 2% menores. Por nacionalidades sus procedencias son en un 40% de Guinea-Conakry; 20% de Mali; 12% de Costa de Marfil y un 28% de Camerún, Nigeria, Senegal y Burkina Faso. En un 90% de los casos estas personas migrantes conocen el idioma francés.

Cuadro 1. Personas atendidas en los Albergues y pernoctaciones. (Fuente: Cruz Roja)

	Personas atendidas en los albergues	Número de pernoctaciones
Junio 2018	690	135
Julio 2018	675	1.438
Agosto 2018	1.407	3.126
Septiembre 2018	971	1.821
Octubre 2018	1.467	2.308
Noviembre 2018	973	1.494
Diciembre 2018	1.023	1.281
Enero 2019	954	1.189
Febrero 2019	300	506
Marzo 2019	202	243
Total	8.662	13.541



De cara a analizar en su justa dimensión esta realidad, un dato fundamental es conocer la estancia media en los Albergues habilitados. A lo largo del periodo que estamos valorando la inmensa mayoría de las personas acogidas los abandona después de pasar una primera noche. En cualquier caso, y utilizando siempre datos aproximativos, más de un 95% ha seguido su viaje antes de agotar sus primeros cinco días de estancia en Euskadi.

Esto significa que, a lo largo de todo el periodo analizado, unas 325 personas han permanecido en Euskadi después del quinto día de su llegada. La estimación que puede hacerse en base a la información orientativa que ofrecen distintos indicadores de demandas recibidas es que antes de 15 días más del 50% de estas personas ha proseguido su viaje.

Por tanto y con un margen de error de +/- 50, cabe estimar que, entre junio de 2018 y marzo de 2019, de los 8.662 migrantes en tránsito atendidos, alrededor de 150 han podido quedarse en Euskadi, después de pasar dos semanas. Aquellas personas que finalmente deciden quedarse en nuestro país por periodos más largos, lo hacen bien porque cuentan con redes de familiares, amistades o contactos, bien porque han encontrado posibilidades para instalarse, o bien porque han solicitado protección internacional como solicitantes de asilo.

1.3. Servicios de atención ofrecidos

No todas las personas migrantes que han pasado por Euskadi en tránsito hacia otro objetivo migratorio han querido pernoctar en los Albergues creados. Algunas de ellas o bien contaban con contactos o redes propias, o bien han preferido continuar su viaje sin hacer una parada de restablecimiento. Las 8.662 personas migrantes en tránsito que han llegado a Euskadi desde junio de 2018 y que han aceptado la atención ofrecida por Cruz Roja han recibido los siguientes servicios:

- Revisión del estado de salud. Cuando se requiere atención sanitaria específica se coordina con OSAKIDETZA.
- Entrevista para valoración y, en caso de ser necesario, derivación a centros especializados para personas en situación de vulnerabilidad.
- Información sobre el Albergue y el tipo de asistencia que se les ofrece.
- Restablecimiento del contacto con redes sociales y/o familiares: cargadores de teléfono, zona wifi y ayuda para poder llamar a sus familias.
- Primer tentempié, mientras se realizan los trámites de acogida.
- Primera comida: se ofrece igualmente un servicio de comida, gestionada a través de servicio de catering o comedores sociales.

·Pernocta: tras el trámite de acogida, pueden acceder al recurso de pernocta y proseguir con su restablecimiento por periodos de 3 a 5 días, ampliables a 7 en casos de especial necesidad y en función de la disponibilidad de plazas.

·Otros servicios ofrecidos en los Albergues son los siguientes: desayunos, comidas, cenas, gastos de farmacia con prescripción médica, vestuario de calle, aseo personal, y atención de profesionales para entrevistas y ayuda individualizada, así como información y orientación social y jurídica básica.

1.4. Los criterios de funcionamiento de los Albergues

El trámite y los servicios de la primera acogida son realizados por profesionales de Cruz Roja en sus oficinas. Tras esa primera toma de contacto, la organización realiza la asignación de plazas, lo que implica la entrega a cada persona de una hoja de derivación. A partir de este primer paso, los criterios de funcionamiento han sido los siguientes:

·El servicio de Albergue ha estado dirigido a personas en tránsito procedentes de la llegada masiva a costas y con orden de devolución.

·Para la admisión en el Albergue es necesario presentar la hoja de derivación que previamente se ha extendido en el momento de la acogida en la oficina de Cruz Roja.

·La estancia máxima es de cinco noches, siempre que exista disponibilidad. En situaciones de especial necesidad justificada, se ha ampliado a siete días o en algún caso a más.

·Se ha establecido un orden de prioridad de ingreso para personas convalecientes y mujeres con o sin menores.

·Como norma general, los Albergues han estado abiertos desde las 20:30h a las 8:00h, todos los días de la semana.

·Las personas que pasan noche en el Albergue firman la hoja de normas de estancia y LOPD. Entre otras cosas deben comprometerse a mantener el respeto tanto al personal de la Entidad como al resto de residentes.

2. Tres hipótesis de trabajo para 2019

No es posible hacer una previsión o estimación exacta del número de personas que, a lo largo de 2019, puedan llegar a Euskadi en calidad de migrantes en tránsito. Podemos prever que el número de llegadas empezará a incrementarse a partir de mayo, y que los momentos más fuertes pueden concentrarse entre julio y octubre. A partir de estas previsiones se hace imprescindible trabajar con varios escenarios posibles.

Sobre la base de esta premisa, Este Plan de Contingencia define tres hipótesis de trabajo y prevé poder dar respuesta a cada una de ellas, caso de confirmarse. Los tres escenarios contemplados son los siguientes:

·**Escenario A. Probable.** Flujos de llegada similares o algo superiores a los de 2018. Puntualmente, en los momentos más álgidos podría registrarse la llegada de 250 personas en un día. Este es el escenario que se considera más probable.

·**Escenario B. Posible.** Los flujos de llegada pueden duplicar a los de 2018. Puntualmente, en los momentos más álgidos podría registrarse la llegada de 500 personas en un día. Se trata de un escenario menos probable que el anterior; pero no puede ser descartado. Se contempla como posible.

·**Escenario C. Excepcional.** Los flujos de llegada pueden multiplicarse de manera excepcional. Puntualmente, en los momentos más álgidos la llegada de migrantes en tránsito podría superar la cifra de 600 personas en un solo día. A priori, este es un escenario poco probable. No obstante, por responsabilidad debe ser contemplado para contar con recursos en el hipotético caso de que llegara a materializarse.

3. Preparación de Albergues y plazas de acogida

Tomado como base la previsión de escenarios hecha en el punto anterior, el punto de partida para dar contenido a este Plan de Contingencia es contar con una red de Albergues y plazas de acogida que responda hipotéticamente a cada uno de estos supuestos.

3.1. Escenario A. Probable

Implica estar preparados para recibir en momentos puntuales una afluencia de 250 personas en un mismo día. Contamos para ello con la red de Albergues creada en 2018 que quedaría del siguiente modo:

·Albergue en Bilbao	100 plazas
·Albergue en Irun	60 plazas
·Albergue de Donostia / San Sebastián	25 plazas
·Albergue de Vitoria-Gasteiz	65 plazas
Total	250 plazas
·Albergues de refuerzo complementario de Berriz y Oñati	+ 50 plazas

3.2. Escenario B. Posible

Implica estar preparados para recibir en momentos puntuales una afluencia de 500 personas en un mismo día. Contamos para ello con los siguientes dispositivos:

·Albergue en Bilbao	150 plazas
·Albergue en Irun	100 plazas
·Albergue de Donostia / San Sebastián	150 plazas
·Albergue de Vitoria-Gasteiz	100 plazas
Total	500 plazas
·Albergues de refuerzo complementario de Berriz y Oñati	+ 50 plazas

3.3. Escenario C. Excepcional

Implica estar preparados para una afluencia que pueda multiplicarse. En este supuesto la llegada de migrantes en tránsito podría superar la cifra de 600 personas en un solo día. Contamos para ello con la siguiente previsión:

·Infraestructura de Albergues del escenario B	550 plazas
·Instalaciones locales identificadas para su conversión inmediata en Albergues de urgencia con capacidad media de más de 100 plazas, que podrían adecuarse según las necesidades	
-Araba	3 instalaciones
-Bizkaia	4 instalaciones
-Gipuzkoa	4 instalaciones

4. Pautas de actuación

La posibilidad de ofrecer un buen servicio a las personas migrantes en tránsito está íntimamente unida a la definición de unas pautas claras de actuación en todo el proceso de atención humanitaria. Este marco de actuación se estructura en dos bloques: una premisa básica y los criterios fundamentales.

4.1. Una premisa básica: no confundir realidades diferentes

Mezclar la realidad de los migrantes en tránsito con la de personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, con la de personas sin techo, con la de inmigrantes que se encuentran en Euskadi desde hace tiempo con voluntad de quedarse aquí, o con la de otros colectivos en situaciones precarias no ayuda al servicio específico que deben recibir los migrantes en tránsito. Al mismo tiempo, puede desorientar y generar expectativas distorsionadas para las personas integrantes de colectivos distintos con otras necesidades.

A lo largo de 2018, este tipo de confusiones ha tenido reflejo en algunos tratamientos informativos o en algunos discursos públicos. Todas estas realidades, aún y situándose en el mismo ámbito migratorio, son diferentes en su marco normativo, y en el tipo de atención que requieren unos y otros colectivos. Debe subrayarse por ello que este plan responde específicamente a las necesidades que plantean las personas migrantes en tránsito que llegan a Euskadi procedentes de las costas andaluzas.

Las personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional cuentan con un sistema y un marco normativo en que ha de gestionarse su situación. Si alguno de ellos, solicita protección internacional es derivado inmediatamente a ese marco específico. Por otra parte, los servicios sociales de base y la cartera de servicios sociales de Euskadi es el marco en que debe canalizarse la respuesta a la realidad de personas sin techo, o a las necesidades de migrantes económicos que se encuentran en Euskadi desde hace tiempo o que quieren quedarse aquí.

Este Plan de Contingencia responde de modo exclusivo a una situación específica: la realidad y necesidades de atención humanitaria de urgencia que presentan los migrantes en tránsito. La inmensa mayoría de ellos tiene una necesidad de descanso y restablecimiento de uno o dos días que, en algunos casos, se alarga hasta periodos de 3, 5 o 7 días. Este servicio de atención humanitaria para ser viable y sostenible debe ser necesariamente rotatorio y limitado en el tiempo, salvo en situaciones de excepcional necesidad. Se trata de un estándar internacional humanitario en la prestación de este tipo de recursos de urgencia.

Sobre esta pauta general de carácter rotatorio, ha de responderse complementariamente a tres demandas añadidas y diferenciadas: migrantes en tránsito que solicitan protección internacional; migrantes en tránsito que se encuentren en situaciones de alta vulnerabilidad y que requieren de plazos más largos de restablecimiento; y migrantes en tránsito que después de pernoctar varios días en un Albergue de urgencia manifiestan su deseo de quedarse en Euskadi. En consecuencia, el marco general de actuación de este plan es el siguiente:

- Los migrantes en tránsito que desean continuar su viaje (95% aprox.) recibirán un servicio de restablecimiento y pernocta limitado a un periodo de entre 5 y 7 días en función de las necesidades y de la disponibilidad.
- Quienes entre las personas migrantes en tránsito soliciten protección internacional serán derivadas a los recursos del sistema previsto para atender a personas refugiadas.
- Quienes, entre las personas migrantes en tránsito, se encuentren en situación de alta vulnerabilidad serán derivadas a otros recursos complementarios y adecuados a sus necesidades.
- Quienes, entre las personas migrantes en tránsito, manifiesten su voluntad de quedarse en Euskadi, serán informados de los recursos sociales con que pueden contar.

4.2. Criterios fundamentales

Sobre la base de la premisa establecida, se establece un marco de 20 criterios fundamentales que se estructuran en cinco bloques: (1) coordinación, (2) admisión, (3) servicio y estancia, (4) colaboración con entidades sociales, y (5) procedimiento para incidencias. Estos criterios se aplicarán en consonancia con lo establecido por las administraciones competentes en cada caso:

4.2.1. Criterios de coordinación

1. La acogida humanitaria y la atención de emergencia que se ofrecerá a las personas migrantes en tránsito que lleguen a Euskadi se ofrecerá a través del servicio de Cruz Roja y de sus profesionales. Este servicio se alineará con lo establecido por la Secretaría de Estado de Migraciones en el “Programa de atención en costas” y en el “Programa de Acogida Humanitaria”.

2. El Gobierno Vasco y el resto de instituciones vascas asumirán la financiación y apoyo de este servicio en todo aquello que sea complementario a lo previsto por el Gobierno español, conforme al modelo desarrollado en 2018.

3. Todas las instituciones vascas involucradas en este proceso de acogida humanitaria y atención de emergencia mantendrán una coordinación periódica mediante una Mesa de Trabajo Interinstitucional que de modo ordinario se reunirá una vez al mes, y de modo extraordinario siempre que las circunstancias lo requieran. Las entidades sociales profesionalizadas que participan en este proceso podrán ser invitadas a participar en estas reuniones. Esta Mesa contará con una Comisión Permanente.

4. Cada institución participante en esta Mesa nombrará a una persona como integrante de su Comisión Permanente en la que también estará representada Cruz Roja. La misión de esta Comisión Permanente es abordar con agilidad todas aquellas cuestiones que requieran una toma de decisiones en los periodos entre reuniones de la Mesa. Podrá trabajar mediante la convocatoria de reuniones presenciales, o mediante la activación de otros mecanismos de coordinación tipo chat.

5. La coordinación tanto de la Mesa de Trabajo Interinstitucional como de su Comisión Permanente correrá a cargo del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

4.2.2. Criterios de admisión en los Albergues

6. Los Albergues están destinados, exclusivamente, a personas migrantes en tránsito, procedentes de la llegada masiva a las costas del sur de España y que cuentan con documentación de la reseña que se les ha realizado a su llegada a la costa, expedido en el plazo de días previos establecido por la Administración del Estado. Las personas que respondan a otros perfiles serán atendidas y derivadas a otros recursos sociales, o informadas sobre los mismos.

7. Las personas migrantes en tránsito no pueden ser obligadas a aceptar el servicio que se les ofrece. Su aceptación es, lógicamente, voluntaria.

8. Las personas migrantes en tránsito que deseen recibir el servicio de restablecimiento que se les ofrece deben realizar un trámite de admisión en las oficinas de Cruz Roja. Deben firmar la hoja de normas de estancia y presentar la hoja de derivación que previamente se ha extendido en el momento de la primera acogida en la oficina de Cruz Roja.

9. Tras el trámite de admisión, las personas migrantes en tránsito serán instaladas en el Albergue con plazas libres más cercano a su lugar de llegada. Los Albergues contarán con separación para los espacios destinados a mujeres y menores.

10. Se establece un orden de prioridad en el ingreso para personas convalecientes y mujeres con o sin menores que, según su estado, podrán ser derivados a otros centros mejor preparados para responder a sus necesidades específicas.

4.2.3. Criterios de servicio y estancia en los Albergues

11. Durante el trámite de admisión, las personas migrantes reciben los siguientes servicios: revisión del estado de salud, entrevista de valoración, información sobre el Albergue y el tipo de asistencia que se les ofrece, cargadores de teléfono, zona wifi, ayuda para hacer llamadas a familiares, y primer tentempié.

12. Siempre que exista disponibilidad de plazas, la estancia máxima en el Albergue será de cinco noches. Este plazo podrá prorrogarse en situaciones de especial necesidad que, a juicio de los profesionales de Cruz Roja, estén justificados por razones humanitarias.

13. Las personas acogidas en los Albergues recibirán los siguientes servicios: pernocta, desayunos, comidas, cenas, gastos de farmacia con prescripción médica, vestuario, aseo personal y atención de profesionales para entrevistas y ayuda individualizada.

14. De modo ordinario, los Albergues estarán abiertos desde las 20.00h hasta las 9.00h. Con carácter extraordinario y en función de necesidades justificadas podrá ampliarse este horario, siempre que lo decida la Comisión Permanente de la Mesa Interinstitucional, de acuerdo con Cruz Roja. Este servicio se complementará con servicios de centro de día en los casos de Bilbao e Irun.

4.2.4. Criterios de colaboración con entidades sociales o privadas

15. Este Plan de Contingencia contempla la posibilidad de establecer líneas de colaboración con entidades sociales o privadas que, de modo espontáneo o auto-organizado y dentro del marco de previsiones normativas, deciden prestar servicios solidarios a las personas migrantes en tránsito.

16. Este marco de colaboración debe estar presidido por una lógica de coordinación estrecha y efectiva de estas iniciativas con la Mesa de Trabajo Interinstitucional.

17. Las iniciativas sociales o privadas de solidaridad podrán recibir ayudas económicas o de otro tipo, siempre que se desarrollen en un marco de atención humanitaria que tenga las siguientes características:

- la atención ofrecida a las personas migrantes debe cumplir los mínimos estándares de calidad en el servicio e instalaciones que se ofrezcan y, en ese sentido, debe poder ser supervisada por profesionales especializados;
- las personas atendidas deben recibir una información similar a la que se les ofrece en los Albergues sobre su marco de derechos y obligaciones;
- debe existir un registro de entradas y salidas, junto a una memoria de la actividad desarrollada;
- en los casos en que se atienda a personas en situación de vulnerabilidad, o a mujeres con menores, se deberá comunicar de inmediato a la Comisión Permanente de la Mesa de Coordinación Interinstitucional;
- debe garantizarse que en las actividades públicas que puedan desarrollar estas entidades, se preservará siempre el derecho a la intimidad de las personas migrantes en tránsito.

4.2.5. Criterios de procedimiento en caso de incidencias, problemas o denuncias

18. Queda establecido que la Comisión Permanente de la Mesa de Coordinación Interinstitucional es la instancia a la que ha de dirigirse la comunicación de incidencias, problemas o denuncias que se planteen en la gestión práctica y diaria de este Plan de Contingencia. Esta comunicación se deberá hacer por mail a una dirección de correo electrónico que se abrirá específicamente para esta función.

19. La gestión de incidencias, problemas y denuncias buscará ofrecer respuestas rápidas, compartidas y fundamentadas. En este sentido, deberá tener en cuenta las siguientes referencias:

- escucha y receptividad para entender adecuadamente la comunicación realizada y tratar de responderla de modo constructivo y dialogado;
- el marco normativo derivado del Programa de atención en emergencias a personas migrantes y del “Programa de Atención Humanitaria” de la Secretaría de Estado de Migraciones;
- el valor prevalente del criterio de los profesionales de Cruz Roja que puedan estar en contacto directo con el caso que esté tratándose;
- los principios de igualdad y sostenibilidad que las respuestas que se adopten para casos puntuales deben cumplir en su proyección a otros casos;
- el criterio de flexibilidad en las respuestas a adoptar, en casos en que se constate una situación de especial vulnerabilidad.

20. En aquellos supuestos en que pueda darse una especial complejidad, o en que se manifiesten dudas o divergencias sobre las decisiones a adoptar, la Comisión Permanente podrá trasladar la cuestión a la Mesa de Coordinación Interinstitucional.

4.3. Una condición necesaria para optimizar la respuesta solidaria

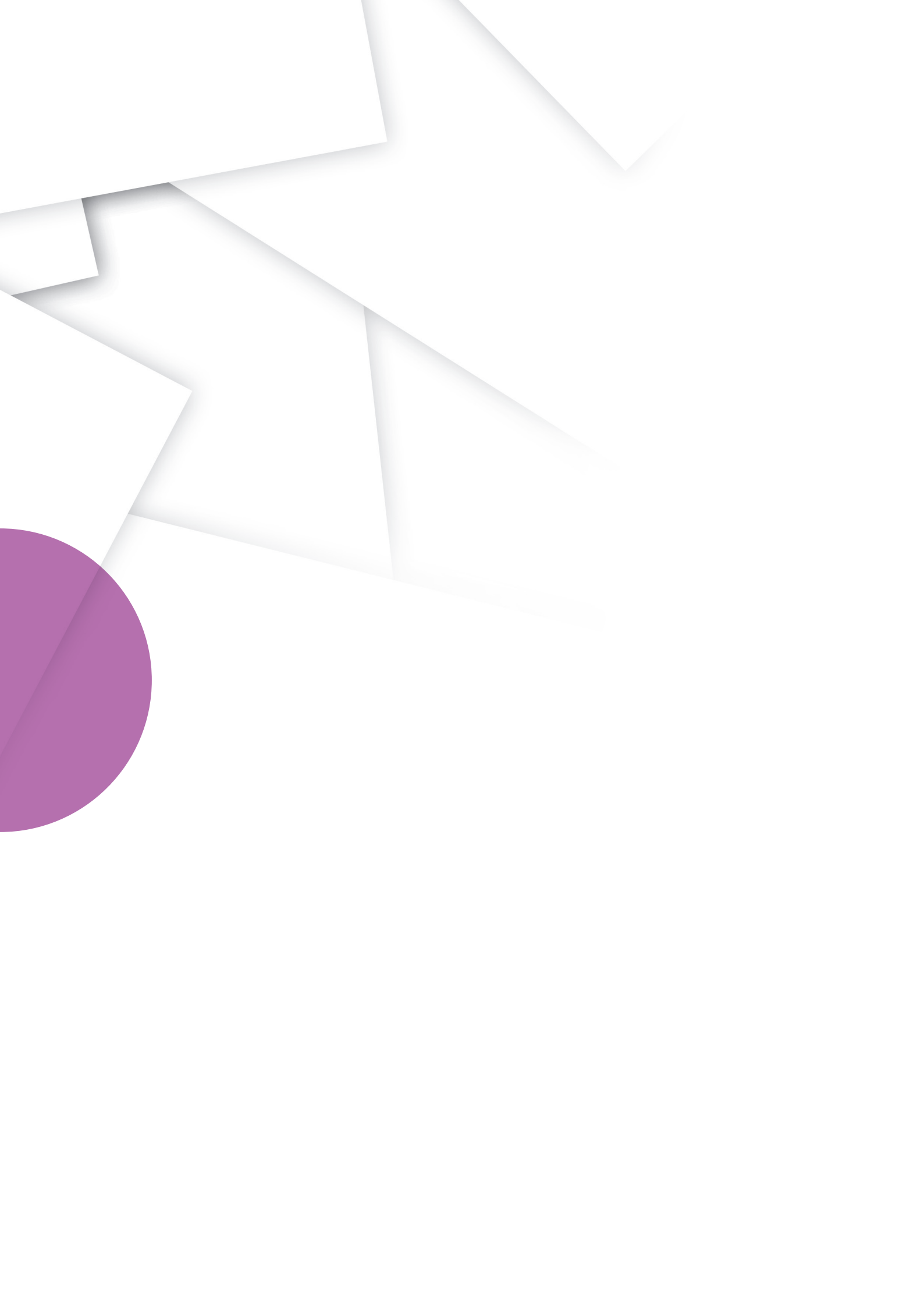
El objetivo de este plan es “seguir ofreciendo y mejorando una respuesta adecuada, esto es, una respuesta humana, proporcionada, sostenible y solidaria”. Si este es el objetivo, puede establecerse también una premisa. El servicio ofrecido será mejor en todas sus dimensiones, cuanto más estrecha y constructiva sea la colaboración entre las diferentes instituciones involucradas, y entre las instituciones públicas y las entidades sociales.

Afortunadamente, en Euskadi, el pasado año conseguimos tejer una gran colaboración interinstitucional y social que nos permitió trabajar conjuntamente en la respuesta a las necesidades que nos planteó la llegada de migrantes en tránsito. Afortunadamente, en Euskadi, no se explicitan de modo abierto discursos xenófobos o racistas que agitan el miedo a la persona migrante, aunque proliferan en el entorno.

Lo uno y lo otro debe cuidarse y preservarse porque tiene un valor incalculable para la convivencia y la cohesión social. De la misma manera, debe tenerse presente que todo aquello que problematice la migración o las respuestas a sus distintas expresiones se convierte en terreno abonado para quienes pretenden hacer demagogia o extraer beneficio político o electoral a cuenta de rumores, falsedades y temores relacionados con la migración.

La mejor manera de cuidar el trabajo interinstitucional y el discurso social y político inclusivo es profundizar en los marcos de colaboración entre instituciones y entre estas y las entidades sociales. Hacerlo así no solo permite optimizar la respuesta que podamos ofrecer a las personas migrantes en tránsito, contribuye también a que la percepción que la sociedad vasca tenga del hecho migratorio no esté vinculada a su problematización, sino que esté vinculada a procesos positivos y constructivos.

En este ámbito, más que en ningún otro, es necesario trabajar juntos en base a lo que nos une. Lo que nos une en este caso es lo fundamental: ofrecer una respuesta humana, proporcionada, sostenible y solidaria.



Documento

5.



Estrategia Euskarri

Nota:

La presentación de esta propuesta estaba prevista para febrero de 2020. Sin embargo, tres acontecimientos consecutivos lo impidieron. En primer lugar, la convocatoria de elecciones al Parlamento Vasco del 5 de abril, que fue suspendida por el efecto de la Covid-19. En segundo lugar, el confinamiento derivado de la propia pandemia. Y en tercer lugar, la nueva convocatoria electoral del 12 de julio. No obstante, el documento cuenta con las aportaciones y el visto bueno de todas las instituciones implicadas. Se proyecta como un documento de referencia en la nueva Legislatura.

Documento de trabajo interinstitucional:
prioridades para la inclusión sociolaboral
de menores y jóvenes en situación de
vulnerabilidad en Euskadi

Estrategia Euskarri

Punto de apoyo para un proyecto de
vida autónomo, mediante un contrato
de deberes y derechos

“Dadme un punto de apoyo y moveré el mundo”
Arquímedes de Siracusa (Siglo III a.C.)

enero de 2020

Presentación

Respuesta interinstitucional vasca ante la problemática de personas menores, y mayores de edad hasta 21 años, en situación de vulnerabilidad. Respuesta que se proyecta, de igual modo, para personas autóctonas y para personas extranjeras, y que persigue una incidencia específica sobre la realidad de MENAs y JENAs. Este es el ámbito temático general que ocupa este documento.

Sobre esta primera delimitación, los textos de la portada de este documento sintetizan su marco conceptual. Su objeto es contribuir a definir y compartir un “documento de trabajo interinstitucional: prioridades para la inclusión sociolaboral de menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad en Euskadi”. A todo ello se le denomina “Estrategia Euskarri”. Su contenido se formula como “Punto de apoyo para un proyecto de vida autónomo, mediante un contrato de derechos y deberes”. Estas definiciones requieren precisión para acotar correctamente su ámbito de intervención.

En primer lugar, debe subrayarse el significado del enunciado “Documento de trabajo interinstitucional (...)”. La distribución competencial en materia de menores y jóvenes en desprotección tiene un reparto claro en los distintos niveles del entramado institucional vasco. El hecho de compartir un programa más allá de las competencias que corresponden a cada institución tiene un doble significado: primero, indica la importancia que se otorga a esta materia, estamos ante un reto de país; y, segundo, refleja que las instituciones vascas estamos de acuerdo en que las respuestas parceladas ofrecen un resultado peor, es necesario articular una respuesta compartida e integral, basada en una mirada holística y en la búsqueda de la sinergia.

En segundo lugar, cabe destacar que lo que nos proponemos compartir es un “conjunto de prioridades”. Cada institución tiene, lógicamente, un marco normativo y competencial propios. Este documento, la Estrategia Euskarri, es un territorio compartido que es compatible y complementario con los deberes y los proyectos de iniciativa propia que diseñe cada ámbito institucional. Esta estrategia consiste, concretamente, en la identificación de 12 ejes a los que otorgamos una especial relevancia y cuyo impulso ponemos en común con carácter de prioridad, y que cada institución impulsará en la medida que le corresponda.

En tercer lugar, cuando hablamos de personas menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad nos estamos refiriendo primero a menores en situación de abandono o desprotección que requieren de la tutela institucional, y segundo, a personas jóvenes extuteladas que han dejado de ser menores, pero que continúan padeciendo una situación de pobreza, sin red de apoyo social y sin alternativas de convivencia al alcanzar la mayoría de edad legal y cesar la obligación de protección. Es decir, jóvenes que se enfrentan a un pronóstico desfavorable para poder emprender una vida autónoma. Este programa de prioridades compartidas permite que el conjunto de instituciones vascas ponga en común una estrategia que aborda la problemática de personas menores y jóvenes como un continuum y con un abordaje global y sin discontinuidades.

En cuarto lugar, hemos denominado a esta estrategia “Euskarri”. A los efectos de este documento, se traduce como “Punto de apoyo”. *Punto de apoyo* para favorecer un proyecto de vida autónomo. La estrategia

Euskarri se basa en la siguiente hipótesis de trabajo: la posibilidad de sacar adelante un proyecto de vida autónomo requiere tres puntos de apoyo sólidos: en el caso de menores, hogar, orientación (acompañamiento) y formación; y, en el caso de jóvenes, apoyo a la inserción sociolaboral, a la vivienda, y al sustento vital.

El Plan Vasco de Inclusión 2019-2021 define la exclusión social como “la imposibilidad o la incapacidad de ejercer los derechos sociales, fundamentalmente el derecho al trabajo, pero también el acceso a la educación, a la formación, a la cultura, a la salud, a una vivienda digna y a la protección social”.

Siguiendo el pilar europeo de los derechos sociales, la Educación, la Formación y el Aprendizaje Permanente se definen como ejes sustanciales que apoyan el derecho activo al empleo de la ciudadanía y, en especial, de las personas jóvenes. Su objetivo estratégico es garantizar que las personas en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica, independientemente de su edad, accedan a unos servicios educativos y formativos de calidad, que favorezcan la igualdad de oportunidades y transiciones exitosas al mundo adulto.

El diseño del proyecto debe promover la inclusión de las personas en situación de exclusión social y desarrollar actuaciones que reduzcan la incidencia de los factores de riesgo, tanto de carácter individual como estructural.

Como consecuencia de todo ello, con el objetivo de dar una respuesta integral, se quiere poner en marcha un programa en el que el itinerario de activación de las personas sea el núcleo e hilo conductor de la intervención generando oportunidades cualificantes que favorezcan la transición exitosa al mundo laboral, clave para alcanzar un proyecto de vida autónomo y duradero en el tiempo.

Sobre estas bases, la Estrategia Euskarri se asienta en la personalización de una filosofía de derechos y deberes. Utiliza la figura del contrato de responsabilidades; un precontrato en el caso de personas menores y un contrato en el caso de personas jóvenes. Un convenio, en definitiva, que establezca los objetivos y compromisos que cada parte asume. Las personas menores y jóvenes se comprometen a luchar duro por sacar adelante la vida; las instituciones se comprometen a ofrecer puntos de apoyo para hacerlo posible.

La Estrategia Euskarri se distancia tanto de la mirada paternalista como de cualquier espíritu victimista. El mensaje educativo central es que, para salir adelante en la vida, hay que luchar duro. Para poder hacerlo es preciso contar con puntos de apoyo. La mirada paternalista pretende garantizar una solución a todas las necesidades. La mirada victimista espera una solución a todas las necesidades. Esta estrategia apuesta por ofrecer herramientas básicas (puntos de apoyo) y promover las capacidades de resiliencia y superación de cada persona. “Dadme un punto de apoyo y moveré el mundo”, parafraseando a Arquímedes, diríamos en este contexto: “dadme puntos de apoyo y sacaré adelante mi vida”..

Primera parte

Descripción general de la Estrategia Euskarri

1. Las bases de la Estrategia Euskarri

1.1. Punto de partida: un abordaje conjunto para personas menores y jóvenes

Esta estrategia trata de propiciar una mirada conjunta a la realidad de personas menores y jóvenes en situación de desprotección. Formalmente, el día en que una persona menor cumple 18 años pasa a ser una persona mayor de edad. Las instituciones dejan de tener la tutela legal sobre esa persona. Sin embargo, su realidad, un día antes o un día después de sus 18 años, puede ser la misma desde el punto de vista de su vulnerabilidad y de su dificultad para sacar adelante un proyecto de vida autónomo.

Las obligaciones normativas son diferentes en el caso de menores y en el caso de jóvenes que ya han cumplido la mayoría de edad. Esto no solo no impide, sino que aconseja establecer un análisis y un abordaje conjunto. Por este motivo, el punto de partida es un análisis que integre a la persona menor, desde el momento en que es tutelada por la institución hasta que, tras la mayoría de edad, cuenta con puntos de apoyo sólido para valerse por sus propios medios.

1.2. Objetivo transversal: favorecer un proyecto de vida autónomo

Aunque este proceso atraviese dos etapas, la minoría de edad y los primeros años de la mayoría de edad, tiene un mismo objetivo-eje:

-Favorecer un proyecto de vida autónomo.

Este es el nexo común y el eje transversal que informa todo el itinerario que ha de seguirse desde el momento en que una persona menor pasa a ser tutelado por la institución foral.

1.3. Tres principios de realidad

Vivimos en un mundo y en un tiempo de cambios en todos los niveles. Transformaciones difícilmente predecibles. Nos atraviesan crisis institucionales, políticas, sociales, económicas, generacionales, migratorias... No vivimos aislados sino interrelacionados. Las problemáticas y los retos son transversales y vienen tocados por una infinidad de efectos mariposa. En Euskadi acabamos de salir, después de décadas, de un periodo negro y traumático de violencia y terrorismo. Todavía hay importantes heridas de sufrimiento e injusticia que hay que sanar. Al mismo tiempo, nos encontramos transitando por una grave crisis económica, en una sociedad cambiante y en un mundo en profundo e incierto proceso de transformación. Todo ello se entrelaza y genera un nuevo contexto social.

1.3.1. Una agenda decreciente y una agenda emergente

La vida no es fácil para casi nadie, menos aún para personas a quienes las vicisitudes y penalidades de la vida han puesto en su infancia ante situaciones de desprotección, desestructuración o dificultades extraordinarias. Si, en cualquier caso, educarse en una cultura de la responsabilidad y el compromiso resulta indispensable, esto debe subrayarse con más énfasis todavía en el caso de personas que tienen que enfrentar hándicaps más importantes que la mayoría.

No estamos hablando solamente de un valor ético y pro-social. Estamos hablando de un principio de realidad, de un imperativo de vida. Cultivar la responsabilidad y el compromiso es fundamental por razones éticas y pragmáticas. Educar en una cultura de la sobreprotección alimenta actitudes paternalistas y victimistas que no preparan para la realidad. El entrenamiento para la dureza de la vida se ha de basar, necesariamente, en un equilibrio justo de deberes y derechos. Es en este marco en el que deben proyectarse y fomentarse los valores de la responsabilidad y el compromiso.

Desde un punto de vista conceptual, pero también práctico, la estrategia Euskarri promueve un recorrido continuo y continuado, tanto para personas menores como para personas jóvenes, basado en un convenio de deberes y derechos. En el caso de personas menores, con carácter de pre-contrato

voluntario; y en el caso de personas jóvenes con carácter de contrato. En todos los casos, se plasmaría en la firma de un documento individualizado.

Menores, guión para un precontrato de deberes y derechos

A. Deberes. *En el ámbito de los deberes y en el caso de personas menores tuteladas, el guión inicial para su formulación es el siguiente:*

- Asunción de las responsabilidades individuales y colectivas en la vivienda.
- Cumplimiento del *compromiso de aprendizaje de idiomas*.
- Desarrollo del *compromiso con el proceso de formación acordado*.
- Gestión responsable de los recursos económicos y materiales, tanto personales como colectivos puestos a su disposición.
- Colaboración con los procesos de seguimiento y evaluación y con sus profesionales.
- Comportamiento social adecuado y cumplimiento de las reglas de convivencia*.

B. Derechos. *En relación con los derechos de las personas menores tuteladas, las instituciones vascas en su conjunto, además de dar respuesta a todos los requerimientos legales, se comprometen a otorgar prioridad al desarrollo de “tres puntos de apoyo estratégicos”: hogar, orientación-acompañamiento para la emancipación, y formación para el empleo.*

Jóvenes, guión para un contrato de deberes y derechos

A. Deberes *En el ámbito de los deberes y en el caso de personas jóvenes extuteladas que sigan recibiendo apoyo institucional, el guión inicial para su formulación es el siguiente:*

- Un compromiso formativo contrastado.
- Un proyecto definido de inserción *sociolaboral hacia el que se orienta*.
- Una gestión responsable de sus recursos económicos y materiales.
- La aceptación del seguimiento y evaluación periódica *de su proceso*.
- Un comportamiento social adecuado.

B. Derechos. *En relación con los derechos de personas jóvenes extuteladas, las instituciones vascas en su conjunto se comprometen a dar prioridad al desarrollo de “tres puntos de apoyo estratégicos”: apoyo a la inserción sociolaboral, apoyo a la vivienda, apoyo al sustento vital.*

1.3.2. Segundo principio de realidad: formación para el empleo

El objetivo fundamental como se ha subrayado es favorecer un proyecto de vida autónomo; es decir, no dependiente. La dependencia es el antónimo de la libertad. Las situaciones de dependencia cronificadas tienden a confluir con situaciones de alienación. La posibilidad de vivir una vida razonablemente feliz depende de muchos factores, uno de ellos –probablemente uno de los importantes– es poder desplegar una vida autónoma.

Desde un punto de vista práctico, la posibilidad de la autonomía está vinculada a la inserción sociolaboral. Una condición necesaria para la inserción laboral es poder desarrollar una formación adecuada. Este análisis lleva a estructurar todo el proceso de la estrategia Euskarri en torno a una columna vertebral: la formación para el empleo.

El objetivo del proyecto que debe tenerse presente en todo el recorrido que siga una persona menor tutelada y una persona joven extutelada ha de ser su inserción sociolaboral en condiciones dignas. Esto implica que cada persona menor y cada persona joven debe contar con un proyecto personalizado de formación para el empleo que atienda a su voluntad, capacidades y realidad del mercado laboral.

Es este proyecto el que, principalmente, exige responsabilidad y compromiso en cuanto a deberes y derechos en el caso de personas menores y jóvenes. En el caso de las instituciones, es este mismo

proyecto el que requiere igualmente responsabilidad y compromiso para coadyuvar a su objetivo articulando los *puntos de apoyo* necesarios para ello.

1.3.3. Tercer principio de realidad, acompañamiento en un proceso de responsabilidad creciente

Durante la etapa adulta, la inserción social y laboral constituyen, en buena medida, dos fines entrelazados, que se soportan mutuamente. Perseguirlos y alcanzarlos requiere un proceso y acompañamiento personalizado, mediante tutorización institucional y mentoría social, junto con otros apoyos que ofrece esta estrategia centrados directamente en el acceso a la formación, el empleo o la vivienda.

El acompañamiento social, como se define en el anexo III al Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales, constituye un elemento primordial para realizar este proceso, afrontar los altibajos que se van a producir y avanzar hacia los objetivos de inserción sociolaboral. Si además se carece de red de apoyo social, conviene combinar la tutorización institucional con la mentoría social ya que el apoyo primario es un factor fundamental de inclusión social.

Se trata de ofrecer acompañamiento y alternativas durante un tiempo en el que generar, además, oportunidades para lanzar los proyectos de vida autónoma de las y los participantes. Conectar los apoyos que ofrece con el proyecto de vida de cada persona contribuye a mejorar los resultados y a generar un vínculo estable de las personas con la sociedad vasca.

En este contexto, el proceso de transición a la vida adulta de las personas jóvenes se agrava en muchas ocasiones para las personas de origen extranjero por una situación generada como consecuencia de la carencia de autorizaciones administrativas de estancia, permanencia o de trabajo, o por las dificultades de acceder o mantenerse en el padrón (llave de acceso a Lanbide y a múltiples recursos y prestaciones sociales). En este sentido, es necesario también contemplar un apoyo socio-jurídico que ofrezca un soporte técnico al proceso de emancipación.

Ofrecer alternativas y generar oportunidades para todas las personas a las que se dirige la Estrategia Euskarri requiere contemplar, una vez alcanzada la mayoría de edad, requisitos de acceso vinculados a su situación de partida, su proyecto de vida o un cierto nivel de compromiso inicial. Sin embargo, progresivamente, será necesario adecuar el proceso y los apoyos propios de la segunda etapa al compromiso mostrado por cada persona, estableciendo requisitos de una exigencia creciente.

1.4. La plasmación práctica de esta filosofía

De acuerdo a las bases expuestas, las tres Diputaciones Forales y el Departamento de Empleo y Políticas Sociales prepararán un mismo documento marco que sirva de base para la firma de los convenios personalizados de deberes y derechos con personas menores tuteladas y personas jóvenes extuteladas. Este documento tendrá cuatro grandes apartados: (1) proyecto y compromiso de formación para el empleo, (2) deberes, (3) derechos, y (4) compromisos que asumen las Instituciones, en base a la Estrategia Euskarri.

Lógicamente, ese documento marco estará pensado para ser adaptable a la realidad de cada caso, y también para ser matizado, concretado y desarrollado con el paso del tiempo. En este sentido, será periódicamente evaluado y actualizado.

Las empresas y entidades que tienen adjudicada la gestión de centros y servicios asociados a personas menores y personas jóvenes extuteladas serán las encargadas de desarrollar esta tarea de suscripción personalizada del acuerdo de deberes y derechos y de su evaluación y actualización, con la supervisión de la Diputación Foral correspondiente.

2. Los componentes de la Estrategia Euskarri

2.1. Personas menores

2.1.1. Pasado. El final ordenado de la violencia

La estrategia parte de la definición un precontrato simbólico de deberes y derechos suscrito con cada persona menor y cuya firma, lógicamente, sería voluntaria. Su objetivo es involucrar y responsabilizar a las personas menores en un proyecto orientado a su autonomía y emancipación con la mirada puesta en su mayoría de edad y en los años posteriores a la misma.

2.1.2. Los tres puntos de apoyo estratégicos

·**Hogar.** El primer punto de apoyo estratégico para una persona menor en situación de desprotección es contar con un *hogar*. Es, desde luego, un techo y una vivienda; pero es algo más. Es crear un espacio que ocupe en alguna medida el vacío de familia en que se encuentra toda persona menor tutelada. *Hogar* quiere decir, entre otras cosas, que las condiciones habitacionales son dignas y adecuadas. Este es el objetivo que aspira a preservar y consolidar la Estrategia Euskarri.

·**Orientación.** El segundo punto de apoyo es contar con un marco de orientación-acompañamiento seguro que le ayude en su proceso de preparación para la vida adulta. Este marco tiene su canalización a través de las empresas y entidades que tienen contratado el servicio de centros residenciales y atención a personas menores en desprotección, bajo la supervisión de las instituciones forales. Este punto de apoyo se orienta a dos prioridades: la optimización de la tutorización institucional y la generación de referentes de orientación complementarios.

·**Formación.** El tercer punto de apoyo es contar con un proyecto formativo definido que se orienta a una meta clara: la inserción sociolaboral tras la mayoría de edad, para hacer posible un proyecto de vida adulto y autónomo. Este proyecto tiene tres grandes referencias: el aprendizaje de idiomas locales, en el caso de MENAs; proyectos formativos y personalizados que obtengan acreditación; y experiencias de formación dual en prácticas.

2.1.3. Las prioridades específicas que asumen las instituciones

Punto de apoyo estratégico	Prioridad	Gestión
·I. Punto de apoyo para el Hogar	·Promover la Propuesta Share en el Estado y en Euskadi para promover la aplicación del principio de corresponsabilidad. Ficha 1	-Punto de partida: Acuerdo interinstitucional. -Institución responsable: Gobierno Vasco (Dpto de Empleo y Políticas Sociales y Secretaría General de DDHH) y Diputaciones Forales. -Canalización: Gobierno Vasco y Diputaciones Forales.
	·Impulso progresivo de pilotajes para la diversificación de los modelos de <i>Hogar</i> . Ficha 2	-Punto de partida: Acuerdo interinstitucional. -Institución responsable: Diputaciones Forales y Dpto. de Empleo y Políticas Sociales. -Canalización: contratación de una Secretaría Técnica conjunta (Además de esta tarea, esta secretaría técnica asumiría funciones de coordinación del conjunto de la Estrategia Euskarri).

Punto de apoyo estratégico	Prioridad	Gestión
·II. Punto de apoyo para la Orientación	·Creación de grupo de trabajo para la optimización de la tutorización institucional. Ficha 3	-Punto de partida: Acuerdo interinstitucional. -Institución responsable: Diputaciones Forales. -Canalización: Grupo de trabajo interinstitucional técnico.
	·Creación de un ente para la extensión social de modelos tipo mentoría. Ficha 4	-Punto de partida: Acuerdo interinstitucional. -Institución responsable: Dpto. de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco y Diputaciones Forales. -Canalización: Concesión mediante concurso público a empresa o entidad capacitada.
·III. Punto de apoyo para la Formación	·Articulación de un itinerario específico e intensivo para el aprendizaje de Idiomas locales. Ficha 5	-Punto de partida: Acuerdo interinstitucional. -Institución responsable: Departamento de Educación del Gobierno Vasco y HABE. -Canalización: Empresas y entidades adjudicatarias de la gestión de centros y servicios asociados a personas menores.
	·Orientación profesional vinculada a ocupaciones con inserción laboral y articulación de procesos formativos que culminen con certificación profesional reconocida. Ficha 6	-Punto de partida: Acuerdo interinstitucional. -Institución responsable: Dpto. de Empleo y Políticas Sociales-Lanbide y Comisión de Formación para el Empleo (Lanbide, Viceconsejerías de Políticas Sociales, Educación y FP, AVCD y Diputaciones Forales). -Canalización: Centros educativos de ambas redes y centros de educación para personas adultas, empresas y entidades adjudicatarias de la gestión de centros y servicios asociados a personas menores.
	·Impulso de convenios con empresas para desarrollar modelos duales de formación. Ficha 7	-Punto de partida: Acuerdo interinstitucional. -Institución responsable: Dpto. de Empleo y Políticas Sociales-Lanbide. Comisión de Formación para el Empleo. -Canalización: Empresas y entidades adjudicatarias de la gestión de centros y servicios asociados a personas menores.

2.2. Personas jóvenes

2.2.1. El contrato de deberes y derechos

La estrategia en el caso de personas jóvenes extuteladas tiene como punto de partida la firma de un contrato de voluntades, basado en deberes y derechos cuyo ámbito temporal se extendería desde los 18 hasta los 21 años. El objetivo es responsabilizar a las personas jóvenes en el objetivo de su emancipación y en la toma de conciencia de los compromisos que ello implica.

Esta estrategia debe situarse en un marco general, en el caso específico de los JENAs, cuya atención ha de estar orientada al apoyo cognitivo instrumental (comprender la sociedad en la que se encuentran, la convivencia, la vivencia afectiva...) el entrenamiento para actividades de la vida

diaria, la puesta a disposición de figuras adultas de referencia y contraste, así como el aprendizaje de idiomas y de oficio y apoyos encaminados a la inserción laboral y el alojamiento. Del mismo modo, un esfuerzo dedicado al ocio inclusivo es muy relevante.

2.2.2. Tres puntos de apoyo estratégicos

·**Apoyo a la inserción sociolaboral.** Este punto de apoyo significa que las instituciones continuarán ofreciendo, entre los 18 y 21 años, una cobertura de apoyo, asesoramiento y acompañamiento a personas jóvenes extuteladas con dos claros ejes de intervención: continuar profundizando en el itinerario de formación para el empleo y promover experiencias de empleo e inserción sociolaboral. La condición de posibilidad para una vida autónoma es el empleo. Este es, por ello, el punto de apoyo fundamental en esta fase.

·**Apoyo a la vivienda.** Este punto de apoyo significa que las instituciones prestarán ayuda en esta fase a personas jóvenes extuteladas para que emprendan y asuman fórmulas de vivienda compartidas. En línea con la filosofía y espíritu de la Estrategia Euskarri, las ayudas estarán orientadas a favorecer una transición hasta lograr su autonomía y autosuficiencia.

·**Beca de apoyo a la formación para el empleo.** En casos que reúnan circunstancias de vulnerabilidad y necesidad objetiva, y en tanto que las personas jóvenes extuteladas, no tengan ingresos propios o puedan acceder a ayudas en el sistema general, las instituciones, en el marco de la Estrategia Euskarri, contemplarán una beca de apoyo a la formación para el empleo y al sustento vital básico.

2.2.3. Prioridades específicas

Punto de apoyo estratégico	Prioridad	Gestión
·Punto de apoyo para la inserción sociolaboral.	·Creación de un Servicio de Acompañamiento orientado a la inserción sociolaboral personalizada. Ficha 8	-Punto de partida: Acuerdo interinstitucional. -Institución responsable: Dpto. de Empleo y Políticas Sociales-Lanbide y Diputaciones Forales. Comisión de Formación para el Empleo. -Canalización: Servicio de acompañamiento orientado a la inserción sociolaboral personalizada.
·Punto de apoyo para la vivienda.	·Ayuda al alquiler en pisos compartidos o en acogimiento en hogares para personas jóvenes comprometidas con el Contrato de Deberes y Derechos. Ficha 9	-Punto de partida: Acuerdo interinstitucional. -Institución responsable: Dpto. de Empleo y Políticas Sociales, Dpto. de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda y Diputaciones Forales. -Canalización: entidades que gestionan esos pisos y acogimientos.
·Punto de apoyo para el sustento vital.	·Beca de apoyo a la formación para el empleo para personas jóvenes comprometidas con el Contrato de Deberes y Derechos y para jóvenes en situación de acogimiento. Ficha 10	-Punto de partida: Acuerdo interinstitucional. -Institución responsable: Dpto. de Empleo y Políticas Sociales y Diputaciones Forales. -Canalización: Punto pendiente de valorar entre distintas alternativas.

2.3. Otras líneas complementarias y transversales

Objetivo	Prioridad	Gestión
·Reforzar las estructuras educativas, y de formación profesional en las regiones de origen de personas menores y jóvenes migrantes.	·Impulsar proyectos de formación educativa y capacitación profesional en las regiones de origen de personas menores y jóvenes migrantes. Ficha 11	-Punto de partida: Acuerdo interinstitucional. -Institución responsable: Principalmente, AVCD, dentro de la Comisión de Formación para el Empleo. -Canalización: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, con el asesoramiento de la Viceconsejería de Formación Profesional.
·Generar oportunidades en los países de origen potenciando su capital humano.	·Impulsar convenios con empresas vascas implantadas en las regiones de origen de personas menores migrantes para la formación y el empleo en origen. Ficha 12	-Punto de partida: Acuerdo interinstitucional. -Institución responsable: Principalmente, Diputaciones Forales y Lanbide, dentro de la Comisión de Formación para el Empleo. -Canalización: Lanbide.

Segunda parte

Descripción en fichas
de cada una de las
prioridades de la
Estrategia Euskarri

I. Personas menores

Ficha 1

La Propuesta Share para el principio de corresponsabilidad

Punto de apoyo estratégico	Prioridad	Gestión
·I. Punto de Apoyo para el Hogar .	·Promover la Propuesta Share en el Estado y en Euskadi para promover la aplicación del principio de corresponsabilidad.	-Punto de partida: Acuerdo interinstitucional. -Institución responsable: Gobierno Vasco (Dpto. de Empleo y Políticas Sociales y Secretaría General de DDHH) y Diputaciones Forales. -Canalización: Gobierno Vasco y Diputaciones Forales.

1. Formulación de la prioridad

·Esta prioridad tiene un doble enfoque; hacia fuera y hacia dentro:

-Promover ante el Gobierno español y el resto de Comunidades Autónomas, y mediante un acuerdo suscrito por el Gobierno Vasco, las tres Diputaciones Forales y EUDEL, la Propuesta Share como mecanismo de aplicación del principio de corresponsabilidad ante la realidad de los MENAs. Esta iniciativa conlleva elevar el nivel de incidencia y exigencia en esta materia.

-Promover un acuerdo interno de aplicación de la Propuesta Share entre las tres Diputaciones Forales vascas para desarrollar el principio de corresponsabilidad, en relación con MENAs.

2. Observaciones

·El primer punto de apoyo estratégico es contar con un *hogar* en condiciones habitacionales dignas y adecuadas. Este objetivo se torna más difícil de alcanzar cuanto mayor es la aglomeración de personas menores en pisos o centros habilitados para su acogida y residencia; circunstancia que se viene dando en el caso de Menores Extranjeros No Acompañados.

·Por este motivo, el principio de corresponsabilidad a la hora de distribuir el esfuerzo de atención a MENAs es una condición necesaria para mejorar el servicio que se presta tanto a personas menores extranjeras como a autóctonas. Esta es la relación directa que existe entre la Propuesta Share y el Punto de apoyo para el Hogar.

Ficha **2**Diversificación de los modelos de *Hogar*

Punto de apoyo estratégico	Prioridad	Gestión
·I. Punto de Apoyo para el Hogar .	·Impulso progresivo de pilotajes para la diversificación de los modelos de <i>Hogar</i> .	-Punto de partida: Acuerdo interinstitucional. -Institución responsable: Diputaciones Forales y Dpto. de Empleo y Políticas Sociales. -Canalización: contratación de una Secretaría Técnica conjunta.

1. Formulación de la prioridad

·Acordar un proceso de diversificación de los modelos de *Hogar* para personas menores que, desde el recurso de acogida de urgencia y posterior paso a centro residencial, puedan progresar, bien hacia el acogimiento familiar o bien hacia recursos de transición a la vida adulta. Este proceso de diversificación podrá articularse mediante experiencias piloto y tendrá en cuenta las buenas prácticas ya existentes en esta materia.

2. Observaciones

·Esta prioridad tiene dos vertientes. Por una parte, consolidar y mejorar, en la medida de lo posible, los recursos residenciales “formales” contemplados en el Decreto 131/2008, referidos exclusivamente a infancia en desprotección. Por otra parte, plantea explorar, al menos, dos posibilidades de *Hogar*:

-en primer lugar, activar mediante experiencias piloto progresivas la vía del acogimiento, que, en el caso de MENAs, podrían desarrollarse con familias del país o de la cultura de procedencia;

-y, en segundo lugar, promover pisos de emancipación, asociados al centro residencial de referencia y orientados a la preparación de la vida adulta.

·La canalización de esta iniciativa se hará mediante la contratación de una Secretaría Técnica conjunta. Además de para dinamizar esta actuación, esta secretaría técnica será contratada para desarrollar funciones de coordinación del conjunto del plan de trabajo de la Estrategia Euskarri.

Ficha **3**

Optimización de la tutorización institucional

Punto de apoyo estratégico	Prioridad	Gestión
·II. Punto de apoyo para la Orientación .	·Creación de grupo de trabajo para la optimización de la tutorización institucional.	-Punto de partida: Acuerdo interinstitucional. -Institución responsable: Diputaciones Forales. -Canalización: Grupo de trabajo interinstitucional técnico.

1. Formulación de la prioridad

·Crear un grupo de trabajo interinstitucional técnico para identificar propuestas concretas de mejora de la tutorización de los menores en situación de desprotección, tomando como referencia central el objetivo y los dos principios de realidad que informan la Estrategia Euskarri. El objetivo de este proceso es una puesta en práctica progresiva y armonizada de las propuestas de mejora que se adopten.

2. Observaciones

·La identificación de propuestas de mejora de la tutorización institucional puede tener como punto de partida dos referencias concretas:

- contar con un proyecto personalizado de preparación para la vida adulta para cada persona menor, sin discontinuidad entre minoría y mayoría de edad.
- orientar firmemente ese proyecto de preparación para la vida adulta al objetivo de la inserción sociolaboral, tras la mayoría de edad.

Ficha **4**

Mentoría social

Punto de apoyo estratégico	Prioridad	Gestión
·II. Punto de apoyo para la Orientación .	·Creación de un ente para la extensión social de modelos tipo mentoría.	-Punto de partida: Acuerdo interinstitucional. -Institución responsable: Dpto. de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco y Diputaciones Forales. -Canalización: Concesión mediante concurso público a empresa o entidad capacitada.

1. Formulación de la prioridad

·Creación un ente interinstitucional cuyo objetivo es promover y canalizar en la sociedad vasca la mentoría, inicialmente orientada al acompañamiento de menores en situación de desprotección y particularmente de MENAs.

2. Observaciones

·Este ente podría aprovechar y extender experiencias ya existentes como el Programa Izeba. Del mismo modo, esta entidad podría promover y gestionar en el caso de MENAs experiencias de mentoría con familias del país o de la cultura de procedencia de la persona menor. Este podría considerarse como un paso preparatorio para experiencias de acogimiento familiar.

·La gestión de este ente podrá adjudicarse mediante concurso público a entidades o empresas que acrediten capacidad y experiencia para realizarlo.

Ficha 5

Aprendizaje de Idiomas

<i>Punto de apoyo estratégico</i>	Prioridad	Gestión
·III. Punto de apoyo para la Formación .	·Articulación de un itinerario específico e intensivo para el aprendizaje de Idiomas locales.	-Punto de partida: Acuerdo interinstitucional. -Institución responsable: Departamento de Educación del Gobierno Vasco y HABE. -Canalización: Empresas y entidades adjudicatarias de la gestión de centros y servicios asociados a personas menores.

1. Formulación de la prioridad

·Articulación de un itinerario específico e intensivo para el aprendizaje de idiomas locales, que deberá insertarse como parte del proyecto personalizado de formación y preparación para la vida adulta de cada persona menor. Este itinerario tiene como objetivo elemental la acreditación de idioma básico A2. Los recursos de referencia para articular este itinerario son los cursos que puedan impartirse en los propios centros educativos, centros de educación para personas adultas y las Escuelas Oficiales de Idiomas. El diseño de una propuesta de itinerario específico e intensivo correspondería al Departamento de Educación del Gobierno Vasco. La responsabilidad de la canalización de esta prioridad para cada persona menor recae en las empresas y entidades adjudicatarias de la gestión de centros y servicios asociados a personas menores.

2. Observaciones

- El aprendizaje de idiomas locales, en el caso de MENAs, debe considerarse una prioridad absoluta que condiciona el resto de objetivos. En el desarrollo de esta estrategia es necesario identificar claramente el organismo acreditador y establecer propuestas adaptadas a la realidad específica de los MENAs.
- Con carácter complementario cabría contemplar la creación de un curso intensivo para conseguir la acreditación. Del mismo modo, la extensión de experiencias de mentoría tendrían en el apoyo al aprendizaje de idiomas locales uno de sus objetivos.

Ficha **6**

Proyectos formativos y certificación profesional adaptada

Punto de apoyo estratégico	Prioridad	Gestión
·III. Punto de apoyo para la Formación.	·Orientación profesional vinculada a ocupaciones con inserción laboral y articulación de procesos formativos que culminen con certificación profesional reconocida.	-Punto de partida: Acuerdo interinstitucional. -Institución responsable: Dpto. de Empleo y Políticas Sociales-Lanbide y Comisión de Formación para el Empleo (Lanbide, Viceconsejerías de Políticas Sociales, Educación y FP, AVCD y Diputaciones Forales). Canalización: Centros educativos de ambas redes y centros de educación para personas adultas, empresas y entidades adjudicatarias de la gestión de centros y servicios asociados a personas menores.

1. Formulación de la prioridad

·Articular procesos formativos útiles y adaptados a la realidad de las personas menores tuteladas, que culminen con certificación académica reconocida. La responsabilidad de articular estos procesos recaería en Comisión de Formación para el Empleo compuesta por Lanbide, Viceconsejerías de Educación y FP, AVCD y Diputaciones Forales. Su objetivo sería avanzar de forma coordinada, con flexibilidad y avances secuenciales adaptados al proceso vital del menor, en tres niveles: ESO, FP e Iniciación Profesional. La responsabilidad de la canalización de esta prioridad para cada persona menor recae en los centros educativos de ambas redes y en los centros de educación para personas adultas, las empresas y entidades adjudicatarias de la gestión de centros y servicios asociados a personas menores..

2. Observaciones

- En relación con la ESO debe estudiarse la flexibilización de los criterios de entrada por edad para MENAS u otras personas jóvenes con dificultades provenientes de protección.
- Con respecto a Formación Profesional, sobre la base de la Orden de 16 de mayo, sería necesario contemplar una ampliación de la oferta de plazas y/o una modificación de la orden de entrada por letras para lograr un resultado más inclusivo para la juventud procedente de protección institucional.
- En cuanto a la Iniciación Profesional, se observa la necesidad de desarrollar programas de revinculación y activación laboral, vinculados a certificados de profesionalidad que favorezcan transiciones al mundo laboral, en línea con la resolución de 31 de octubre de 2018 del Director General de Lanbide.

Ficha 7

Modelos duales de formación

Punto de apoyo estratégico	Prioridad	Gestión
·III. Punto de apoyo para la Formación .	·Impulso de convenios con empresas para desarrollar modelos duales de formación.	-Punto de partida: Acuerdo interinstitucional. -Institución responsable: Dpto. de Empleo y Políticas Sociales-Lanbide. Comisión de Formación para el Empleo. -Canalización: Empresas y entidades adjudicatarias de la gestión de centros y servicios asociados a personas menores.

1. Formulación de la prioridad

·Promover un Convenio Marco de asociación a la Estrategia Euskarri entre Departamento de Empleo y Políticas Sociales-Lanbide, Confebask y las organizaciones empresariales de cada Territorio Histórico para promover modelos duales de formación para personas menores tuteladas (con prolongación a personas jóvenes extuteladas). Este Convenio Marco describiría un modelo adaptable y replicable por cada empresa. La responsabilidad de la canalización de esta prioridad y de establecer los puentes y convenios entre las personas menores y las empresas recae en las entidades adjudicatarias de la gestión de centros y servicios asociados a menores. (Este mismo convenio tendría una vertiente orientada específicamente a personas jóvenes extuteladas. Ver ficha 12).

2. Observaciones

- Resulta necesario valorar las experiencias que ya se han desarrollado en esta materia, tanto en la CAV (Elkar-Ekin) como en Navarra u otros territorios.
- De igual modo, el asesoramiento de la Viceconsejería de Formación Profesional y el Departamento de Empleo y Políticas Sociales-Lanbide en materia de formación dual es indispensable.

II. Personas jóvenes. Hasta los 21 años

Ficha 8

Servicio de Acompañamiento para el apoyo a la inserción sociolaboral personalizada

Punto de apoyo estratégico	Prioridad	Gestión
·Punto de apoyo para la inserción sociolaboral.	·Creación de un Servicio de Acompañamiento orientado a la inserción sociolaboral personalizada.	-Punto de partida: Acuerdo interinstitucional. -Institución responsable: Dpto. de Empleo y Políticas Sociales-Lanbide y Diputaciones Forales. Comisión de Formación para el Empleo. -Canalización: Servicio de acompañamiento orientado a la inserción sociolaboral personalizada.

1. Formulación de la prioridad

·Crear un servicio de acompañamiento para seguimiento, orientación y apoyo, especialmente orientado a la inserción sociolaboral personalizada de las personas jóvenes extuteladas. Podría ser subcontratado en concurso público por cada Diputación Foral a una empresa o entidad especializada. Este servicio tendría un doble objetivo: por un lado, impulsar la formación para el empleo y la inserción sociolaboral de cada joven extutelado; y, por otro, realizar el seguimiento del cumplimiento del Contrato de Deberes y Derechos que hubiera firmado cada persona joven. En este proceso Lanbide constituiría una institución de referencia en materia de asesoramiento y canalización de itinerarios personalizados de formación para el empleo y la inserción laboral.

2. Observaciones

·El acompañamiento debería concebirse como un servicio que implica el seguimiento semanal del proceso de las personas jóvenes por una cantidad de horas limitada y flexible, según los casos y las circunstancias. Se trataría, en todo caso, de una intervención educativa y asesora de intensidad decreciente, en función del grado de autonomía que va alcanzando la persona extutelada.

·El mantenimiento de este servicio estaría condicionado a que no se produjeran incumplimientos reiterados del Contrato de Deberes y Derechos suscrito por la persona joven.

·Resulta necesario valorar las experiencias que ya se han desarrollado en esta materia, tanto en la CAV (Modelo GazteOn SareLan) como en otros territorios.

·En el caso de personas jóvenes extuteladas, el objetivo de la inserción sociolaboral está íntimamente condicionado por el permiso de residencia y trabajo. Por ello, en paralelo al desarrollo de esta estrategia, es indispensable articular procedimientos y medidas acordados para flexibilizar y favorecer la obtención de permisos de residencia y trabajo. El Gobierno Vasco ha formalizado ya esta propuesta ante el Gobierno español.

·Por este mismo motivo, este servicio debe contar con un apoyo sociojurídico que ofrezca un soporte técnico al proceso de emancipación y vida autónoma de las personas jóvenes en el ámbito de la extranjería o el acceso al padrón, evitando o paliando situaciones de desprotección social añadidas.

Ficha 9

Ayuda al alquiler en pisos compartidos para jóvenes

Punto de apoyo estratégico	Prioridad	Gestión
·Punto de apoyo para la vivienda.	·Ayuda al alquiler en pisos compartidos o en acogimiento en hogares para jóvenes comprometidos con el Contrato de Deberes y Derechos.	-Punto de partida: Acuerdo interinstitucional. -Institución responsable: Dpto. de Empleo y Políticas Sociales, Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda y Diputaciones Forales. -Canalización: entidades que gestionan esos pisos y acogimientos.

1. Formulación de la prioridad

·Creación por parte de las instituciones vascas de una ayuda económica al alquiler de pisos compartidos o en acogimiento en hogares por personas jóvenes extuteladas que están comprometidas con el Contrato de Deberes y Derechos. Esta ayuda podría extenderse desde los 18 a los 21 años y finalizaría en el momento en que cada persona joven cuente con recursos propios suficientes. Lógicamente, estará condicionada a un correcto cumplimiento de las reglas de funcionamiento y convivencia en los pisos. En paralelo, se creará una base de hogares que estén dispuestos a un acogimiento vinculado al proceso de activación de las personas jóvenes.

2. Observaciones

- La Estrategia Euskarri se orienta a colaborar activamente en la consolidación de un proyecto de vida autónoma para estas personas jóvenes. En ese proceso la vivienda juega un papel estratégico, y es, a su vez, una dificultad de las más importantes para conseguirlo.
- Las fórmulas de convivencia en pisos de alquiler compartidos podrán ser variadas: las ya existentes y financiados por la administración vasca con diferentes entidades y pisos de personas jóvenes extuteladas con personas que dentro de sus hogares asumen una función de mentoría.
- Corresponde a las Diputaciones Forales y al Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco establecer un mismo patrón de ayudas en el conjunto de la CAV, así como una distribución de la responsabilidad económica que asume cada institución, teniendo lógicamente en cuenta los programas que ya existen en este ámbito.

Ficha **10**

Sustento vital

Punto de apoyo estratégico	Prioridad	Gestión
·Punto de apoyo para el sustento vital.	·Beca de apoyo a la formación para el empleo para jóvenes comprometidos con el Contrato de Deberes y Derechos y para jóvenes en situación de acogimiento.	-Punto de partida: Acuerdo interinstitucional. -Institución responsable: Dpto. de Empleo y Políticas Sociales, Diputaciones Forales. -Canalización: A través de las entidades, familias o personas que ejercen las funciones de acompañamiento.

1. Formulación de la prioridad

·Creación por parte de las instituciones vascas de una beca de 300 euros por nuevo miembro de hogar en acogimiento y para la formación para el empleo dirigida a jóvenes comprometidos con el Contrato de Deberes y Derechos. Se orienta a contribuir al sustento vital básico de personas jóvenes extuteladas que reúnan circunstancias de vulnerabilidad y necesidad objetiva y en tanto no tengan ingresos propios o puedan acceder a ayudas en el sistema general. Esta ayuda estará condicionada a un correcto cumplimiento del compromiso de formación para el empleo e inserción laboral y del Contrato de Deberes y Derechos que será evaluado por las personas del hogar y las personas tutoras del centro de formación. Inicialmente esta beca se podrá conceder por el plazo que dure el plan de activación y siempre que se cumpla el Contrato de Deberes y Derechos.

2. Observaciones

- La Estrategia Euskarri se orienta a colaborar activamente en la consolidación de un proyecto de vida autónoma para estas personas jóvenes. Este proceso es una transición desde una vida tutelada institucionalmente a una vida adulta con recursos propios. Esta transición en el caso de personas jóvenes que han debido enfrentar situaciones de desprotección, desestructuración o dificultades extraordinarias requiere puntos de apoyo para el que el principio de igualdad de oportunidades pueda desplegarse. Este es el sentido de esta beca.
- En cualquier caso, la filosofía de la Estrategia Euskarri se basa en un marco de deberes y derechos. Rechaza tanto el paternalismo como el victimismo. Promueve la autonomía, la resiliencia y el espíritu de superación. Desde este punto de vista, esta ayuda debe estar sometida a condiciones claras y estrictas de cumplimiento de las reglas y objetivos definidos. No es una ayuda para vivir o sobrevivir, es una ayuda para hacer posible una vida autónoma.
- Corresponde a las Diputaciones Forales y al Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco establecer un mismo patrón de becas en el conjunto de la CAV, así como una distribución de la responsabilidad económica que asume cada institución, teniendo lógicamente en cuenta los programas que ya existen en este ámbito.

III. Otras líneas complementarias y transversales

Ficha **11**

Impulsar proyectos de formación educativa y capacitación profesional en origen

Punto de apoyo estratégico	Prioridad	Gestión
·Reforzar las estructuras educativas y de formación profesional en las regiones de origen de menores y jóvenes migrantes.	·Impulsar proyectos de formación educativa y capacitación profesional en las regiones de origen de menores y jóvenes migrantes.	-Punto de partida: Acuerdo interinstitucional. -Institución responsable: Principalmente, AVCD, dentro de la Comisión de Formación para el Empleo. -Canalización: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, con el asesoramiento de la Viceconsejería de Formación Profesional.

1. Formulación de la prioridad

·Impulsar, mediante una metodología de progresividad y experiencias piloto, proyectos de formación educativa y capacitación profesional en las regiones de origen de personas menores y jóvenes migrantes. Existe ya un primer proyecto que está en fase de estudio con las autoridades marroquíes, y que está siendo impulsado por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo con el asesoramiento de la Viceconsejería de Formación Profesional.

2. Observaciones

·El objetivo de esta iniciativa es contribuir a evitar (o posponer) que personas menores de edad abandonen sus hogares mediante viajes que ponen en riesgo sus vidas. Un medio para contribuir a este objetivo es reforzar las estructuras educativas, y de formación profesional en las regiones de origen de menores y jóvenes migrantes. Todo ello forma parte de la aplicación de enfoques renovadores y de Coherencia de Políticas de Cooperación.

·El discurso que estas iniciativas pretenden dirigir a las personas menores migrantes y a sus familias es que su proyecto migratorio tendrá más visos de viabilidad si lo realizan siendo mayores de edad y con cualificación profesional adquirida.

·Las experiencias piloto que se desarrollen tomarán en consideración otras experiencias ya desarrolladas por la cooperación andaluza y catalana. Se orientarán a potenciar las fortalezas y el capital humano local. Lógicamente se deberán desarrollar en coordinación y colaboración con las autoridades locales.

Ficha **12**

Fomento de la formación y el empleo con empresa vascas implantadas en los países de origen de la migración

Punto de apoyo estratégico	Prioridad	Gestión
·Generar oportunidades en los países de origen potenciando su capital humano.	·Impulsar convenios con empresas vascas implantadas en las regiones de origen de menores migrantes para la formación y el empleo en origen.	-Punto de partida: Acuerdo interinstitucional. -Institución responsable: Principalmente, Diputaciones Forales y Lanbide, dentro de la Comisión de Formación para el Empleo. -Canalización: Lanbide.

1. Formulación de la prioridad

·Incluir dentro del Convenio Marco de asociación a la Estrategia Euskarri entre Lanbide y cada Diputación Foral, por un lado; y Confebask y las organizaciones empresariales de cada Territorio Histórico, por otro, la posibilidad de establecer acuerdos con empresas vascas implantadas en las regiones de origen de menores migrantes para la formación en prácticas y el empleo en origen. La formación en prácticas en estas empresas podría darse tanto en sus instalaciones en Euskadi como en las de los países de origen. Esta dinámica podría permitir que personas jóvenes emigradas a Euskadi pudiesen formarse aquí para retornar a trabajar a su país en estas empresas o, al revés, que las personas jóvenes adquiriesen cualificación en sus países de origen y pudiesen emigrar siendo mayores de edad y con cualificación profesional adquirida.

2. Observaciones

·El objetivo de esta iniciativa es generar oportunidades en los países de origen potenciando el capital humano local y sus fortalezas. Todo ello para contribuir a evitar (o posponer) que personas menores de edad abandonen sus hogares mediante viajes que ponen en riesgo sus vidas.

·También en este caso, el discurso que estas iniciativas pretenden dirigir a las personas menores migrantes y a sus familias es que su proyecto migratorio tendrá más visos de viabilidad si lo realizan siendo personas jóvenes mayores de edad y con cualificación profesional adquirida. Se trata de otorgar una prioridad alta a estas dos claves: formación y mayoría de edad.

·Esta iniciativa debería tener en cuenta la experiencia vasca en formación profesional dual y contar en este sentido con el asesoramiento y participación de la Viceconsejería de Formación Profesional. Lógicamente, se deberá desarrollar en coordinación y colaboración con las autoridades locales del país de origen.

Anexo 1

Aproximación a un primer plan de trabajo

Nota:

Debe recordarse que este plan de trabajo se diseñó en febrero de 2020. Antes de la convocatoria de elecciones al Parlamento Vasco del 5 de abril –suspendida por el efecto de la Covid-19–, y del confinamiento derivado de la propia pandemia. Por lo tanto, se incluye en esta compilación a efectos de documentación. La puesta en marcha de la Estrategia Euskarri requeriría, en su caso, de la actualización de este plan.

1. Ámbitos de gestión y trabajo

1.1. Grupo de trabajo interinstitucional

·**Misión.** Impulsar y hacer seguimiento del desarrollo del conjunto de prioridades de la Estrategia Euskarri.

·**Participantes**

-Diputaciones Forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.

-EUDEL.

-Gobierno Vasco: Departamento de Empleo y Políticas Sociales, Lanbide, Viceconsejerías de Educación, Formación Profesional, Vivienda, Justicia y Seguridad, Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación y Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

1.2. Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales

·**Misión.** Canalización de todo lo concerniente a servicios y prestaciones del sistema vasco de servicios sociales de Euskadi, según lo establecido en la Ley 12/2008.

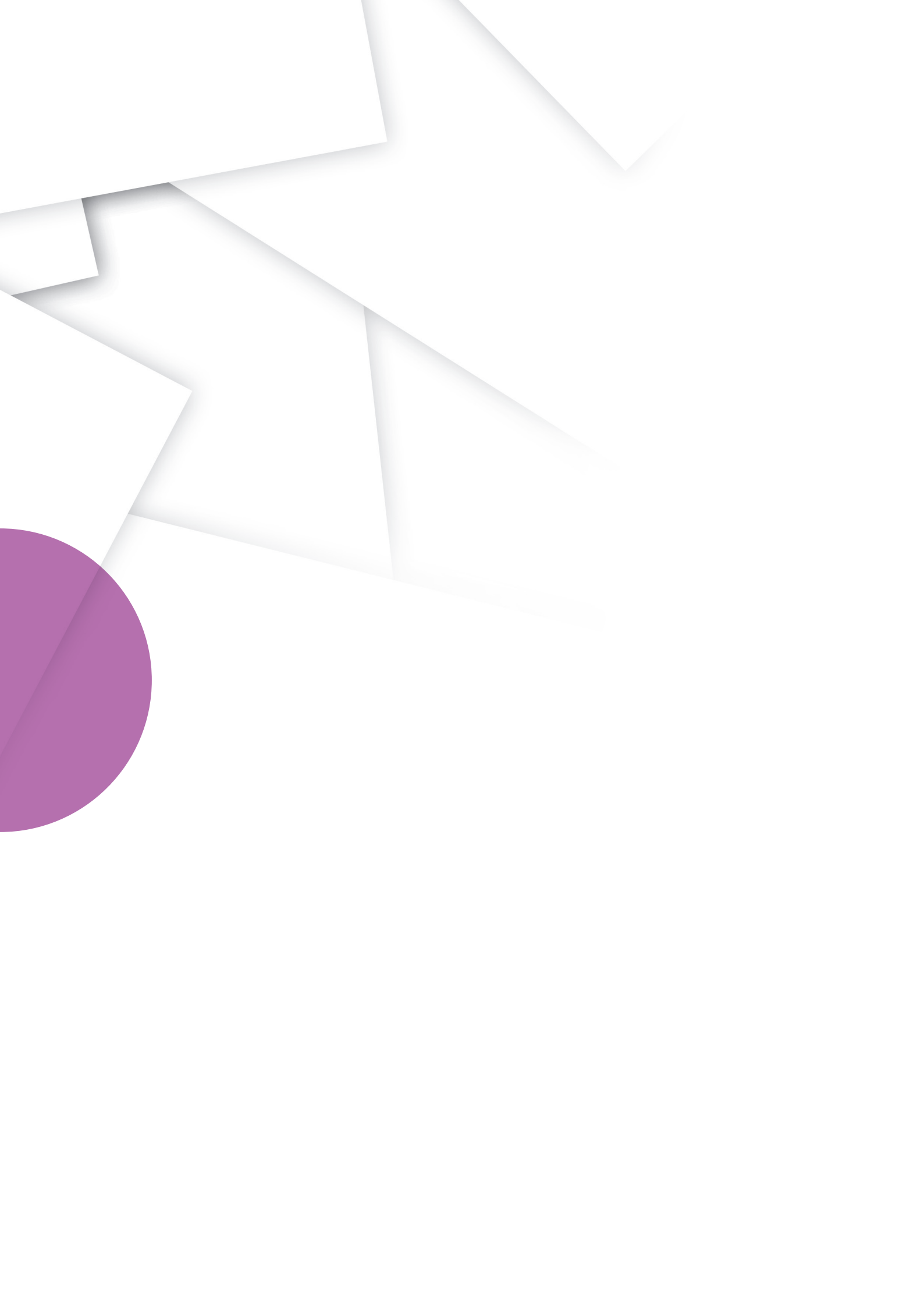
·**Participantes.** Los que contempla la propia Ley 12/2008.

2. Secretaría Técnica del grupo de trabajo interinstitucional

·Su misión es la gestión y coordinación técnica de este documento de trabajo interinstitucional, con los distintos responsables de desarrollar sus distintas prioridades. Debería procederse a su contratación mediante un concurso público para la adjudicación de este servicio.

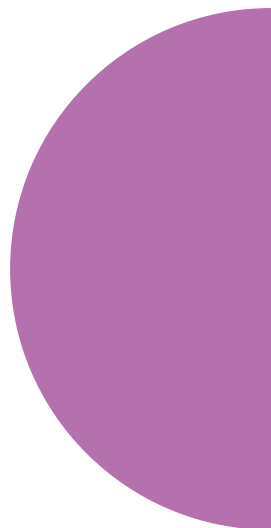
3. Esquema provisional de un primer plan de trabajo

Principales ejes de gestión	Objetivo	Responsables
·Elaboración del documento marco de Contrato de deberes y Derechos. Ficha 0	-Promover el compromiso y la responsabilidad compartida, y la formación para el empleo.	—Diputaciones Forales.
·Impulso de la Propuesta Share. Ficha 1	-Promover la aplicación del principio de corresponsabilidad.	—Gobierno Vasco (Dpto. Empleo y Políticas Sociales y Secretaría de Derechos Humanos). —Diputaciones Forales.
·Coordinación de pilotajes para la diversificación de modelos de Hogar. Ficha 2	-Impulsar de modo coordinado de experiencias piloto de diversificación.	—Diputaciones Forales. —Gobierno Vasco.
·Crear Grupo interinstitucional técnico sobre tutorización. Ficha 3	-Desarrollar acciones concertadas de mejora de la tutorización institucional.	—Diputaciones Forales.
·Crear un ente para la extensión de modelos tipo mentoría. Ficha 4	-Favorecer experiencias de mentoría en relación con personas menores tuteladas.	—Diputaciones Forales. —Gobierno Vasco.
·Articular un itinerario específico e intensivo para el aprendizaje de idiomas locales. Ficha 5	-Acreditar idioma básico A2.	—Departamento de Educación y HABE.



Documento

6.



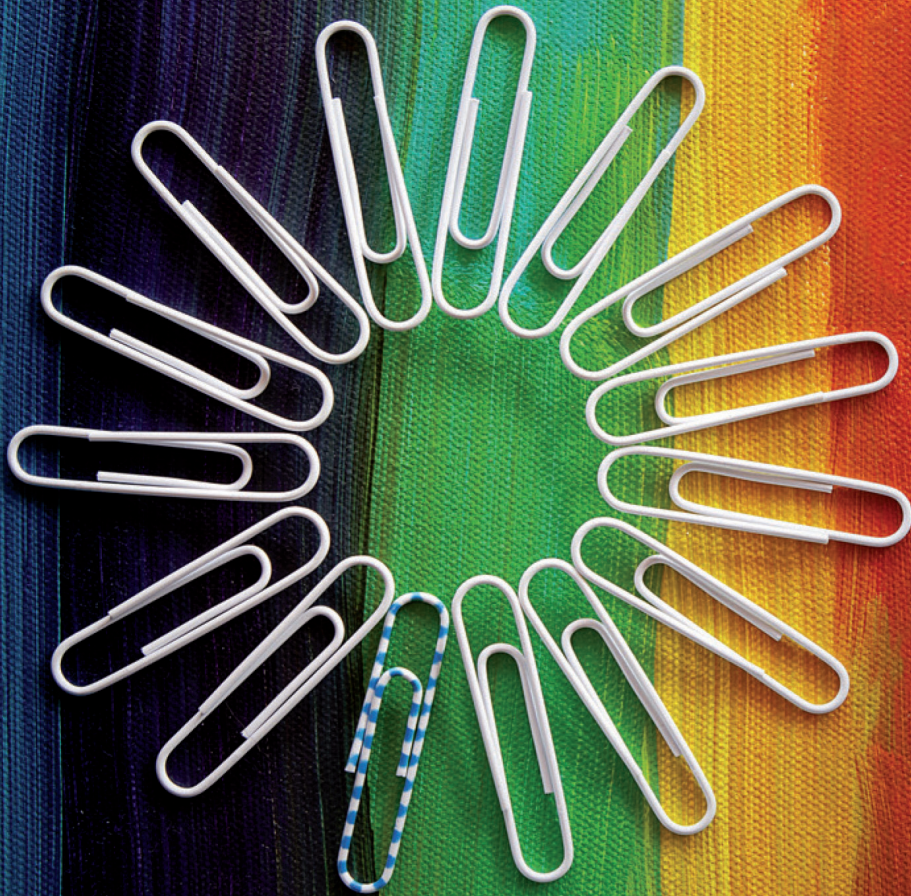
Pacto Social para la Migración

fr

en

es

eu



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

PACTO SOCIAL VASCO PARA LA MIGRACIÓN



OFRECER LO QUE DESEARÍAMOS RECIBIR

La migración no es un fenómeno coyuntural, es una realidad estructural en el mundo, en Europa y en Euskadi. Ofrecer una respuesta adecuada es una obligación en el derecho interno y europeo y en el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Tiene una dimensión normativa. Las personas inmigrantes, las solicitantes de asilo, los Menores y Jóvenes no acompañados (MENAs y JENAs), las personas migrantes en tránsito, o en situación de vulnerabilidad tienen derechos y obligaciones que deben ser garantizados.

Tiene también una dimensión de ética democrática porque define la capacidad de solidaridad y civilización de una sociedad. Se pone en juego la reacción individual y colectiva ante una persona prójima en situación de desamparo. O se impone el *sálvese quien pueda*, o se promueve la posibilidad de compartir el bien común. Una premisa básica de la ética universal es *no hacer a otras personas lo que no quisiéramos que se nos hiciera*. En materia de migración el principio ético prevalente es *ofrecer lo que necesitaríamos recibir*, caso de encontrarnos en situación similar.

La respuesta al reto migratorio además de la dimensión normativa y ética tiene también una vertiente, los países más prósperos son aquellos que han sabido integrar y aprovechar positivamente la diversidad cultural.

A pesar de ello, proliferan en todo el mundo poderosos discursos que presentan al migrante como una amenaza. Un prejuicio cargado de falsedad, racismo y populismo que pretende extraer rendimiento partidista de la agitación del miedo. Una consecuencia de ello es que los ideales y valores europeos experimentan una situación inesperada de cuestionamiento. Afloran síntomas preocupantes: restablecimiento fáctico de fronteras exteriores e interiores; retroceso en el reconocimiento de los derechos humanos de personas refugiadas e inmigrantes, discursos de odio, xenofobia con abierta expresión político-institucional; e imposibilidad de construir una política migratoria común.

Euskadi hasta el momento ha respondido de un modo unido y solidario ante el reto migratorio en sus diferentes expresiones. Sin embargo, no está libre de la amenaza de un populismo xenófobo que tiene la ambición de estructurarse y expandirse a lomos de la demagogia. Esta propuesta de Pacto Social Vasco para la Migración se sitúa en este contexto de obstáculos y oportunidades.

Sus objetivos tienen una proyección ética, preventiva, y proactiva. El objetivo ético de este pacto es contribuir a reforzar la respuesta solidaria y responsable ante las necesidades de las personas migrantes. El objetivo preventivo es configurar una unidad social y política transversal que haga estériles las pretensiones de los populismos de pretexto xenófobo. Su objetivo pragmático es afrontar el reto migratorio como parte de un proceso de crecimiento y progreso para nuestra sociedad.

PUNTOS DE PARTIDA. Las personas, entidades e instituciones que suscribimos este Pacto Social Vasco para la Migración compartimos los siguientes puntos de partida:

A. Premisa política: pluralismo. La diversidad es parte esencial de nuestra historia e identidad colectiva. Defendemos una sociedad compuesta por personas de culturas y procedencias diversas, y comprometida con los valores del pluralismo intercultural para construir una ciudadanía inclusiva.

B. Premisa ética: solidaridad. Los nuevos retos migratorios constituyen una interpelación ética que apela a la solidaridad, la no discriminación y la equiparación de derechos y obligaciones de las poblaciones inmigrante y autóctona, y que asumimos en clave de compromiso compartido.

C. Premisa pragmática: necesidad. La sociedad vasca, además de las políticas de apoyo a las familias, necesita la inmigración para responder a sus necesidades laborales y demográficas. Representa una fortaleza para el crecimiento de Euskadi en las próximas décadas que nos proponemos abordar como una oportunidad.

OPCIONES TRANSVERSALES. Quienes suscribimos este Pacto coincidimos en hacer nuestras, en la medida de nuestras capacidades y competencias, las siguientes opciones transversales:

I. Convivencia. Defendemos la acogida, la integración y el discurso de la solidaridad, la diversidad y la convivencia. Rechazamos los discursos prejuiciados, estereotipados y estigmatizadores en contra de las personas de otras culturas o procedencias.

II. Derechos Humanos. Promovemos la máxima extensión posible de la titularidad de derechos fundamentales, con independencia de la nacionalidad, sobre la base del principio de igualdad de trato y oportunidades, y frente a cualquier forma de discriminación.

III. Transversalidad. Incorporar en las políticas sectoriales de las administraciones vascas (empleo, cultura, vivienda, servicios sociales, seguridad,...) la mirada de la diversidad cultural que supone la migración.

IV. Cohesión. Apoyamos firmemente la universalidad de la educación, la sanidad o las prestaciones sociales básicas y el mantenimiento de cauces para el acceso a la formación e integración socio-laboral para el empleo y a la vivienda en un marco de igualdad de derechos y deberes.

V. Educación. Impulsamos la construcción de espacios educativos inclusivos como valor estratégico para la integración y la convivencia. Compartir realidades diferentes, conocerse y estimarse constituye una pedagogía decisiva en el proceso de socialización de nuestro alumnado.

VI. Ámbito local. Afirmamos la relevancia del ámbito local como escenario estratégico para la efectiva integración cotidiana. La actuación municipal en la mejora de la convivencia y en el aumento de la cohesión social tiene un valor preeminente que debe ser apoyado y promovido.

VII. Igualdad. Compartimos el compromiso con la igualdad de género como principio básico y fundamental para la construcción de nuestra convivencia, así como su vocación intercultural e interreligiosa de extensión universal. Este compromiso se concreta en la inclusión efectiva de la perspectiva de género en las políticas migratorias y en las de protección social.

VIII. Idiomas. Apostamos por el derecho a aprender las lenguas de la sociedad receptora como factor de esencial importancia en la integración y acomodación de las personas migrantes, facilitando los medios necesarios para ello.

IX. Colaboración. Promovemos la preeminencia de la cooperación entre los diferentes niveles institucionales y sociales. Consideramos necesario reforzar el papel del tejido asociativo, estableciendo mecanismos de diálogo y colaboración permanentes, estimulando el papel de las organizaciones de personas migrantes en la acogida e integración. En este ámbito más que en ningún otro es necesaria la colaboración. Poner en común lo que nos une frente a lo que nos separa.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS. Junto a todo lo anterior, apoyamos decididamente el desarrollo de los siguientes compromisos específicos en sus correspondientes ámbitos competenciales:

1. Corresponsabilidad. Colaborar con otros actores para impulsar en el conjunto de la UE el principio de corresponsabilidad, en términos de lealtad y colaboración con instituciones estatales y europeas, y con propuestas que plasmen el compromiso que se pide y ofrece.

2. Firmeza. Mantener una unidad social y política que, frente a cualquier pretensión de obtener ventaja política o electoral mediante la utilización de mensajes xenófobos, hagan efectivo el peso de esta mayoría democrática.

3. Inmigración regularizada. Promover cauces que amplíen las posibilidades de una inmigración regularizada y que tenga en cuenta la realidad de los países de origen, el proyecto migratorio de la persona migrante y las necesidades que en Europa plantea el reto demográfico.

4. Solicitantes de asilo y personas refugiadas. Desarrollar actuaciones orientadas a mejorar cuantitativa y cualitativamente la acogida e integración de solicitantes de protección internacional y personas refugiadas tanto en el ámbito europeo y estatal como en Euskadi.

5. Migrantes en situación de vulnerabilidad. Ofrecer los recursos necesarios para una respuesta humanitaria adecuada a migrantes en situaciones de vulnerabilidad, con especial atención a mujeres, menores y víctimas de violaciones de derechos humanos.

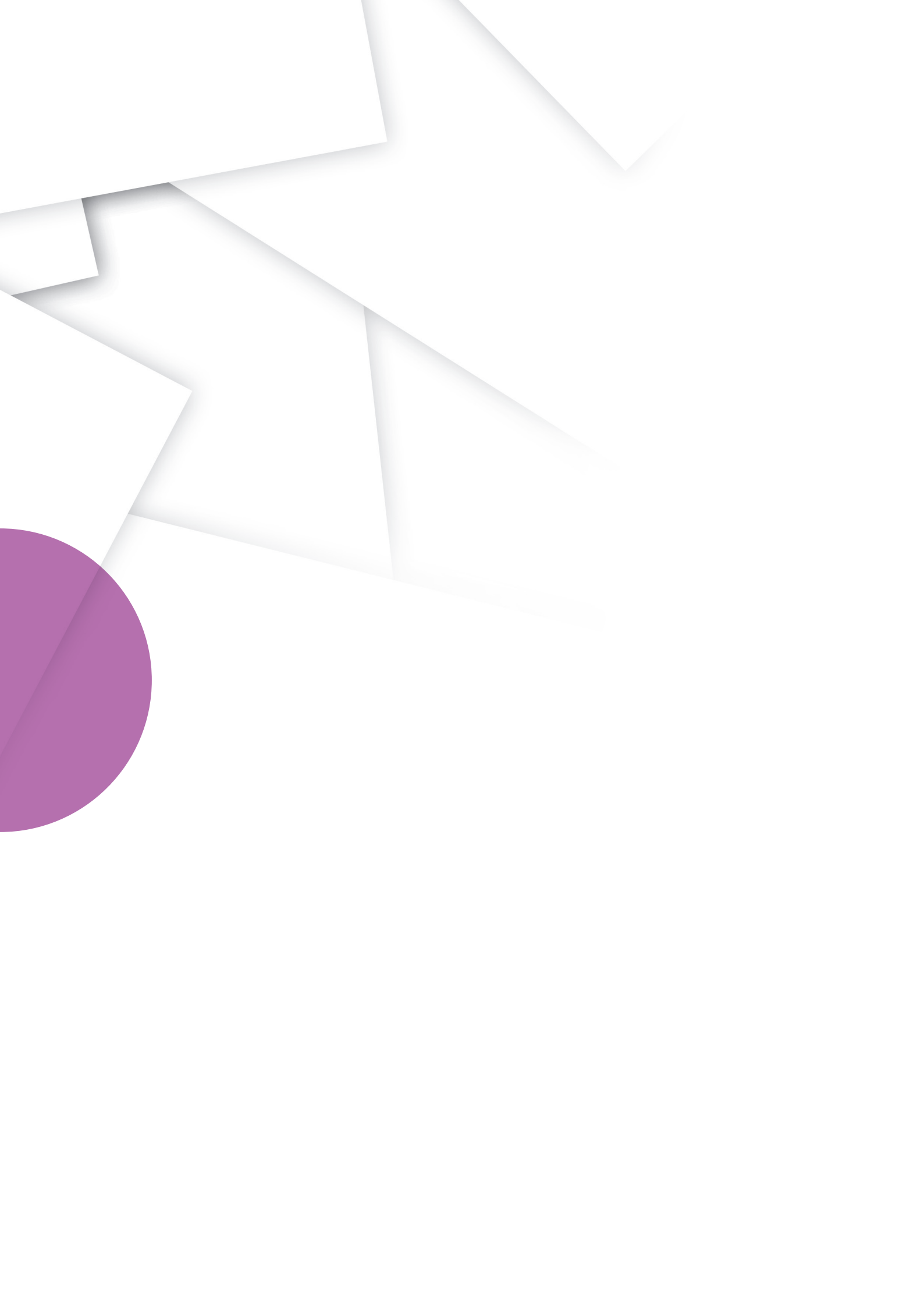
6. Migrantes en situación no regularizada. Articular los recursos necesarios para ofrecer una respuesta solidaria y humanitaria a la llegada de migrantes en tránsito, o sin documentación regularizada, que sea tendente a favorecer procesos de autonomía.

7. Menores Extranjeros No Acompañados (MENAs) y Jóvenes Extranjeros No Acompañados (JENAs). Disponer los recursos necesarios para ofrecer una respuesta compartida, equitativa y adecuada a las obligaciones legales, al cumplimiento del principio de interés superior del menor y a un proyecto de integración socio-laboral de estos jóvenes.

8. Intervención Humanitaria. Responder en la medida de nuestras capacidades institucionales a los llamamientos humanitarios, tanto de instituciones como de ONGs internacionales o locales que actúen en el terreno, ya sea en el mar Mediterráneo o en países de procedencia o tránsito.

9. Intervención preventiva. Apoyar o desarrollar proyectos de cooperación orientados a la transformación de las causas de pobreza, injusticia y desigualdad en los países de procedencia de las personas migrantes y a promover su capital humano local y sus fortalezas.

10. Cultura de convivencia. Compartir una cultura de convivencia basada en la solidaridad, la corresponsabilidad, y la defensa del pluralismo, los derechos humanos y la igualdad, así como en el rechazo a cualquier forma de racismo o discriminación.



Documento

7



Dos experiencias piloto:
Auzolana I y Auzolana II

Dos experiencias piloto: Auzolana I y Auzolana II

junio de 2020

Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Coperación

EUSKO JAURLARITZA

LEHENDAKARITZA
Giza Eskubide, Bizkidetza
eta Lanidetzaren Idazkaritza Nagusia



GOBIERNO VASCO

PRESIDENCIA
Secretaría General de Derechos Humanos,
Convivencia y Cooperación

Experiencia piloto
Auzolana I

Introducción

El 25 de enero de 2017, el Gobierno Vasco presentó al Gobierno español la propuesta AUZOLANA, una Propuesta de Sistema de Refuerzo Complementario para mejorar la acogida de personas solicitantes de asilo. Uno de sus objetivos principales era y sigue siendo incrementar cuantitativa y cualitativamente la capacidad de acogida de Euskadi para colaborar en el cumplimiento de los compromisos de reubicación (solicitantes de asilo procedentes de Grecia e Italia) y reasentamiento (solicitantes de asilo procedentes de fuera de la UE, principalmente de Turquía y Líbano) que el Gobierno español tiene contraídos con la Unión Europea.

Después de varios meses de conversaciones, el 11 de abril de 2017, la entonces Secretaría General de Inmigración y Emigración del Gobierno español comunicó a la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación del Gobierno Vasco su voluntad de explorar las posibilidades de la propuesta citada desarrollando una primera experiencia piloto que podría impulsarse mediante la reubicación de un grupo de 50 personas refugiadas.

El Gobierno Vasco aceptó el ofrecimiento y elaboró un documento marco de programa, que dio lugar el 15 de enero de 2018 a la firma de un Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación del Gobierno Vasco y la entonces Dirección General de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para garantizar la coordinación de las actuaciones en los procedimientos establecidos para la acogida e integración de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional.

Se denominó Propuesta Auzolana que puede traducirse como Propuesta de trabajo compartido. Esta es la filosofía y la convicción que subyacen en la misma.

El proceso para el desarrollo de la experiencia piloto se estructuró inicialmente en tres fases: la Fase Previa, la Fase de Acogida-Adaptación; y la Fase de Integración-Autonomía, pero finalmente se adaptó a las fases y requisitos que establece el Sistema de Acogida e Integración (SAI) para personas solicitantes de protección internacional del entonces Ministerio de Empleo y Seguridad social. Las fases son:

- Fase previa: El objetivo de esta etapa es decidir la ubicación de las personas refugiadas, así como preparar la primera acogida de quienes llegan a Euskadi.
- Fase de acogida-adaptación: El objetivo de esta fase es crear un marco de acogida e integración que garantice una vivienda adecuada, el aprendizaje de idiomas, las necesidades básicas y unas bases de preparación para la integración socio-laboral. Su duración es de 6 meses pudiéndose prolongar otros 3 más para los casos más vulnerables.
- Fase de integración-autonomía: El objetivo de esta fase es la co-creación de herramientas efectivas de integración socio-laboral y autonomía de las personas refugiadas.

La duración de las fases depende de la situación personal y social en la que se encuentran las personas acogidas. Se diferencia entre personas en situación de vulnerabilidad y personas que no lo están.

La propuesta estaba caracterizada por tres grandes criterios rectores:

- En primer lugar, trataba de articular una infraestructura de respuesta construida de abajo hacia arriba, mediante una colaboración de Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades Autónomas con las ONGs responsables y con el Gobierno español.
- El segundo criterio rector era considerar que las personas acogidas son actores activos del proceso y no solo receptores pasivos. Esto significa acentuar el concepto de colaboración, reciprocidad y esfuerzo compartido entre instancias acogedoras y personas acogidas para lograr el objetivo integrador. A las personas refugiadas en Euskadi les corresponde una parte del esfuerzo para lograr el objetivo de autonomía.

·En tercer lugar, la propuesta incidía en reforzar principalmente el sistema de acogida de personas solicitantes de protección internacional por la parte del proyecto de integración. Para ello, el trabajo que desarrollan las ONG responsables se veía reforzado y complementado mediante una implicación ordenada y estructurada de las Diputaciones Forales, los Ayuntamientos y entidades de voluntariado. El Gobierno Vasco aporta recursos económicos y contribuye en la dinamización y coordinación del proceso.

Además, uno de los elementos diferenciadores de la experiencia piloto era que introducía, a lo largo del proceso de fases, y respetando el procedimiento actual del sistema de acogida, diez elementos de refuerzo que tenían como propósito principal mejorar el sistema de acogida de las personas refugiadas.

Por último, el Gobierno Vasco se comprometía a identificar los puntos fuertes y débiles del proceso, proponiendo áreas de mejora para potenciales implementaciones en el futuro.

El presente documento, pretende ser un resumen de los aprendizajes adquiridos en la implementación de la propuesta Auzolana, extrayendo conclusiones y recomendaciones de mejora que miran no sólo a potenciales réplicas de la experiencia piloto en otros municipios, sino que pretenden servir también como base para el diseño de un nuevo modelo vasco de acogida e integración a personas refugiadas o solicitantes de protección internacional.

1. Contexto y principales datos de la experiencia piloto Auzolana I

En 2015, emergió una grave crisis humanitaria en el Mediterráneo con cientos de miles de personas huyendo de la guerra y de la pobreza extrema. En ese contexto, el Gobierno español asumió el compromiso de acoger a un total de 17.228 personas mediante reubicaciones (personas solicitantes de asilo procedentes de Grecia e Italia) y reasentamientos (personas solicitantes de asilo procedentes de fuera de la UE, principalmente de Turquía y Libano). En aquel momento, el Gobierno Vasco manifestó su disposición a acoger a corto plazo, al menos, a 1.000 personas.

A final de 2016, las personas acogidas por España mediante reubicaciones o reasentamientos era de 980. En ese tiempo, en Euskadi se habían creado un total de 307 plazas en las que fueron acogidas más de 500 personas. Sin embargo, apenas un 10% procedían de reubicaciones o reasentamientos. El resto de plazas en Euskadi eran ocupadas por personas de distintos lugares del mundo que llegaban a nuestro territorio por sus propios medios y solicitaban asilo. En paralelo, sólo en 2016, se estima que más de 5.000 personas murieron en el Mediterráneo huyendo de la guerra.

Ante aquella situación, a principios del 2017 el Gobierno Vasco presentó al Gobierno español dos propuestas para mejorar la acogida de personas solicitantes de asilo, en nuestro país, una de ellas es la que derivó en la Experiencia piloto Auzolana.

En opinión del Gobierno Vasco, una de las claves para mejorar la respuesta a la crisis humanitaria de las personas refugiadas era complementar, mientras durara esta situación excepcional, el sistema ordinario con un Sistema de Refuerzo Complementario en el que las Comunidades Autónomas jugaran un papel directo en la canalización de los procesos de acogida e integración. El criterio de este sistema complementario denominado Auzolana es articular una infraestructura de respuesta construida de abajo hacia arriba, mediante una colaboración de Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades Autónomas con el Gobierno español. Asimismo, juegan un papel fundamental las organizaciones sociales encargadas de la gestión de la acogida, la labor de acompañamiento que realizan las organizaciones de voluntariado local y las entidades que realizan una labor de seguimiento e integración en las últimas fases del sistema de acogida, e incluso en un momento posterior.

El programa se ha desarrollado inicialmente en 7 municipios: Amurrio, Galdakao, Getxo, Laudio, Portugalete, Tolosa y Zarautz. Cada municipio ha cedido para la experiencia 2 viviendas de titularidad social a través de las organizaciones gestoras del Sistema de Acogida e Integración que en este caso han sido CEAR, Cruz Roja y MPDL (Movimiento por la Paz el Desarme y la Libertad).

El municipio de Laudio decidió abandonar la experiencia piloto a los 6 meses de su puesta en marcha. Y en cuanto a los otros seis municipios, son diferentes los grados de compromiso e implicación que se han dado a lo largo de la experiencia.

Desde el inicio del programa Auzolana han pasado por el mismo 401 personas (101 unidades convivenciales) por los 7 municipios, de las cuales 109 personas, un 27%, lo han abandonado en las primeras semanas antes de comenzar a trabajar en la primera fase..

Han pasado a segunda fase 112 personas (31 unidades convivenciales) y a tercera 25 (7 unidades convivenciales). Seis unidades convivenciales han adquirido autonomía a través de un trabajo.

En la actualidad se encuentran en el programa 202 personas, 25 unidades convivenciales.

2. Nuevo contexto y nuevo enfoque de estas conclusiones

Desde que se presentó la propuesta Auzolana en enero de 2017 hasta ahora, la situación ha cambiado sustantivamente tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo.

Cuantitativamente, es importante pararnos a hacer una fotografía del momento actual en comparativa con los últimos años:

A nivel estatal, se ha pasado de tener 2.500 solicitudes de protección internacional en el año 2012, a 5.947 solicitudes en 2.014, 14.881 en 2.015, 54.065 en 2.018 y, tomando como referencia los datos hasta agosto de 2.019 se había alcanzado ya la cifra de 73.601 solicitudes.

En Euskadi, hemos pasado de tener 100 solicitudes de protección en 2014, a 3.185 solicitudes en agosto de 2019.

En cuanto al número de plazas de acogida, a nivel estatal se ha pasado de 971 plazas en agosto de 2.015, a 5.451 en agosto de 2.017, a 8.916 en agosto de 2.019.

En Euskadi, se ha pasado de tener 20 plazas en 2.015 a 547 en 2.019, y sin contar los cuatro centros de primera acogida que se han abierto en los dos últimos años, tres financiados por el Gobierno Vasco y uno por el Gobierno central.

Por otro lado, sucesivas Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y del Tribunal Supremo, derivadas de numerosas demandas presentadas por la Generalitat de Catalunya, establecen sin lugar a duda que es competencia de las Comunidades Autónomas la gestión de los servicios y programas específicamente destinados a personas solicitantes de asilo en el ámbito sanitario, educativo y social.

El cumplimiento de estas Sentencias, unido a la falta de capacidad del Sistema para responder a la situación actual, derivado, entre otras cosas, del crecimiento exponencial de las solicitudes de protección internacional, han motivado que el Gobierno español se haya visto en la necesidad de reformar el Sistema de Protección Internacional existente.

Este nuevo contexto está marcado por la necesidad de definir a corto plazo un modelo vasco de acogida e integración de personas solicitantes de asilo. Un sistema propio diseñado no ya para dar respuesta experimentalmente a una situación excepcional, sino que establezca las bases de una política pública propia en la materia que tenga como base los tres criterios rectores definidos para la propuesta Auzolana.

En consecuencia, las enseñanzas, buenas prácticas, déficits, lagunas o conclusiones que se apunten en este documento y en otros derivados de otras experiencias piloto que están en marcha, estarán orientadas a esta nueva referencia: la definición de un modelo propio y nuevo.

3. Conclusiones

Las conclusiones extraídas de la experiencia, así como las recomendaciones y observaciones de cara a un nuevo modelo vasco de acogida e integración se van a ordenar en función de los 10 elementos de refuerzo identificados en la Propuesta Auzolana I.

3.1. Primer elemento de refuerzo: *coordinación*

El Gobierno Vasco y el Gobierno español crean un mecanismo de coordinación para preparar mejor el proceso de recepción y acogida.

Se crea para ello un órgano de coordinación entre una representante de la entonces Secretaría General de Inmigración y Emigración del Gobierno español y la Directora de Víctimas y Derechos Humanos del Gobierno Vasco. La responsabilidad de coordinación principal de esta etapa corresponde al Gobierno español.

En este marco de coordinación, la representación del Gobierno español compartirá con el Gobierno Vasco las previsiones de llegada de personas refugiadas para su acogida en Euskadi. La representante del Gobierno Vasco compartirá con el Gobierno español las disponibilidades de acogida por municipios.

Cómo ha funcionado en la experiencia piloto	Cómo debería funcionar en un modelo propio	Otras observaciones o conclusiones
<ul style="list-style-type: none">·La coordinación ha sido buena:<ul style="list-style-type: none">-En los primeros momentos de la experiencia piloto (anticipación).-En los casos de reasentamiento, recibiendo, no en todos los casos, información sobre las personas que llegaban al menos con un día de antelación.·En las asignaciones de plaza de personas no reasentadas no se ha modificado la forma de trabajo ordinaria.·A pesar de ser mencionado en el Convenio firmado entre ambos gobiernos, el Protocolo para la coordinación de actuaciones dirigidas a solicitantes y beneficiarios de protección internacional entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, este no se ha cumplido.	<ul style="list-style-type: none">·La coordinación es uno de los elementos fundamentales a trabajar en un nuevo modelo. Para ello es imprescindible:<ul style="list-style-type: none">-Establecer un mecanismo permanente de coordinación que permita mejorar la anticipación y planificación.-Establecer un protocolo de actuación que abarque las diferentes fases. En el caso de reasentamiento y/o reubicación habrá de contemplar la coordinación desde el trabajo en origen.-Intensificar los mecanismos de coordinación interinstitucional y social.-Definición de un sistema transparente y coordinado de transferencia de datos.	

3.2. Segundo elemento de refuerzo: *compartir entre ambos gobiernos información previa sobre previsiones de llegada y disponibilidades de acogida por municipios*

El Gobierno Vasco contaba ya en el momento de presentación de la propuesta, con una estimación cuantitativa, realizada municipio a municipio, sobre el número de recursos habitacionales y de personas refugiadas que podría acoger cada Ayuntamiento en los próximos dos años.

Sobre estas bases, se estableció que ambos gobiernos decidirían conjuntamente la ubicación que mejor se pudiera adaptar al perfil y características de las personas refugiadas, así como las ONG a través de las que se gestionará el proceso en cada caso.

Cómo ha funcionado en la experiencia piloto	Cómo debería funcionar en un modelo propio	Otras observaciones o conclusiones
<ul style="list-style-type: none"> ·El Gobierno Vasco, en base a la estimación previa que tenía, realizó una propuesta de 7 municipios para realizar la experiencia piloto. En los 7 se había manifestado voluntad política de participar y se habían ofrecido recursos habitacionales para desarrollar la experiencia. ·Para realizar la propuesta, además de lo anterior se tuvieron en cuenta equilibrios territoriales, representación política y presencia en los municipios de organizaciones subvencionadas por el MINTRAMISS, con la que se contrastó la propuesta. 	<ul style="list-style-type: none"> ·En un sistema propio se debería de proceder a una distribución ordenada y acordada de las personas acogidas tanto entre Territorios Históricos como entre comarcas y municipios dentro de cada territorio. ·Es fundamental actuar con corresponsabilidad. La propuesta SHARE y la coordinación y visión integral de los recursos son elementos definitorios. 	<ul style="list-style-type: none"> ·Una de las cuestiones fundamentales para que un sistema funcione es la apropiación del mismo por todas las partes implicadas. Para ello, es fundamental contar con información y formación suficiente sobre el sistema y sobre las responsabilidades y funciones de cada una de las partes.

3.3. Tercer elemento de refuerzo: *trabajar con anticipación en el ámbito local el dispositivo de primera acogida con el Ayuntamiento y la entidad que asuma su gestión*

Antes de la llegada de las personas refugiadas el Gobierno Vasco reúne a las ONGs responsables y al Ayuntamiento implicado para preparar el dispositivo de primera acogida.

Cómo ha funcionado en la experiencia piloto	Cómo debería funcionar en un modelo propio	Otras observaciones o conclusiones
<ul style="list-style-type: none"> ·Las viviendas no se definieron en función de las necesidades de las personas a acoger porque no se disponía previamente de la información adecuada. ·La preparación previa que define este elemento de refuerzo se pudo trabajar un poco más para las llegadas de las primeras familias, todas procedentes de reasentamiento. Las llegadas posteriores siguieron los cauces ordinarios del SAI. 	<ul style="list-style-type: none"> ·Esta es una de las cuestiones fundamentales a definir en un sistema propio. Sin entrar en detalle en este momento, el sistema propio tendría que: <ul style="list-style-type: none"> -Abordar de manera integral la cuestión de los recursos habitacionales y las viviendas, tanto en los momentos iniciales de acogida como en fases posteriores. -Transformar el modelo de tres fases en un modelo de fase única con tiempos diferentes de cobertura, en función del grado de autonomía de cada persona acogida. 	

3.4. Cuarto elemento de refuerzo: *crear una Comisión de Acogida e Integración en el ámbito local entre entidad responsable, Ayuntamiento y grupo de voluntariado local*

La responsabilidad de coordinación principal de esta etapa corresponde a la ONG responsable. Desde el primer momento se establecerá una interlocución permanente, una Comisión de Acogida e Integración, entre la ONG, y los responsables técnico y político del Ayuntamiento, a la que posteriormente se podrá sumar un grupo de voluntariado local.

Cómo ha funcionado en la experiencia piloto	Cómo debería funcionar en un modelo propio	Otras observaciones o conclusiones
<ul style="list-style-type: none"> ·En todos los Ayuntamientos participantes en la experiencia se ha designado un interlocutor político y otro técnico para el proyecto. ·La interlocución entre la ONG responsable y el Ayuntamiento ha sido fluida. ·La relación entre el Gobierno Vasco y los Ayuntamientos ha sido periódica. Se han celebrado tres reuniones conjuntas y después la relación ha sido bilateral, bien presencial o bien telefónica. ·La forma en que cada Ayuntamiento ha designado y se ha relacionado con la organización u organizaciones de voluntariado local ha sido variable. 	<ul style="list-style-type: none"> ·Un modelo propio tiene que otorgar un papel protagonista y fundamental a los entes locales. ·Asimismo, tiene que promover y potenciar la participación del voluntariado local. 	<ul style="list-style-type: none"> ·Esta interacción a nivel local con diferentes actores es una de las claves del programa y ha sido valorado muy positivamente por diferentes agentes internos y externos.

3.5. Quinto elemento de refuerzo: *promover la incorporación de un grupo de voluntariado local en tareas de acompañamiento: refuerzo de idiomas, socialización y preparación socio-laboral*

La ONG responsable, en coordinación con los servicios sociales del Ayuntamiento y, a través de estos, con las áreas del Gobierno Vasco que pudieran ser requeridas, responde a las necesidades jurídicas, sanitarias, psicológicas, pre-laborales, sociales, de aprendizaje de idioma, y de subsistencia de las personas acogidas.

En cuanto a la financiación, corresponde al Gobierno español ofrecer la prestación económica correspondiente a la Fase de Acogida, cuya gestión será asumida por la ONG responsable.

En esta etapa, los servicios sociales del Ayuntamiento, en coordinación con la ONG responsable, propondrán a un grupo de voluntariado local asumir una tarea de acompañamiento social con las personas refugiadas.

Cómo ha funcionado en la experiencia piloto	Cómo debería funcionar en un modelo propio	Otras observaciones o conclusiones
<ul style="list-style-type: none"> ·La mayor responsabilidad en esta fase la han asumido las ONGs responsables. ·La falta de flexibilidad por parte del Gobierno español en relación con el Sistema de Acogida e Integración, ha dificultado la posibilidad de testar nuevas iniciativas. ·La implicación de los Servicios sociales de los ayuntamientos ha sido muy variable. ·También ha sido muy variable el grado de acompañamiento de los grupos de voluntariado local. ·El Gobierno Vasco ha intervenido en los casos en que había una demanda específica tanto para la gestión de algún servicio, como para la resolución de algún problema. 	<ul style="list-style-type: none"> ·Un sistema propio debería contar con un marco claro de actuación que contenga un manual para la elaboración de los proyectos personalizados de inserción socio-laboral y que determine y delimite claramente los roles y ámbitos de actuación de cada una de las partes implicadas en el proceso de acogida e integración de las personas refugiadas y solicitantes de protección internacional. ·Importancia de la apropiación, información y formación sobre lo que es la protección internacional, y sobre las responsabilidades y obligaciones que tiene cada una de las instituciones y entidades implicadas. Para ello se deberían diseñar formaciones específicas para municipios y para entidades de voluntariado locales. 	<ul style="list-style-type: none"> ·La implicación de personas voluntarias del municipio, así como los espacios de interacción que se generan son un elemento clave de integración para las personas acogidas. Este ha sido otro de los elementos claves de la experiencia piloto que mejor ha sido valorada.

3.6. Sexto elemento de refuerzo: Apoyo económico a la labor de un grupo de voluntariado local en tareas de acompañamiento

El Gobierno Vasco subvencionará esta labor de voluntariado y el Departamento de Educación, a través de las EPAs, colaborarán en el aprendizaje de idiomas.

Esta tarea se orientará principalmente a reforzar el aprendizaje de idiomas, la socialización en el marco local y la preparación para la integración socio-laboral. Este acompañamiento se orientará especialmente a los horarios y días festivos que no están cubiertos por los trabajadores de la ONG responsable.

El Gobierno Vasco apoyará económicamente esta labor con una subvención de 1.800 euros por persona y año que se ofrecería al grupo de voluntariado local.

Cómo ha funcionado en la experiencia piloto	Cómo debería funcionar en un modelo propio	Otras observaciones o conclusiones
<ul style="list-style-type: none"> ·Se está trabajando con el Departamento de Educación para que las EPAs puedan cumplir este nuevo papel de refuerzo del aprendizaje de idiomas y preparación para la integración socio-laboral. Este trabajo se está desarrollando más allá de la experiencia AUZOLANA. ·Ninguna organización de voluntariado local ha solicitado el monto ofrecido por diferentes razones. ·Se ha colaborado puntualmente con alguna de las organizaciones comprometidas en el proyecto para sufragar algunos de los gastos realizados. 	<ul style="list-style-type: none"> ·Con el fin de cumplir con ese propósito de promover la participación social en los procesos de acogida e integración de personas refugiadas, se debería contar con un marco subvencional que estableciera las bases para solicitar ayudas en función de proyectos concretos de acompañamiento. ·Continuar apoyando proyectos de patrocinio comunitario principalmente vinculados al reasentamiento y reubicación de personas refugiadas. ·Potenciar otro tipo de iniciativas de acompañamiento alternativas como, por ejemplo, el mentoring social. 	<ul style="list-style-type: none"> ·Sería interesante explorar otras formas de potenciar la participación y motivación del voluntariado sin que necesariamente pase por otorgar subvenciones ya que esto podría llevar a distorsiones del sistema e incluso a una duplicidad de roles, tendiendo a veces a entrar en dinámicas más propias de las personas profesionales tanto de las instituciones, como de las organizaciones subvencionadas o concertadas. ·Es importante en este punto también conocer e incluso potenciar u ofrecer canales de participación para iniciativas ciudadanas de acogida y acompañamiento que ya están en marcha.

3.7. Séptimo elemento de refuerzo. Las personas refugiadas participan activamente en las respuestas a sus necesidades

Las personas refugiadas que hayan sido acogidas en un municipio vasco en el marco de esta experiencia piloto serán invitadas a considerarse actores protagonistas de su adaptación a la realidad local. Serán informadas de sus derechos y obligaciones, así como del esfuerzo que se necesitará de ellas para el logro de los objetivos de adaptación y autonomía.

En los últimos meses de la Fase de Acogida-Adaptación, las personas refugiadas participarán, junto con la ONG responsable, los representantes municipales y el grupo de voluntariado local, en la búsqueda y preparación de una vivienda adecuada para la Fase de Integración-Autonomía.

Alokabide será requerida para formar parte de este proceso informando de la disponibilidad de viviendas existentes en el municipio o en el entorno más cercano al mismo.

Cómo ha funcionado en la experiencia piloto	Cómo debería funcionar en un modelo propio	Otras observaciones o conclusiones
<ul style="list-style-type: none"> ·Las personas refugiadas acogidas en el programa son informadas de sus derechos y obligaciones para continuar contando con el apoyo que se les ofrece. ·Además de asistir a las clases de idioma y a los diferentes cursos que se les ofrecen de cara a la búsqueda de empleo, participan activamente en la búsqueda de una vivienda cuando tienen que pasar a la segunda fase del programa. ·La búsqueda de vivienda en la segunda fase ha sido y es uno de los problemas fundamentales tanto para las personas acogidas en Auzolana, como para el resto. Las razones son variadas: alto coste de los alquileres; desconfianza de los propietarios para alquilar viviendas a personas extranjeras. ·El acompañamiento de las personas voluntarias locales ha facilitado en ocasiones el acceso a viviendas de alquiler pero no sin muchas dificultades. ·Alokabide o los propios Ayuntamientos han puesto a disposición del programa la primera vivienda a través de las organizaciones responsables pero no para una segunda fase en que los contratos de alquiler deben estar a nombre de las personas refugiadas. La razón fundamental es el no cumplimiento de la normativa y la no posibilidad legal de realizar esta cesión a personas particulares. 	<ul style="list-style-type: none"> ·Tal y como se ha dicho en el tercer elemento de refuerzo, la cuestión de la vivienda ha de ser uno de los temas centrales en el diseño de un modelo propio de acogida, tratando de abordar de manera integral la cuestión de los recursos habitacionales y las viviendas, tanto en los momentos iniciales de acogida como en fases posteriores. 	

3.8. Octavo elemento de refuerzo: Diputaciones Forales y Ayuntamientos prepararán un plan de integración y autonomía

Las Diputaciones Forales, de acuerdo con Eudel, prepararán un plan de actuación en materia de integración y autonomía que será ofrecido a los municipios implicados en procesos de acogida e integración de personas refugiadas. En Bizkaia existe un modelo (Gohiabe) que, en este sentido, puede utilizarse como referencia. Este plan ofrecerá pautas de actuación y soportes de apoyo para reforzar los procesos de integración.

·Cada Ayuntamiento podrá adaptar y dinamizar su aplicación en coordinación con la ONG responsable, así como con las áreas del Gobierno Vasco que pudieran ser requeridas y la entidad local de voluntariado participante.

Cómo ha funcionado en la experiencia piloto	Cómo debería funcionar en un modelo propio	Otras observaciones o conclusiones
<p>·Podemos afirmar que este es uno de los elementos que menos se ha desarrollado en el marco de la experiencia piloto. Las tres Diputaciones Forales han sido conecedoras del programa pero no han tenido un papel especial en el mismo, más allá de los programas que cada una de ellas ya estaba desarrollando en materia de acogida e integración a personas refugiadas en su territorio.</p> <p>·Tampoco se han diseñado planes específicos de actuación para que sirvieran a los municipios.</p> <p>·Los itinerarios de integración de cada familia o persona acogida han sido los elaborados por las organizaciones responsables según sus dinámicas habituales. En algunos casos, estos planes han sido reforzados por el Ayuntamiento y/o por los grupos de voluntariado.</p>	<p>·Un modelo propio debería contar con un marco normativo claro que defina los ejes principales del mismo, así como las responsabilidades y roles de cada uno de los actores que intervienen a lo largo del proceso de acogida e integración. Este marco normativo podría establecer incluso el grado de obligatoriedad.</p> <p>·Debería ser un modelo flexible, que contemplase más de una fórmula de acogida y acompañamiento, en función de las características y nivel de vulnerabilidad de las personas a acoger.</p> <p>·El modelo debería definir un protocolo de actuación y un modelo de Itinerario de acogida e integración que sirviera de base tanto a las administraciones locales como a las entidades sociales colaboradoras. Este itinerario tiene que estar orientado al objetivo de una vida autónoma sobre la base de la inserción socio-laboral de las personas acogidas.</p>	<p>·Una de las dificultades fundamentales que nos hemos encontrado es una falta de apropiación del programa por parte de los diferentes actores. Esta falta de apropiación ha sido debida en parte a una falta de conocimiento sobre el funcionamiento del Sistema, su falta de flexibilidad y sobre las responsabilidades que cada una de las partes teníamos en el proceso de acogida a las personas refugiadas.</p>

3.9. Noveno elemento de refuerzo: El Gobierno Vasco ofrecerá financiación al Ayuntamiento como refuerzo de los procesos de integración

En cuanto a financiación, el Gobierno español continuará ofreciendo la prestación económica correspondiente a la Fase de integración, que será gestionada por la ONG responsable. Esta prestación económica se orientará al seguimiento social, jurídico, psicológico, laboral, sanitario y educativo. Su objetivo es incrementar el grado de autonomía para que logren una vida independiente.

El Gobierno Vasco, por su parte, ofrecerá una subvención a cada Ayuntamiento para apoyar el proyecto de refuerzo en los procesos de integración de personas refugiadas con una dotación (en estudio) de 6.000 euros por persona y año.

Cómo ha funcionado en la experiencia piloto	Cómo debería funcionar en un modelo propio	Otras observaciones o conclusiones
<p>·La imposibilidad de modificar o flexibilizar el Sistema tal y como está definido, ha derivado en que las organizaciones responsables hayan seguido implementando los programas de acogida sin prácticamente ninguna modificación.</p> <p>·La cobertura del Sistema es prácticamente plena en las primeras fases. Esto unido a otras cuestiones como: falta de un marco o programa de actuación propio en la materia ha hecho que no se haya solicitado por parte de los Ayuntamientos el dinero que el Gobierno Vasco tenía a disposición.</p> <p>·Se ha cuestionado también el sistema de subvención ofrecido que requiere de unos procedimientos de solicitud y justificación que no siempre se adaptaban bien a lo que los Ayuntamientos podían o querían hacer.</p> <p>·Finalmente, se han concedido ayudas a tres Ayuntamientos y en ninguno de los casos se ha llegado al límite disponible de 6.000 euros por persona acogida.</p>	<p>·Al igual que se ha mencionado al hablar de las ayudas a las asociaciones de voluntariado, un sistema propio debería contar con un marco normativo y subvencional que estableciera las bases para solicitar ayudas en función de proyectos concretos de acompañamiento.</p> <p>·Una de las cuestiones a aclarar con el Gobierno central, además de la transferencia de recursos materiales y económicos para el desarrollo de la competencia es la vía de acceso a los fondos europeos para esta cuestión.</p>	<p>·Una de las cuestiones fundamentales para que los Ayuntamientos puedan acceder a las subvenciones o fondos disponibles es que conozcan el sistema, que se apropien de él, y que cuenten con planes o políticas municipales de acogida a personas solicitantes de protección internacional en cumplimiento de la responsabilidad que les corresponde.</p>

3.10. Décimo elemento de refuerzo: *Se cooperará entre sistemas para favorecer la autonomía de las personas refugiadas*

Las personas refugiadas participarán, junto con la ONG responsable, los representantes municipales y el grupo de voluntariado local, en la búsqueda de empleo. Lanbide también formará parte de este proceso.

El Gobierno Vasco impulsará, en el marco de la modificación de la Ley 12/2008 de Garantía de Ingresos e Inclusión Social, el cambio necesario para que las personas solicitantes de protección internacional puedan acceder al sistema de protección vasco.

Cómo ha funcionado en la experiencia piloto	Cómo debería funcionar en un modelo propio	Otras observaciones o conclusiones
<p>·Se ha cumplido por parte del Gobierno Vasco la propuesta de inclusión en la Ley 12/2008 de Garantías de Ingresos e Inclusión Social de una excepción que permita el acceso a la RGI de las personas solicitantes de protección internacional, en situación de vulnerabilidad, con un solo año de empadronamiento. Sin embargo, esta modificación está pendiente de su tramitación en el Parlamento Vasco.</p> <p>·La experiencia Auzolana ha favorecido la cooperación entre Ayuntamientos, organizaciones responsables y voluntariado para reforzar los procesos de autonomía de las personas acogidas. La participación de Lanbide, sin embargo, ha sido puntual, y en el marco de los programas que ya tenía en marcha con diferentes organizaciones.</p>	<p>·Un sistema propio debería tener como eje fundamental la inserción socio-laboral de las personas acogidas. Para lograr ese objetivo se debería elaborar, al principio de la acogida, un proyecto personalizado y orientado al objetivo de una vida autónoma.</p> <p>·Debe ofrecer, en los plazos previstos para la transición a la autonomía, las asignaciones correspondientes para garantizar el sustento vital, y prolongar estas, cuando sea preciso, con la RGI.</p> <p>·Articular procesos formativos útiles y adaptados a la realidad de las personas acogidas, que se orienten a su inserción laboral.</p> <p>·Además, la persona acogida ha de ser debidamente atendida, escuchada e informada a lo largo de todo el proceso.</p>	<p>·El acceso a la vivienda, la formación y la búsqueda de empleo, son tres de las cuestiones clave que han de tenerse en cuenta en un nuevo sistema.</p>

4. Resumen ejecutivo de las conclusiones

En definitiva, de manera resumida podemos decir que, según lo observado en la implementación de la experiencia piloto Auzolana I en Euskadi, un Sistema Vasco de Acogida debería al menos:

1. Potenciar la coordinación institucional y social efectiva, a través de un mecanismo permanente y de un protocolo de actuación que comprenda las diferentes fases.
2. Establecer un sistema de distribución ordenada y acordada de las personas acogidas entre los tres Territorios Históricos y los diferentes municipios. Propuesta SHARE.
3. Transformar el modelo de tres fases a uno de fase única con tiempos de cobertura diferentes en función de los distintos grados de vulnerabilidad y autonomía alcanzada.
4. Otorgar un papel protagonista a los entes locales y promover y potenciar la participación del voluntariado, con especial atención al patrocinio comunitario y al mentoring social.
5. Dotarse de un marco claro de actuación que contenga, al menos:
 - Un manual para la elaboración de los proyectos personalizados de inserción socio-laboral, que sirva de base tanto a las organizaciones sociales como a los entes locales.
 - Un marco subvencional que establezca las bases para solicitar ayudas y subvenciones para desarrollar iniciativas de implementación del Sistema.
 - Una delimitación clara de los roles y ámbitos de actuación de cada uno de los actores.
 - Una definición de la responsabilidad e incluso obligatoriedad de cumplimiento de las obligaciones que puedan derivarse del nuevo Sistema.
6. Abordar la cuestión de la vivienda y de los recursos habitacionales de manera integral y como uno de los ejes centrales del modelo.
7. Abordar, como otro de los ejes centrales, la inserción socio-laboral de las personas acogidas a través de proyectos personalizados flexibles y orientados a la vida autónoma.
8. Ofrecer asignaciones suficientes para garantizar el sustento vital de las personas acogidas.
9. Articular procesos formativos útiles y adaptados a las necesidades de las personas acogidas con el objetivo de lograr su inserción socio-laboral y conseguir una vida autónoma.
10. Garantizar la participación de las personas acogidas, promoviendo que sean escuchadas e informadas a lo largo de todo el proyecto de acogida e integración.

Experiencia piloto de Patrocinio
Comunitario en Euskadi
Auzolana II

1. Introducción

El 19 de septiembre de 2016, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), adoptó una serie de compromisos para mejorar la protección de los refugiados y migrantes. Dichos compromisos se conocen como la Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes.

El Anexo 1 de la Declaración de Nueva York establece un Marco de Respuesta Integral para los Refugiados, con acciones específicas que son necesarias para garantizar: medidas de recepción y admisión rápidas y bien fundamentadas; apoyo a las necesidades inmediatas y persistentes (por ejemplo, protección, salud y educación); apoyo a las instituciones nacionales/locales y a las comunidades que reciben refugiados; y mayores oportunidades para el desarrollo de soluciones duraderas.

Sobre la base de este trabajo, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el 17 de diciembre de 2018 el Pacto Mundial sobre Refugiados que establece un nuevo marco para afrontar la situación de las personas refugiadas en el mundo a través de un apoyo más sólido a los países donde vive la mayoría de los refugiados y del fortalecimiento de la responsabilidad compartida de ayudar a quienes se ven obligados a huir a causa del conflicto o la persecución.

En este mismo contexto, el 20 de septiembre de 2016, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados junto con el gobierno de Canadá acordaron activar la llamada Iniciativa Global para el Patrocinio de Refugiados (GRSI por sus siglas en inglés) con la finalidad de promover el modelo de Patrocinio Comunitario de personas refugiadas alrededor del mundo.

Esta decisión tiene tres objetivos primarios:

- Contribuir a la mejora de las responsabilidades compartidas al expandir el uso del Patrocinio Comunitario como una vía para los refugiados con necesidades de protección y soluciones.
- Alentar la expansión del reasentamiento fortaleciendo las capacidades de los estados, los actores de la sociedad civil, y los ciudadanos privados para lanzar programas de Patrocinio Comunitario.
- Brindar un vehículo que movilice ciudadanos en directo apoyo de los refugiados y alentar un debate político más amplio que apoye la protección de los refugiados.

El Patrocinio Comunitario ofrece la oportunidad a la ciudadanía de participar directamente en la labor de acogida e integración de las personas refugiadas. Los Patrocinadores Comunitarios se comprometen a ofrecer apoyo social, material y financiero a los recién llegados durante su proceso de integración en sus nuevas comunidades. Todos los países pueden elaborar programas que permitan a sus ciudadanos acoger refugiados en sus comunidades.

En un momento en que los números de personas desplazadas en el mundo por los conflictos y la persecución alcanza cifras récord con más de 70 millones, la necesidad de compartir la responsabilidad de proteger, incrementar y diversificar las vías legales de entrada para personas que necesitan protección internacional es más urgente que nunca.

El programa de Patrocinio Comunitario inspirado en el modelo canadiense es un ejemplo de responsabilidad y esfuerzo conjunto y compartido para encontrar formas de responder conjuntamente a los movimientos de personas refugiadas, de una forma más eficaz, equitativa y más justa. Un esfuerzo que puede tener un reflejo expreso en el Pacto Mundial sobre Refugiados, que lo recoge como una de las vías seguras de acceso a la protección con la que los Estados pueden contribuir.

2. Antecedentes

Como parte del continuo diálogo en la búsqueda de soluciones duraderas, el ACNUR, propuso al Gobierno español y al Gobierno Vasco, la puesta en práctica de una experiencia piloto de patrocinio comunitario en Euskadi con la finalidad de que su desarrollo, evaluación y documentación pudiera servir como modelo para su extensión a otras comunidades autónomas, e incluso a otros países. La puesta en marcha de esta iniciativa será incluida como contribución al proceso del Pacto Global sobre Refugiados, y entre los mecanismos que se prevén para el reparto de responsabilidades sobre los refugiados.

Ambos Gobiernos se mostraron dispuestos a colaborar para impulsar este pilotaje. Cabe destacar, en este sentido, que, desde 2017, la Secretaría General de Inmigración y Emigración del Ministerio de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España y la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación del Gobierno Vasco vienen desarrollando, mediante un convenio de colaboración la experiencia piloto denominada Auzolana (trabajo compartido).

La finalidad de la anterior experiencia piloto era garantizar, mejorar y reforzar la coordinación entre los distintos niveles institucionales en las actuaciones establecidas para la acogida e integración de personas solicitantes y beneficiarios de protección internacional. Por este motivo y por la conexión y continuidad con la filosofía que ha impulsado el mencionado convenio Auzolana, esta segunda experiencia piloto en torno al Patrocinio Comunitario se denomina Auzolana II.

En el marco de esta confluencia de voluntades, el Gobierno Vasco propuso a las tres Cáritas Diocesanas del País Vasco y a Jesuitas País Vasco su participación en esta experiencia piloto en calidad de Entidades Titulares de un Acuerdo (supralocal) de Patrocinio. Se trata de cuatro entidades con amplia y probada experiencia en el terreno de la solidaridad y la justicia social, incluyendo a las personas refugiadas entre las destinatarias de su acción, y que actúan en el ámbito de toda la Comunidad Autónoma de Euskadi. En concreto, su función principal, dentro de la experiencia piloto consiste en impulsar dentro de su propia red de participación Grupos Locales de Patrocinio Comunitario que desarrollan, en coordinación con las Entidades Titulares del Acuerdo de Patrocinio, en sus comunidades la experiencia de Patrocinio Comunitario.

Ambas entidades, forman parte de este proyecto desde su compromiso con la solidaridad y la justicia social y las personas refugiadas. Consideran que esta experiencia piloto debe orientarse a promover una mejora cuantitativa y cualitativa de los procesos de acogida e integración de las personas refugiadas, así como a incrementar el compromiso compartido de las instituciones y administraciones públicas con la sociedad en esta tarea.

En consecuencia, los actores principales de esta experiencia piloto son la Secretaría de Estado de Migraciones, a través de la Dirección General de Integración y Atención Humanitaria, del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social del Gobierno de España (actualmente Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones), la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación del Gobierno Vasco, el ACNUR y las entidades sociales de Euskadi, las tres Cáritas Diocesanas del País Vasco, y Jesuitas PV.

No obstante, el desarrollo de la experiencia piloto requiere necesariamente de interacciones y cooperación de otras instituciones y entidades. En este sentido, esta iniciativa ha sido presentada por el Gobierno Vasco a las Diputaciones Forales, los Ayuntamientos más directamente implicados en la experiencia piloto, la asociación de municipios vascos (Eudel) y las Entidades que se hacen cargo del proceso de acogida e integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional, dentro del marco estándar del Sistema Nacional de Acogida, bajo financiación del MTMSS. Actualmente en Euskadi son CEAR, Cruz Roja, ACCEM, MPDL y Nueva Vida.

La mesa vasca de coordinación inter-institucional y social que, periódicamente, reúne en Vitoria-Gasteiz a todos los actores institucionales y sociales con participación en los procesos de acogida e integración de personas refugiadas es un espacio preferente de información, intercambio y coordinación, también en relación a la experiencia piloto Auzolana II.

3. Contenido

Objetivo

La Experiencia Piloto de Patrocinio Comunitario Auzolana II tiene como objetivo poner a prueba y pilotar un modelo de intervención complementario pero coordinado con el Programa estatal de Acogida e Integración. Esta fórmula de Patrocinio Comunitario se inspira en el modelo canadiense y persigue una implicación directa de la ciudadanía en las tareas de acogida e integración de las personas solicitantes o beneficiarias de Protección Internacional.

Personas beneficiarias

La Experiencia Piloto de Patrocinio Comunitario Auzolana II está dirigida a personas refugiadas o beneficiarias de protección internacional que hayan sido trasladadas al Estado español en el marco de programas de reasentamiento u otras iniciativas encaminadas a la apertura de vías legales de acceso a la protección para personas refugiadas, cuya acogida se desarrolle en la Comunidad Autónoma Vasca.

El proyecto piloto se puso ya en marcha el 26 de marzo de 2019, con la llegada a Euskadi de 29 personas refugiadas que integran cinco familias, 16 de estas personas son menores. Todas ellas son de nacionalidad siria y procedían de Jordania (reasentamiento). Al llegar a Euskadi, cinco grupos de voluntarios, a los que en el convenio se les denomina “Grupos Locales de Patrocinio Comunitario”, se encargaron de su acogida e instalación en cinco municipios: Bilbao, Arrigorriaga, Portugalete, Andoain y Vitoria-Gasteiz.

Modelo de intervención

El modelo de intervención de esta experiencia piloto tiene los siguientes componentes:

a) Actores de la experiencia piloto. El desarrollo de la Experiencia Piloto de Patrocinio Comunitario requiere de la colaboración e interacción de los siguientes actores institucionales y sociales:

-Gobierno español. Participa en esta experiencia piloto como institución competente en la planificación, desarrollo y gestión del sistema nacional de acogida integral e integración de solicitantes y beneficiarias de protección internacional. El Gobierno español canaliza esta participación a través de la Secretaría de Estado de Migraciones del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y de su Dirección General de Integración y Atención Humanitaria.

-Gobierno Vasco. Participa en esta experiencia piloto como institución con capacidad y competencia para articular con el resto de instituciones vascas procesos de acogida e integración de personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional. El Gobierno Vasco canaliza esta participación a través de la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación y de su Dirección de Víctimas y Derechos Humanos.

-ACNUR. Es la institución bajo cuyo mandato de brindar protección y asistencia a los refugiados y buscar soluciones duraderas a su situación, y en el contexto del proceso del Pacto Global sobre Refugiados, promueve esta experiencia piloto que llevan a la práctica el Gobierno de España y el Gobierno Vasco. El ACNUR, que está colaborando también en otros países en la puesta en marcha del modelo de patrocinio comunitario, formando parte de la Iniciativa Global para el Patrocinio de Refugiados (GRSI por sus siglas en inglés) ofrece su apoyo institucional en el desarrollo de este proyecto piloto.

-Entidades Titulares de un Acuerdo (supralocal) de Patrocinio. Se trata de las entidades responsables de promover la experiencia piloto. En este caso, las tres Cáritas Diocesanas del País Vasco

y Jesuitas País Vasco, cuatro entidades con amplia y probada experiencia en materia de solidaridad y que actúan en el ámbito de toda la Comunidad Autónoma de Euskadi. En concreto, su función principal consiste en impulsar dentro de su propia red de participación Grupos Locales de Patrocinio Comunitario ofreciéndoles cobertura y respaldo, así como garantizar la acogida e integración de las personas beneficiarias de Protección Internacional.

-Grupos Locales de Patrocinio Comunitario. Se trata del grupo de personas voluntarias que actuando en red en el ámbito local asumen, en coordinación con la entidad titular del acuerdo de patrocinio, la dinamización del proceso de patrocinio comunitario. Se encargan de desarrollar la experiencia piloto en cada municipio y de mantener la relación directa con las personas refugiadas que han sido acogidas. Su misión principal es preparar el Proyecto de Acogida e Integración y llevarlo a cabo.

-Ayuntamientos. Son los anfitriones de la experiencia piloto. Se necesita la colaboración e implicación técnica y política de los municipios para que el Grupo Local de Patrocinio Comunitario, en coordinación con la entidad titular del acuerdo de patrocinio, pueda desarrollar su Proyecto de Acogida e Integración. Una representación del ayuntamiento forma parte de la Mesa de Coordinación Local.

b) Objetivos. La Experiencia Piloto de Patrocinio Comunitario Auzolana II tiene dos objetivos:

-Desarrollar un modelo de acogida e integración de personas refugiadas en el que, mediante fórmulas diversas de asociación, auto-organización e implicación colectiva, la sociedad asume una responsabilidad directa en los procesos de acogida e integración de estas personas.

-Generar sinergias y valor añadido que redunden en la mejora cualitativa de estos procesos con impacto positivo en el logro de su autonomía y de una convivencia armónica en el contexto social en el que hayan sido acogidas.

d) Resultado esperado. El fin principal de esta iniciativa es el de facilitar una inclusión amplia e integral de las personas refugiadas implicadas en la misma en la que éstas y la sociedad de acogida sean los protagonistas del proceso. Se pretende así mismo extraer aprendizajes y conclusiones que puedan volcarse a un proyecto amplio de extensión del Patrocinio Comunitario, tanto en Euskadi como en otras Comunidades Autónomas y que pueda así mismo ser presentado como una iniciativa que pudiera replicarse. Por este motivo, la experiencia piloto seguirá en paralelo un proceso de sistematización y evaluación.

e) Duración. El desarrollo de la experiencia piloto en cada uno de los cinco Grupos Locales de Patrocinio Comunitario tendrá una duración de 18 meses desde la llegada a España, que según las circunstancias podrían ser prorrogados hasta un máximo de 24, por acuerdo de las partes.

Objetivos operativos en el Itinerario de la experiencia piloto

El itinerario de la experiencia piloto Auzolana II se vincula al desarrollo de tres objetivos operativos: acogida inicial, despliegue de la experiencia piloto, y autonomía.

a) Acogida inicial

·Las familias seleccionadas para participar en el Proyecto y que han prestado su consentimiento al mismo, son recibidas en el aeropuerto por personal de la Secretaría de Estado de Migraciones, así como por los responsables de su acogida en el País Vasco. Una vez realizados los trámites de identificación inicial, y recibida su resolución de protección internacional por parte de la Oficina de Asilo y Refugio del Ministerio del Interior, son trasladados por los responsables de su Acogida directamente a los municipios que participan en el Proyecto para iniciar su itinerario de Acogida.

b) Despliegue de la Experiencia Piloto de Patrocinio Comunitario

·Conforme al Proyecto de Acogida e Integración, la tarea primera y prioritaria de los Grupos Locales de Patrocinio Comunitario será poner a disposición de la familia acogida una vivienda para, al menos, 18 meses.

El Proyecto de Acogida e Integración de cada Grupo Local de Patrocinio Comunitario debe demostrar capacidad financiera para afrontar el Patrocinio Comunitario que se proponen desarrollar mediante el cual deben cubrir las necesidades básicas de los participantes para los que debe contar además, con una vivienda preparada previamente, con red social y estrategia de apoyo para aprender el idioma, con el diseño de un itinerario de formación acorde a su experiencia y formación previa, con apoyo psicológico, en su caso, y con medidas para facilitar el acceso al empleo, durante, al menos, 18 meses.

c) Autonomía y emancipación del Patrocinio Comunitario

· Está previsto que el periodo de desarrollo de la Experiencia de Patrocinio Comunitario se prolongue durante 18 meses y hasta un máximo de 24 meses, en los casos que así se considere procedente para completar la preparación de la autonomía de estas familias. Desde su inicio, todo el proceso estará orientado a promover la autonomía de las personas refugiadas. En este sentido, las instituciones, las Entidades Titulares de un Acuerdo (supralocal) de Patrocinio Comunitario y los Grupos Locales de Patrocinio Comunitario harán confluir sus esfuerzos en el logro, por parte de las personas refugiadas, de una vida autónoma y emancipada de la tutela y cobertura que representa el Patrocinio Comunitario.

· Este objetivo deberá tener una presencia destacada, gradual y progresiva en la gestión del Proyecto de Acogida e Integración en cada uno de los cinco ámbitos locales en que se desarrolle la experiencia piloto.

4. Seguimiento

Para el desarrollo y buen fin de esta experiencia se ha constituido una Comisión de Seguimiento, que tiene como propósito coordinar las acciones contempladas en el proyecto, celebrando ordinariamente reuniones de coordinación trimestrales en las que se informe a las contrapartes del desarrollo de las diferentes acciones.

La Comisión se reúne además con carácter extraordinario cuantas veces lo precise la buena marcha de las actividades de la experiencia

5. Evaluación y sistematización

La puesta en marcha de esta experiencia tiene, como ya hemos mencionado, el objetivo de extraer aprendizajes y conclusiones que puedan volcarse a un proyecto amplio de extensión del Patrocinio Comunitario, tanto en Euskadi como en otras Comunidades Autónomas y que pueda así mismo ser presentado como una iniciativa que pudiera replicarse. Para cumplir con este objetivo se ha encargado a *Instrategies* la elaboración de una evaluación de la experiencia piloto.

A finales del año 2020, se contará con un informe que abordará dos cuestiones principales:

- Proporcionar una evaluación rápida de impacto que evalúe los primeros resultados de la iniciativa Auzolana II, prestando atención al reasentamiento y la primera acogida para las personas refugiadas recogido en la iniciativa. Las conclusiones del estudio apuntarán desafíos, oportunidades y lecciones aprendidas de esta iniciativa.
- Facilitar la transferencia de conocimiento sobre la iniciativa Auzolana II, para su posible aplicación y desarrollo en otros territorios, identificando pasos a seguir, actores con quienes colaborar, problemas a identificar y oportunidades que aprovechar, entre otras cuestiones.



Documento

8.

Balance de actuaciones de la
Legislatura en materia de asilo y
migración vulnerable

Balance de actuaciones de la Legislatura en materia de asilo y migración vulnerable

abril de 2020

Euskadi, auzolana, bien común

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

Introducción

El 5 de julio de 2017, el Gobierno Vasco presentó el “Documento marco del Gobierno Vasco para orientar de forma compartida la respuesta social, política, interinstitucional e interdepartamental a la crisis humanitaria que sufren las personas refugiadas en las fronteras europeas”, que fue refrendado en noviembre de ese mismo año.

El documento recogía una estrategia completa sobre la respuesta a la crisis humanitaria que sufren las personas refugiadas en las fronteras europeas. Esta estrategia contaba con un eje transversal: promover espacios colaborativos y constructivos a todos los niveles. “Es necesario anteponer la causa del bien común de la solidaridad a la mirada del interés propio. Una solidaridad compartida y acompañada de seguridad y prudencia. Es imprescindible participar de un clima de confluencia de voluntades, confianza mutua y cooperación”.

Este marco de trabajo compartido y coordinado se asienta en dos pilares que lo sustentan: el compromiso ético y el compromiso normativo. El primero tiene un carácter electivo, el segundo representa una obligación; pero ambos constituyen dos caras de una misma moneda para proyectar una misma determinación.

Cada institución con alguna parcela de responsabilidad puede hacer su contribución a la creación de este contexto por solidaridad y por tratarse de un compromiso con el derecho internacional y con los derechos humanos. Esto es aplicable tanto al caso de la Unión Europea o a un gobierno estatal, como a uno autonómico, y tanto a un ayuntamiento, a su alcalde o alcaldesa o a sus funcionarios y funcionarias como a una ONG o a una ciudadana o ciudadano de a pie.

Los cinco ejes de intervención del Documento marco citado han estructurado el plan de trabajo anual de la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos en esta materia: eje propositivo, eje reformador, eje de acción humanitaria, eje de acción preventiva y eje de posicionamiento. Desde el año 2017, se ha elaborado una memoria de lo realizado y se han planteado objetivos concretos siguiendo esa estructura. A cierre ya de esta legislatura, podemos extraer brevemente algunas conclusiones:

- Primera. En Euskadi, existe un importante consenso entre los agentes institucionales y sociales sobre la necesidad de mejorar la respuesta a la situación de las personas refugiadas. Es sumamente importante cultivar, profundizar y operativizar este consenso.
- Segunda. En Euskadi hemos creado un marco de colaboración efectiva entre diferentes instituciones y agentes sociales, orientado a compartir procesos de mejora en la respuesta a esta crisis humanitaria. Este marco de colaboración práctica debe cuidarse y promoverse continuamente, con objetivos y planes de trabajo concretos.
- Tercera. Se ha abierto una vía de colaboración con el Gobierno Español para mejorar, modificar e incluso transferir el sistema ordinario de acogida. Es necesario continuar trabajando en esta línea de colaboración y avanzar en el diseño de un Sistema Vasco de Acogida a personas refugiadas o solicitantes de protección internacional. También es importante continuar explorando nuevas vías, como los Visados o corredores Humanitarios, para favorecer las vías migratorias seguras.
- Cuarta. Es importante continuar trabajando en este tema desde una perspectiva integral, desarrollando acciones en los cinco ejes de manera complementaria, y contando con el resto de instituciones y entidades involucradas. Estamos ante una cuestión compleja que requiere de una respuesta compleja, solidaria y justa.

En este documento, se pretende hacer un resumen del trabajo realizado a lo largo de la Legislatura 2017-2020. En el primer apartado se destacan las 10 actuaciones principales de la legislatura en esta materia, y en el segundo apartado se hace una relación de las actuaciones principales agrupadas en base a los cinco ejes de intervención citados.

I.

Las diez principales actuaciones

1. Mesa interinstitucional-social

Un eje transversal y central del trabajo en esta área a lo largo de toda la Legislatura ha sido promover espacios colaborativos y constructivos a todos los niveles.

Para ello, la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación del Gobierno Vasco creó una Mesa de trabajo interinstitucional y social como espacio de coordinación en la acogida de personas refugiadas en Euskadi, compuesta por representantes de diferentes Departamentos del Gobierno Vasco, las tres Diputaciones Forales, las tres capitales vascas, EUDEL y las entidades sociales encargadas de la acogida e integración de las personas refugiadas.

Los objetivos de la Mesa son compartir con la máxima claridad datos, informaciones, dificultades y propuestas; perfilar una estrategia de respuestas compartida y coordinadas entre todos los agentes participantes; e identificar objetivos concretos de mejora en la respuesta a la crisis humanitaria que estén en nuestro ámbito de responsabilidad.

La Mesa se constituyó el 27 de enero de 2017 y se ha reunido desde entonces en 16 ocasiones: 6 en 2017, 5 en 2018, 4 en 2019 y 1 en lo que va de 2020.

La Mesa se ha consolidado como un espacio fuerte de coordinación e intercambio de información, con una metodología de trabajo que podemos considerar como una buena práctica. Esta consiste en elaborar un Plan de trabajo entre reuniones del que se da cuenta y se hace seguimiento en cada reunión.

2. Implementación de la Experiencia piloto Auzolana I

El 20 de junio de 2017, la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación presentó la Propuesta Auzolana. Esta iniciativa concretaba y desarrollaba una propuesta de Sistema de Refuerzo Complementario para mejorar la acogida de personas solicitantes de asilo, y sirvió de base para un Convenio con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que se firmó el 15 de enero de 2018.

El objetivo de esta propuesta ha sido y es mejorar cuantitativa y cualitativamente la acogida de las personas refugiadas en Euskadi. Para ello, se ha desarrollado una experiencia piloto en los municipios de Amurrio, Galdakao, Getxo, Laudio/Llodio, Portugalete, Tolosa y Zarautz, en coordinación con CEAR Euskadi, Cruz Roja y el MPDL y desde su puesta en marcha han pasado por el programa más de 400 personas.

A partir de los aprendizajes de esta experiencia, se ha realizado un Informe de conclusiones y recomendaciones de cara a un nuevo Modelo Vasco de Acogida, documento que se ha contrastado con las partes implicadas.

3. Implementación del Programa piloto de Patrocinio Comunitario, Auzolana II

El 20 de junio de 2019 se firmó formalmente el Convenio de colaboración entre ACNUR, Cáritas Euskadi, la Plataforma de Jesuitas del País Vasco, el Gobierno español y el Gobierno Vasco para implementar en Euskadi un Programa piloto de Patrocinio Comunitario.

El proyecto piloto se puso ya en marcha el 26 de marzo de ese año, con la llegada a Euskadi de 29 personas refugiadas, de origen sirio que fueron reasentadas desde Jordania. Al llegar a Euskadi, cinco grupos locales de voluntariado, se han encargado de su acogida e instalación en cinco municipios: Bilbao, Arrigorriaga, Portugalete, Andoain y Vitoria-Gasteiz.

El Patrocinio Comunitario consiste en la auto-organización e implicación directa de ciudadanos y ciudadanas, ONG, u otros grupos en los procesos de acogida e integración de personas refugiadas. De este modo, los ciudadanos y ciudadanas se agrupan y comprometen a facilitar vivienda y ofrecer apoyo económico, emocional y social durante un periodo establecido, normalmente de un año.

4. Respuesta a 14 llamamientos humanitarios por un importe total de 3.100.000 euros

Entre el año 2017 y 2019 se ha respondido a 14 llamamientos de Emergencia Humanitaria por un presupuesto total de 3.100.000 euros, focalizando los apoyos a iniciativas humanitarias en los Balcanes, y priorizando los proyectos que se centran en el trabajo con niños y niñas no acompañados o en tránsito. Los proyectos financiados han sido desarrollados por el ACNUR, UNICEF y Save the Children.

Asimismo, se ha apoyado anualmente la labor realizada por las organizaciones vascas Salvamento Marítimo Humanitario y Zaporeak, en las islas griegas de Chios y Lesbos, respectivamente.

En 2020 se están tramitando de nuevo las ayudas a estas 5 organizaciones y se ha añadido una nueva ayuda al Fondo Población de Naciones Unidas centrado en la atención a Mujeres en tránsito también en la región de los Balcanes.

5. Apoyo al proyecto AitaMari Zubia #Maydayterraneo de Salvamento Marítimo Humanitario

Destacamos por su relevancia el apoyo al proyecto Aita Mari Zubia - #Maydayterraneo de Salvamento Marítimo Humanitario. Gracias a la ayuda concedida, el “Aita Mari”, nombre en honor al marino José María Zubia Cigarán, ha sido reconvertido en barco de rescate. Tras varios meses de reforma y adaptación del barco y de numerosas gestiones administrativas para contar con todos los permisos necesarios, el 22 de noviembre de 2019 el Aita Mari pudo realizar su primera misión y rescatar a 78 personas.

Además de realizar rescates humanitarios, el buque está equipado con material hospitalario con el fin de ofrecer asistencia sanitaria durante su estancia en puerto.

6. Presentación de la Propuesta Share

El 19 de septiembre de 2018, en el marco de la “Adecuación de la estrategia del Gobierno Vasco para una respuesta integral ante los nuevos retos migratorios” se presentó la “Propuesta Share”. Se trata de una iniciativa para acordar en el ámbito europeo, y con carácter transversal una clave de distribución territorial del esfuerzo de acogida e integración de migrantes en sus diferentes manifestaciones. La propuesta fue presentada ante el Comité de las Regiones y enviada a sus 350 miembros, así como a las redes europeas de las que Euskadi es parte.

La propuesta fue enviada por el Lehendakari a los Presidentes de las diferentes Comunidades Autónomas. El año 2019 se celebraron tres reuniones de gobiernos subestatales y regionales: la primera en Bilbao el 27 de febrero y las dos siguientes en Bruselas el 2 de abril y el 4 de diciembre.

El día 27 de agosto de 2019, el Lehendakari Iñigo Urkullu presentó la propuesta en el Vaticano, gozando de una acogida muy positiva. La Propuesta cuenta ya con la adhesión y el compromiso de 10 gobiernos subestatales.

7. Centros de primera acogida: Larraña Etxea y Zuloaga Txiki

Desde el inicio de la Legislatura, el objetivo ha sido consolidar y aumentar progresivamente las plazas de acogida en nuestro país. En Euskadi, hemos pasado de tener 20 plazas en 2015 a 547 en 2019.

Además, se han abierto dos centros de primera acogida en Euskadi financiados por el Gobierno Vasco:

- En octubre de 2018 se abrió Larraña Etxea, albergue de primera acogida ubicado en Oñati con capacidad para unas 100 personas. Se ha consolidado su funcionamiento, con una media de 85 personas acogidas. Se presentó públicamente el 28 de febrero de 2019.

- En 2019 se ha abierto un nuevo Centro de acogida en Tolosa, Zuloaga Txiki, con capacidad para unas 35 personas.

8. Pacto Social Vasco por la Migración

El Pacto Social Vasco para la Migración es un documento que ha promovido el Gobierno Vasco para responder al actual reto migratorio desde el punto de vista del pluralismo, la solidaridad y la necesidad. El texto se titula “Ofrecer lo que deseáramos recibir” y contiene una propuesta de 10 compromisos específicos ligados a la “inmigración regularizada”, la “no regularizada”, la “corresponsabilidad” entre diferentes actores, los “MENAS y JENAS” o la cultura de convivencia, entre otros.

El Pacto fue anunciado por el Lehendakari el 18 de diciembre de 2018, coincidiendo con el Día Internacional de las Personas Migrantes y el 30 de noviembre de 2019 fue presentado por el Lehendakari, Iñigo Urkullu, acompañado de una amplia representación de instituciones y organizaciones de la sociedad vasca.

9. Plan de Contingencia para la atención humanitaria a migrantes que llegan en tránsito a Euskadi

A partir del verano de 2018, ante el aumento de personas migrantes en tránsito que llegaban a Euskadi, se pusieron en marcha diversas iniciativas para coordinar y ofrecer respuesta a la situación de emergencia humanitaria. En el mes de junio de 2018 se creó una Mesa de coordinación interinstitucional-social. En un principio, la Mesa se reunía semanalmente y de forma independiente por cada Territorio Histórico pasando desde el mes de octubre a reunirse mensualmente y a nivel de la Comunidad Autónoma Vasca.

El 3 de junio de 2019, el Gobierno Vasco presentó el Plan de Contingencia 2019 para la atención humanitaria a migrantes que llegan en tránsito a Euskadi. Su contenido fue acordado con Cruz Roja y compartido con las tres Diputaciones Forales y los Ayuntamientos de Bilbao, Donostia / San Sebastián, Vitoria-Gasteiz e Irun.

Entre otras medidas, se han puesto en funcionamiento albergues de primera acogida destinados a estas personas, destacando los de Bilbao e Irun. El 27 de enero de 2020 se presentó a la prensa el nuevo centro de atención abierto en Irún con capacidad para 100 personas.

10. Incidencia internacional

El año 2019 además de impulsar la Propuesta Share en Europa, el Gobierno Vasco ha participado en dos seminarios organizados por el Comité de las Regiones presentando Auzolana I y Auzolana II. El 17 y 18 de diciembre, presentamos el proyecto de Patrocinio Comunitario en el Global Refugee Forum, organizado por el ACNUR en Ginebra.

Asimismo, nos hemos adherido a la Red europea de Regiones y Ciudades por la Integración, liderada por el Comité de las Regiones.

II.

Memoria de cada eje de actuación

1. Eje propositivo

Consiste en la presentación e impulso de propuestas orientadas a la transformación y mejora de los sistemas de recepción y acogida, especialmente en relación con el Gobierno español.

El Gobierno Vasco, consciente de la falta de competencia para decidir e intervenir en todo el proceso de acogida a personas refugiadas en nuestro territorio, ha mantenido una estrategia de comunicación y coordinación con la Secretaría General de Inmigración y Emigración del Gobierno español, actual Secretaría de Estado de Migración.

Para promover esa coordinación, el Gobierno Vasco ha presentado varias propuestas de trabajo algunas de las cuales se han traducido en Convenios de colaboración para el desarrollo de diferentes experiencias piloto:

Desarrollo de la Propuesta Auzolana

·Auzolana es una Propuesta de Sistema de Refuerzo Complementario para mejorar la acogida de personas solicitantes de protección internacional en Euskadi. Inicialmente tenía como uno de sus objetivos principales incrementar cuantitativa y cualitativamente la capacidad de acogida de Euskadi y contribuir así al cumplimiento de los compromisos de reubicación (solicitantes de asilo procedentes de Grecia e Italia) y reasentamiento (solicitantes de asilo procedentes de fuera de la UE, principalmente de Turquía y Líbano) que el Gobierno español tenía contraídos con la Unión Europea.

·En opinión del Gobierno Vasco, una de las claves para mejorar la respuesta a la crisis humanitaria de las personas refugiadas es complementar el sistema ordinario con un Sistema de Refuerzo Complementario en el que las Comunidades Autónomas tengan un papel directo en la canalización de los procesos de acogida e integración. El criterio de este sistema complementario denominado Auzolana es articular una infraestructura de respuesta construida de abajo hacia arriba, mediante una colaboración de Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades Autónomas con el Gobierno español. Asimismo, juegan un papel fundamental las organizaciones sociales encargadas de la gestión de la acogida, la labor de acompañamiento que realizan las organizaciones de voluntariado local y las entidades que realizan una labor de seguimiento e integración en las últimas fases del sistema de acogida, e incluso en un momento posterior.

·La propuesta fue presentada por el Gobierno Vasco al Gobierno español el 25 de enero de 2017.

·El 11 de abril de 2017, la Secretaría General de Inmigración y Emigración del Gobierno español comunicó a la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación del Gobierno Vasco su voluntad de explorar las posibilidades de la propuesta citada desarrollando una primera experiencia piloto que podría impulsarse mediante la reubicación de un grupo de 50 personas refugiadas.

·El 15 de enero de 2018 se firmó el Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación del Gobierno Vasco y la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para garantizar la coordinación de las actuaciones en los procedimientos establecidos para la acogida e integración de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional.

·El programa se ha desarrollado inicialmente en 7 municipios: Amurrio, Galdakao, Getxo, Laudio/Llodio, Portugalete, Tolosa y Zarautz. Cada municipio ha cedido para la experiencia 2 viviendas de titularidad

social a través de las organizaciones gestoras del Sistema de Acogida e Integración que en este caso han sido CEAR, Cruz Roja y MPDL (Movimiento por la Paz el Desarme y la Libertad).

·Desde el inicio del programa Auzolana han pasado por el mismo 401 personas (101 unidades convivenciales) por los 7 municipios, de las cuales 109 personas, un 27%, lo han abandonado en las primeras semanas antes de comenzar a trabajar la primera fase. Han pasado a segunda fase 112 personas (31 unidades convivenciales) y a tercera 25 (7 unidades convivenciales). 6 unidades convivenciales han adquirido autonomía a través de un trabajo.

·El borrador del Informe de Conclusiones de la Experiencia Auzolana fue presentado en la reunión de la Mesa Interinstitucional-social celebrada en Vitoria-Gasteiz el 12 de febrero de 2020 y ha sido contrastada bilateralmente con los principales actores implicados en la experiencia.

Propuesta de vías seguras de llegada a Euskadi. Corredores Humanitarios

·Los días 12 y 13 de enero de 2017, una delegación del Gobierno Vasco, encabezada por el Lehendakari, realizó un viaje a Roma para conocer la experiencia de los Corredores Humanitarios impulsada en Italia por la Comunidad de San Egidio.

·El 25 de enero de 2017 se realizó una propuesta al entonces Ministerio de Empleo y Seguridad Social para la apertura en Euskadi de un Corredor humanitario, desarrollado como experiencia piloto.

·Esta propuesta ha sido presentada de manera reiterada a los diferentes equipos del Gobierno central que ha habido en los últimos tres años, no habiendo recibido respuesta positiva a su puesta en marcha.

Desarrollo de la experiencia piloto Auzolana II, Patrocinio Comunitario

·Auzolana II es una experiencia piloto de Patrocinio Comunitario que se está implementando en Euskadi a iniciativa del Gobierno Vasco, y en el marco de un acuerdo de colaboración con el Gobierno español, ACNUR, Caritas de Euskadi y la Plataforma de Jesuitas del País Vasco.

·El Patrocinio Comunitario consiste en la auto-organización e implicación directa de ciudadanos y ciudadanas, ONG, u otros grupos en los procesos de acogida e integración de personas refugiadas. De este modo, los ciudadanos y ciudadanas se agrupan y comprometen a facilitar vivienda y ofrecer apoyo económico, emocional y social durante un periodo establecido, normalmente de un año.

·El 20 de junio de 2019, se firmó el Convenio entre el Gobierno español, ACNUR, Caritas de Euskadi, la Plataforma de Jesuitas del País Vasco y el Gobierno Vasco para promover la experiencia piloto de Patrocinio Comunitario en Euskadi.

·La propuesta, impulsada por el ACNUR y por la GRSI, ha sido presentada por el Gobierno Vasco en diferentes foros europeos e internacionales como el Global Refugee Forum, celebrado en Ginebra el 17 y 18 de diciembre de 2019.

·El proyecto piloto se puso en marcha el 26 de marzo de 2019, con la llegada a Euskadi de 29 personas refugiadas que integran cinco familias, 16 de estas personas son menores. Todas ellas son de nacionalidad siria y procedían de Jordania (reasantamiento). Al llegar a Euskadi, cinco grupos de personas voluntarias, a los que en el convenio se les denomina “Grupos Locales de Patrocinio Comunitario”, se encargaron de su acogida e instalación en cinco municipios: Bilbao, Arrigorriaga, Portugalete, Andoain y Vitoria-Gasteiz.

2. Eje reformador

Se orienta a plantear reformas y mejoras en todo aquello que se sitúe en los ámbitos y temáticas que en materia de acogida e integración están dentro de la competencia de las instituciones vascas y las entidades sociales.

·Cuantitativamente, aunque la creación de plazas depende de las vías que habilite el Gobierno español, el objetivo ha sido consolidar y aumentar progresivamente las plazas de acogida. En Euskadi, hemos pasado de tener 100 solicitudes de protección en 2014, a 3.185 solicitudes en agosto de 2019. En cuanto al número de plazas de acogida, se ha pasado de tener 20 plazas en 2015 a 547 en 2019.

·Gracias a la colaboración de las organizaciones sociales de acogida, se ha hecho un seguimiento periódico del número de plazas, de su ubicación y situación.

·Además, se han abierto tres centros de primera acogida en Euskadi en los dos últimos años, dos financiados por el Gobierno Vasco y uno por el Gobierno central:

-En octubre de 2018 se abrió Larraña Etxea, albergue de primera acogida ubicado en Oñati con capacidad para unas 100 personas. Se ha consolidado su funcionamiento, con una media de 85 personas acogidas. Se presentó públicamente el 28 de febrero de 2019.

-En 2019 se ha abierto un nuevo Centro de acogida en Tolosa, Zuloaga Txiki, con capacidad para unas 35 personas.

·Otro esfuerzo fundamental para mejorar la acogida e integración de las personas refugiadas en Euskadi se ha centrado en reforzar la coordinación interdepartamental, identificando y replicando buenas prácticas y garantizando la coherencia y complementariedad de los servicios básicos de salud, educación, vivienda e integración social de cara a un nuevo Modelo Vasco de acogida e integración. Para ello, se ha trabajado coordinadamente con los departamentos de Educación, Salud, Seguridad, y Empleo y Políticas Sociales. Cabe destacar:

-Seguimiento de las diferentes iniciativas de reforma de la RGI, al efecto de que incorporen una modificación de exigencia de empadronamiento y documentación para las personas refugiadas y solicitantes de protección internacional.

-Seguimiento del desarrollo normativo de la Ley de Vivienda, con el mismo propósito que en la anterior.

-Coordinación con el Departamento de Educación, especialmente para abordar la situación de las EPAs (en tramitación nuevo Decreto sobre Currículum a impartir en EPAs).

-Acuerdo de colaboración con la UPV y el Departamento de Educación para favorecer el acceso a estudios universitarios de las personas solicitantes de protección internacional que se encuentran en Euskadi.

-Constitución, el 28 de junio de 2018 del “Grupo de Trabajo Interdepartamental para la detección de situaciones de alta vulnerabilidad en derechos humanos”, previsto en el Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020”.

-Seguimiento a la aprobación e implementación del nuevo Plan de Actuación en el Ámbito de la Ciudadanía, Diversidad Cultural e Inmigración 2018-2020, impulsado por el Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

·La coordinación también ha sido intensa con el Ministerio del gobierno español competente en la materia. Se ha asistido a numerosas reuniones de coordinación y trabajo con el MINTRAMISS, actualmente Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Algunas de estas reuniones han sido conjuntas con el resto de Comunidades Autónomas y otras han sido de carácter bilateral. Sólo en el año 2019 se asistió a 4 reuniones celebradas el 15 de febrero, 21 de marzo, 4 de septiembre y 29 de octubre.

·Otro factor clave en este eje es la necesidad de formación de los diferentes actores que participan en la acogida en Euskadi. Desde la Secretaría de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación, en colaboración con el Departamento de Empleo y Políticas Sociales y el IVAP hemos organizado tres cursos de formación, uno en cada Territorio Histórico, sobre “Asilo, Refugio y Protección Internacional” para personal técnico municipal.

·Un actor fundamental en la acogida e integración de las personas refugiadas en Euskadi es la ciudadanía, organizada en diversas formas de Plataformas o grupos voluntariado. Por esta razón, se ha mantenido un contacto periódico con diferentes plataformas y se ha profundizado en experiencias de acompañamiento de voluntariado en algunos municipios. Asimismo, se han apoyado iniciativas para explorar experiencias de mentoring social.

·Con el fin de ordenar mejor la respuesta al fenómeno de las personas en tránsito, el 3 de junio de 2019, el Gobierno Vasco presentó el Plan de Contingencia 2019 para la atención humanitaria a migrantes que llegan en tránsito a Euskadi. Su contenido fue acordado con Cruz Roja y compartido con las tres Diputaciones Forales y los Ayuntamientos de Bilbao, Donostia / San Sebastián, Vitoria-Gasteiz e Irun. La coordinación de este Plan es competencia del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, contando con una estrecha colaboración de la Secretaría de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación.

3. Eje de acción humanitaria

Se traduce en un compromiso proactivo con las situaciones que requieren implicación humanitaria de urgencia en cada momento y en relación con las injusticias que padecen las personas que buscan protección internacional.

·Teniendo en cuenta los recursos, competencias y capacidades de un gobierno como el vasco, este compromiso se ha plasmado en diferentes ayudas a proyectos humanitarios, respondiendo a llamamientos de Agencias de las Naciones Unidas y de organizaciones vascas o internacionales que se encuentran desarrollando su trabajo humanitario con personas migrantes y refugiadas dentro de las fronteras europeas.

·Dada la limitada capacidad de respuesta ante la gran necesidad de ayuda existente, se ha realizado, en coordinación con las organizaciones, una priorización geográfica de las intervenciones focalizando los apoyos a iniciativas humanitarias en la región de los Balcanes, con especial atención a menores no acompañados o menores migrantes en tránsito o refugiados. En noviembre de 2018 se realizó una misión a los Balcanes invitados por la organización Save The Children.

·Se han aprobado subvenciones a favor de Salvamento Marítimo Humanitario para ejecutar el proyecto Aita Mari, #Maydayterraneo. En concreto la ayuda se ha destinado a apoyar los rescates marítimos a personas refugiadas, a la reconversión de un atunero en barco de rescate y a la asistencia sanitaria durante su estancia en puerto. De igual manera, se ha acompañado a esta organización tanto para la obtención de los permisos oportunos para realizar labores de rescate como en todo el proceso de obtención de puerto seguro, desembarco, etc. tras los rescates del 21 de noviembre de 2019 y 9 de febrero de 2020.

·Se ha apoyado a la organización Zaporeak en su trabajo en el campo de personas refugiadas de Moira, en la Isla griega de Lesbos.

·En enero de 2020 se realizó una misión a Grecia, junto al Intergrupo del Parlamento Vasco por los Derechos de las Personas Refugiadas y Migrantes. En ese viaje, se visitaron varios proyectos en Atenas, el barco AitaMari, y el campo de personas refugiadas de Vial, en la isla de Chios.

·Por su parte, la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo ha aprobado su nueva Estrategia de Acción Humanitaria 2018-2023, focalizando gran parte de sus ayudas en proyectos con personas refugiadas o menores no acompañados o en tránsito.

Los proyectos financiados han sido:

Organización	Proyecto	Financiación GV
2017		
ACNUR	Plan regional de respuesta a refugiados y migrantes para Europa 2017	150.000
SMH	#MAYDAYTERRANEO 2017 (Aita Mari Zubia)	150.000
UNICEF BULGARIA	Ayuda a Unicef para proteger a los niños y las niñas no acompañados que residen en los centros de refugiados de Bulgaria	200.000
SAVE THE CHILDREN	Ayuda a las personas refugiadas Save the Children	200.000
2018		
ACNUR	Protección y asistencia a la población refugiada siria en Líbano	200.000
UNICEF	Respuesta de UNICEF a la Crisis de Refugiados y Migrantes en Serbia	200.000
SALVAMENTO MARÍTIMO HUMANITARIO (SMH)	#MAYDAYTERRANEO 2018 (Aita Mari Zubia)	400.000
SAVE THE CHILDREN	Protección de niños y niñas migrantes en los Balcanes	300.000
ZAPOREAK	Comedores para personas refugiadas en Grecia, 2018	150.000
2019		
ACNUR	Asistencia a personas desplazadas en los Balcanes: Bosnia y Herzegovina	150.000
UNICEF	Proyecto respuesta a la crisis que atraviesan las personas refugiadas y migrantes en Bosnia-Herzegovina	200.000
SALVAMENTO MARÍTIMO HUMANITARIO (SMH)	Proyecto Aita Mari Zubiea #Maydayterraneo 2019	350.000
SAVE THE CHILDREN	Protección de niños y niñas migrantes en los Balcanes	300.000
ZAPOREAK	Proyecto Comedores para personas refugiadas en Grecia	150.000

4. Eje de acción preventiva

Se plasma en el apoyo y desarrollo de proyectos que actúen en los países más necesitados de paz, justicia e igualdad, con carácter de respuesta preventiva y transformadora y mediante políticas de cooperación y colaboración directa.

·La intervención humanitaria debe verse complementada con una acción preventiva para que aquella no solo desarrolle una vocación paliativa, sino que forme parte también de una acción integral y transformadora que actúe sobre las causas que originan los desplazamientos forzados. Aunque de forma muy modesta, las acciones apoyadas en el marco de este eje de acción se han focalizado en contextos necesitados de paz, justicia e igualdad de regiones afectadas por la denominada “crisis del Mediterráneo”.

·Se han apoyado dos iniciativas, una en Iraq y otra en Libia, por un importe total de 200.000 euros, 100.000 en 2018 y otros 100.000 en 2019, en materia de prevención y resolución de conflictos, para

reducir la violencia armada y las consecuencias humanitarias que la violencia está teniendo en esos países. La gestión de estas ayudas ha sido realizada por el DAG, Dialogue Advisory Group, una organización independiente que facilita el diálogo político para reducir la violencia en contextos especialmente conflictivos.

·Por otro lado, la AVCD está apoyando diferentes proyectos en esta materia, tanto a través de convenios, como de subvenciones a proyectos de cooperación o de acción humanitaria.

5. Eje de posicionamiento

Se desdobra en dos ámbitos: el internacional, haciendo oír la voz del Gobierno Vasco en instancias europeas e internacionales; y el interno, con la promoción de una cultura de convivencia abierta en la sociedad vasca.

El posicionamiento del Gobierno Vasco en relación con la crisis humanitaria que padecen las personas refugiadas en el Mediterráneo es claro y define una manera de mirar, analizar y actuar ante esta realidad.

En el ámbito interno, este eje de posicionamiento se traduce en el impulso de programas orientados a promover una convivencia integradora entre diferentes, basada en la educación en derechos humanos y en el valor democrático de la solidaridad, en relación con la acogida e integración de personas refugiadas. En el ámbito internacional, se desarrolla haciendo oír la voz y propuestas del Gobierno Vasco en aquellas instancias europeas e internacionales en que las instituciones vascas tienen capacidad de influencia. Estas dos líneas de desarrollo serán evaluadas y actualizadas anualmente.

Acciones principales de Incidencia interna

Año 2017

- Entrega del Premio René Cassin 2016 a Salvamento Marítimo Humanitario y Zaporeak, el 12 de diciembre de 2016.
- Presentación pública de dos propuestas de trabajo conjunto al Ministerio de Empleo y Seguridad social, para mejorar la acogida e integración en Euskadi de las personas refugiadas el 2 de febrero.
- El 3 de abril, Declaración Institucional del Lehendakari “Pedimos y Ofrecemos un Compromiso” ante la crisis humanitaria que se vive en Europa. Se trata de un acto de consenso sin precedentes en el que el Lehendakari estuvo acompañado por todos los grupos políticos, las principales instituciones de Euskadi y diversas organizaciones sociales.
- Presentación pública de la Propuesta Auzolana el 20 de junio.
- El 5 de julio, presentación pública del Documento Marco del Gobierno Vasco para orientar de forma compartida la respuesta social, política, interinstitucional e interdepartamental a la crisis humanitaria que sufren las personas refugiadas en las fronteras europeas.
- Participación en diferentes jornadas, foros y acciones de sensibilización entre los que destacamos:
 - Exposición “#Derechos Refugiados 11 vidas en 11 maletas”.
 - XXVII Jornadas internacionales de Gernika Gogoratuz, “Fronteras, sombras y belleza”, 27 y 28 de abril.
 - Iniciativa “Ongi Etorri Gernika”, a favor de las personas refugiadas, 29 de abril.
 - Conferencia internacional “La integración de los refugiados en España, organizada por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. 14 de junio (Madrid).
 - Bilbao-Refugio, carrera de solidaridad con las personas refugiadas. 25 de junio.

-
- Save the Children, Jornada “La voz de la infancia migrante. Diálogo – retos en la defensa de sus derechos y acogida en Europa”, 21 de septiembre
 - Zinexit Topaketak 2017, proyección de la película “Mediterránea” y debate posterior con la defensora de derechos humanos Leila Nachawati. 10 de octubre.
 - Organización de la 8ª Muestra de Cine para la Convivencia, Zinexit 2017, en torno a la situación de las personas refugiadas y migrantes. 6-9 de noviembre.
 - Subvención y difusión del Documental sobre la solidaridad vasca con las personas refugiadas “ZUK”.

Año 2018

- El 5 de febrero, presentación de la Memoria del año 2017 y los Objetivos para el 2018.
- Participación, el 8 de febrero, en la Jornada: Consultas OIM-España sobre el Pacto mundial para una migración segura, regular y ordenada.
- El 12 abril, participación en la Jornada sobre la Investigación “Acoger sin integrar”, en la Universidad de Deusto.
- El 7 de junio, celebración de rueda de prensa para presentación del proyecto Maydayterraneo junto a Salvamento Marítimo Humanitario.
- El 10 de junio, participación en la iniciativa “Caminos de Hospitalidad” impulsada por la Compañía de Jesús.
- El 23 de junio, participación en la Bilbao Refugio, carrera solidaria organizada por CEAR Euskadi,.
- El 29 de noviembre presentación del acuerdo para el desarrollo de una experiencia de Patrocinio Comunitario en Euskadi.
- Participación, el 13 y 14 de diciembre, en el I Congreso Vasco sobre Igualdad de Trato y No Discriminación.

Año 2019

- El 14 de febrero, presentación de la Memoria del año 2018 y los Objetivos para el 2019.
- El 21 de febrero, presentación del módulo didáctico Eskola Munduan, en el marco del I.Seminario Internacional de Recursos Pedagógicos en Derechos Humanos.
- Presentación pública de Larraña Etxea el 28 de febrero.
- El 5 de marzo participación en el seminario “¿Está España en primera línea de acogida e integración?” organizada por CIDOB en Madrid.
- Participación, el 2 de junio, en la Bilbao Refugio, carrera solidaria organizada por CEAR Euskadi.
- El 3 de junio, presentación del Plan de contingencia 2019 para la atención de personas migrantes en tránsito que llegan a Euskadi.
- El 7 de junio, participación en la jornada “Refugio y Asilo en Europa y Euskadi” organizada por Ikuspegi.
- El 16 de septiembre, participación en el Congreso “Ahora que están aquí, te necesitan más cerca” organizado por Cruz Roja.
- Presentación y estreno del documental “AWLAD – Hesiak gainditu” de Ane Irazabal, en el marco de la X edición del Zinexit, 28 de noviembre.
- Presentación del Pacto Social Vasco para la Migración el 30 de noviembre.

Acciones principales de Incidencia internacional

Año 2017

·Intervención del Director de Asuntos Europeos del Gobierno Vasco, Mikel Anton, en la Sesión 8, sobre Migración, de la reunión del Buró político de la CPMR (Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas) celebrado en Malta el 10 de marzo de 2017. En su intervención, trasladó el trabajo que se estaba desarrollando por el Gobierno Vasco en materia de acogida a personas refugiadas.

·Colaboración con la Task Force on Migration Management, dentro de la CPMR (Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas), respondiendo a los diferentes cuestionarios que nos ha hecho llegar en materia de inmigración y acogida a personas refugiadas.

Año 2018

·El 20 de abril, el Lehendakari mantuvo un encuentro con el Delegado del ACNUR para el sur de Europa. Posteriormente, se celebró una comida-reunión de trabajo.

·Los días 9 y 10 de mayo, participación en un seminario sobre Patrocinio Comunitario, en Londres, organizado por la GRSI de Canadá y el Ministerio de Interior británico.

·Participación, los días 25 y 26 de junio, en Ginebra, en las Consultas Tripartitas anuales sobre Reasentamiento, organizadas por el ACNUR y el Ministerio del Interior suizo.

·El 10 de octubre, presentación de la propuesta SHARE en el Comité de las Regiones. La propuesta se envió a sus 350 miembros.

·El 24 de octubre, el Lehendakari envió la propuesta SHARE a los presidentes de todas las CCAA y al Presidente de Communauté Pays Basque.

Año 2019

·El 14 de febrero, visita de los responsables del GRSI y del ACNUR a Euskadi.

·Celebración de tres reuniones, una en Bilbao el 27 de febrero y dos en Bruselas el 2 de abril y el 4 de diciembre, con diferentes CCAA y gobiernos regionales europeos en torno a la iniciativa SHARE.

·Presentación pública, el 6 de mayo, de los avances realizados en torno a la iniciativa SHARE.

·Participación en un Seminario sobre Integración en Bruselas, el 25 de junio, organizado por el Comité de las Regiones.

·El 28 de agosto, el Lehendakari presentó la Propuesta Share en el Vaticano.

·El 21 y 22 de octubre, participación en la Share Network Conference: Expanding Resettlement across Europe, en Bruselas.

·Participación en el Global Refugee Forum, de ACNUR. En Ginebra, los días 17 y 18 de diciembre.

·Adhesión de la Comunidad Autónoma Vasca a la Red europea de regiones y ciudades por la integración liderada por el Comité Europeo de las Regiones.

·Adhesión de la Comunidad Autónoma Vasca a la Red de regiones interculturales, liderada por la Asamblea de las Regiones y la Generalitat de Catalunya.

·Presentación, el 30 de enero de 2020, del proyecto "SHARE QSN, Quality Sponsorship Network", a la convocatoria del FAMI, Fondo de Asilo, Migración e Integración, de la Comisión Europea. El proyecto está liderado por la ICMC Europe, Internacional Catholic Migration Commission, en consorcio con Cáritas Internacional de Bélgica, Cáritas de Alemania, Consorzio Communitas de Italia, y el Gobierno Vasco.

